

PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

MUNICIPIO DE JUNIN CUNDINAMARCA

1



Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

CMGRD

NOMBRE	DEPENDENCIA/ORGANIZACION	NUMERO DE CELULAR
WILLIAM ALBERTO ACOSTA ROMERO	ALCALDE MUNICIPAL	3202722526
HECTOR ALEJANDRO BARRERA AYALA	SECRETARIO DE GOBIERNO	3112322815
ISNARDO LINARES GOMEZ	PERSONERO MUNICIPAL	3202722508
HELBERTH AMAYA	COMANDANTE POLICIA	3118974337
IVAN DARIO VALENZUELA	COMANDANTE BOMBEROS	3125859581
LUIS PEREGRINO RODRIGUEZ	DEFENSA CIVIL	3142416310
SONIA PIEDAD MONTERO	GERENTE E.S.E POLICLINICO	3138086818
NESTOR ELIAS GARZON CASTILLO	PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL	3115074758
TITO JERONIMO JIMENEZ	PRESIDENTE ASOJUMNTAS	3108162179
JAVIER ACOSTA	CORPOGUAVIO	3107519921
LUIS BELTRAN RODRIGUEZ	REPRESENTANTE TRANSPORTADORES	3133767517
ALVARO LEE GARAVITO	INSPECTOR DE POLICIA	3107585328
PEDRO ALDEMAR RODRIGUEZ	REPRESENTA AREA AGROPECUARIA	3115482834
HERNANDO ORJUELA MALAGON	SECRETARIO DE PLANEACION	3202722508
GERMAN ALBERTO ROZO JIMENEZ	PLANEACION	3142966662
MALTILDE WILCHEZ SALAZAR	RECTORA ENSJ	8533028

PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES JUNIN - CUNDINAMARCA

TABLA DE CONTENIDO.

Descripción del municipio y su entorno	3
Identificación de escenarios de riesgo	19
Consolidación y priorización de escenarios de riesgo	23
Caracterización de escenarios de riesgo	
Remoción en masa o movimiento de suelo	26
• Inundación, avenidas torrenciales y crecientes súbitas	35
• Sismos	44
• Incendios Forestales	45
• Erosión	58
• Otros fenómenos	64
Componente Programático	70
Objetivos	71
Políticas	72
Estrategias	73
Programas y acciones	74
Formulación de acciones	76
Resumen de costos y cronograma	98

1.

**COMPONENTE DE
CARACTERIZACIÓN GENERAL DE
ESCENARIOS DE RIESGO**

Formulario A. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO

1. DESCRIPCCION DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO

1. VISIÓN MUNICIPAL (Fuente EOT)

Aspectos Generales del Municipio

El municipio de Junín se encuentra localizado al suroriente del departamento de Cundinamarca, sobre la vertiente oriental de la cordillera Oriental, formando parte de la provincia del Guavio en conjunto con los municipios de Gachalá, Gachetá (centro provincial), Gama, y Ubalá. La cabecera municipal se encuentra ubicada a los 4°47'45" de latitud norte y 73°38'20" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 2.300 m y presenta una temperatura media anual de 16°C. Esta a una distancia aproximada de 103 kms de Santafé de Bogotá, por la vía a La Calera.

El área municipal es de 34.022 hectáreas y limita con los siguientes municipios: Al norte con Gachetá y Guatavita, al oriente con Gama y Gachalá, por el sur con Fómeque, y al occidente con La Calera y Guasca. La mayor parte del territorio es montañoso, destacándose entre los accidentes orográficos los cerros de Los Robles, Los Viejos, Peña Blanca, Peña Rajada, San Antonio y Santo Domingo, la serranía de la Bolsa Negra y las lomas de Alto Rucio, Los Alpes y Monte Verde. Los pisos térmicos en el municipio de Junín se distribuyen así: Medio 5,3%, Frío 62,5% y Páramo 32,2% del total del territorio, con alturas aproximadas entre los 1.700 y los 3.800 metros sobre el nivel del mar. Bañan sus tierras los ríos Guavio, Chorreras, Santa Bárbara, Rucio y Negro, además de numerosas corrientes menores.

De acuerdo con los resultados ajustados del Censo de Población realizado por el DANE en 1993, en Junín habitaban un total de 9.900 personas, de las cuales, 616 se encontraron en la cabecera municipal y las 9.284 restantes en el área rural. El DANE certificó, a partir proyecciones basadas en el análisis del comportamiento censal y para efectos de establecer la categoría fiscal del municipio, que en Junio de 1998 habitaban en el municipio 12.142 personas.

El municipio funciona en la actualidad con cuatro inspecciones de policía y 32 veredas. Desde el punto de vista administrativo, todas las veredas dependen de la Cabecera Municipal. Cada una de las inspecciones se compone de un centro poblado, donde tiene sede la inspección, y un área rural. En el cuadro 1.1. se observa la composición de cada una de las inspecciones de policía.

Además existen agrupaciones de vivienda, más o menos numerosas, en los sitios Puente Licio (vereda La Vega) y San Francisco Centro (vereda San Francisco) ubicados en la inspección de Sueva, y en los sitios Puente Reyes (vereda Santa Bárbara) y El Ramal (vereda San Roque) que corresponden a la inspección de Junín Centro.

CUADRO 1.1. INSPECCIONES MUNICIPALES Y SUS VEREDAS, JUNÍN, 1999

Junín Centro	Claraval	Chuscales	Sueva
Junín Centro 1	Claraval Centro	Chuscales Centro	Sueva Centro
Alemania	Aposentos	Centro Alto	El Carmen
El Valle de Jesús	Arenal	Centro Bajo	La Vega
San Antonio	Centro Alto	Barroblanco	Nemostén

San Pedro San Rafael San Roque Santa Bárbara	Guarumo La Aldea Terama	Carrizal Colombia Córdoba Chorrillos El Carmen Maracaibo	Potreritos San Francisco San José
---	-------------------------------	---	---

1. Esta vereda la componen además de la cabecera municipal, los cuartos de El carmen y Talauta

FUENTE: CID; 1999

6

Elementos del Entorno Regional

Para el análisis de la visión futura del municipio es necesario tener en cuenta los factores del entorno regional que van a incidir sobre la dinámica específica del municipio. Se considera que los factores más importantes a considerar son los siguientes:

- Demanda de recursos naturales, particularmente agua, por parte de la nación y del Distrito Capital
- Demanda creciente de alimentos y productos agroindustriales por parte del Distrito Capital y de la población regional
- La Provincia del Guavio como unidad regional, alrededor de intereses y relaciones comunes de tipo económico, laboral, cultural, educativo, y de prestación de servicios
- El desarrollo vial propuesto para mejorar la infraestructura existente en la región, incluyendo las posibles obras para la construcción de proyectos de aprovechamiento de los recursos naturales. El desarrollo vial de la Provincia del Guavio, incluyendo la conexión propuesta con los llanos orientales (vía Palomas - Mámbita), la mayor cercanía a Bogotá con los proyectos viales del norte de la Sabana, beneficiará de manera directa a Junín por su ubicación ventajosa frente a la red vial, por las nuevas oportunidades de acceso a los mercados de Bogotá y de los Llanos Orientales y por la posibilidad del municipio de responder de manera más competitiva a las demandas del mercado.
- Las políticas nacionales sobre el manejo de los recursos naturales, en particular las relativas al Parque Nacional Natural Chingaza - PNNCH (por parte del Ministerio del Medio Ambiente) y a su área de amortiguación (por parte del Ministerio del Medio Ambiente y de la Administración Municipal).
- Las políticas nacionales sobre aprovechamiento de los recursos naturales y los respectivos instrumentos de compensación y regulación.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y CULTURALES

El Pasado Indígena

El territorio que hoy ocupa el municipio de Junín se llamó en la antigüedad Chipazaque y fue habitado por indígenas pertenecientes al grupo de los Chíos quienes, al igual que los demás pueblos que se asentaron en la cuenca del río Guavio, hacían parte de la confederación Chibcha. Chipazaque significa nuestro padre el Zaque o unión del Zipa y el Zaque, lo que hace pensar que en este lugar colindaban los dominios del Zipa de Funza y el Zaque de Tunja.

Los indios Chíos, junto con los Mámbitas y Saraguas poblaron la región comprendida entre los ríos Guavio y Humea, ocupando territorios subordinados al Cacique de Guatavita que se extendían hasta la cordillera de los Chíos desde donde se divisaban los llanos orientales. A su vez, el Cacique Guatavita obedecía al Zipa Tizquesusa sucesor de Nemequene, cuyo dominio se extendía de sur a norte desde Tibacuy, Pasca y Quetame hasta Saboyá; por el nordeste llegaba hasta Chocontá, Ubaté y Fúquene; y de oeste a este se extendía desde Facatativá, Zipacón y Tena hasta Gachalá.

Se tiene noticia de la presencia de los indios Chíos en los pueblos de Gachetá y Chipazaque hacia el año 1674 cuando estas poblaciones hacían parte de la encomienda de don Francisco Venegas. Excavaciones recientes (1984) en el área de influencia de la hidroeléctrica del Guavio tendientes a localizar asentamientos Muisca, confirman el establecimiento de los indios Chíos en la región.

Actividad Económica

Cuando los españoles llegaron al territorio de los Muisca encontraron que la agricultura ocupaba un lugar preponderante dentro de las actividades económicas. Actividades como la caza, la pesca o aún la explotación de fuentes de agua salada sólo tuvieron una importancia secundaria en relación con la agricultura, la cual permitió una organización económica y política destacada frente a los demás grupos indígenas del territorio colombiano.

Tanto la economía como la alimentación se basaban en el maíz, siendo productos agrícolas secundarios la papa, la ahuyama, el frijol, las habias, el ají y los cubios. Desde el punto de vista tecnológico, un desarrollo notable de la agricultura indígena lo constituye la elaboración de terrazas de cultivo. Sin embargo, la mayor parte de las evidencias sugieren que las áreas agrícolas importantes se localizaron en las partes planas no inundables de los valles fríos, las cuales fueron utilizadas de manera preferente a las tierras ubicadas en terreno pendiente. En las partes planas inundables, la agricultura se desarrolló mediante la construcción de zanjas de desagüe.

El vocablo indígena chanta que se ha traducido como tierra cansada, sugiere que en algunas oportunidades los indígenas afrontaron el problema de agotamiento del suelo y que por esta causa se vieron obligados a buscar nuevas tierras. Aún así, la práctica de rotación

de tierras, común hoy en los páramos de Cundinamarca, parece que sólo fue incorporada con la introducción, por parte de los españoles, del uso de implementos de hierro durante la labranza.

Los Muisca, a pesar de ser agricultores, complementaron su dieta con proteínas de origen animal, obtenidas de la cacería o la cría de animales. Dentro de las especies más utilizadas estuvieron: el venado grande (*Odocoileus virginianus*), el venado pequeño (*Mazama sp.*), el conejo (*Silvilagus sp.*) y el borugo (*Agouti taczanowskii*).

Entre los artículos de intercambio en la región se destaca la sal proveniente de las salinas de Gachetá a donde acudían gentes de muchas partes. La sal se intercambiaba por comida, aunque posiblemente también por leña y cerámica debido a su consumo en grandes cantidades para la evaporación de la aguasal. También había intercambio por mantas para cuya elaboración los indígenas de estos sitios habrían tenido pocos materiales y tiempo disponibles.

Aunque el oro en el territorio Muisca fue muy escaso, la mayoría originario de dominios Panches y de las tierras cercanas a San Juan de los Llanos, alcanzaron a desarrollar una actividad orfebre de alguna importancia. Las esmeraldas fueron utilizadas en todas las regiones donde había indígenas, ya sea como ofrenda ritual o como ajuar funerario. Sin embargo, sólo las minas de esmeralda de Somondoco llamaron la atención de los españoles. Se estima fueron las que hoy en día se ubican en el municipio Chivor, en la cuenca del río Guavio, cuya explotación se abandonó en el siglo XVII.

Produjeron cerámica para intercambiar con los pueblos cercanos destacándose las jarras y múcuras, en donde se almacenaba la chicha y se secaba la sal, y la cerámica de uso ceremonial, como la múcura y las copas policromas con pedestal utilizadas en los ritos religiosos y asociadas al ajuar de los muertos.

De acuerdo con la información disponible, los caciques eran especialistas en el almacenamiento y la distribución de los excedentes de la actividad productiva indígena.

Fundación

Antecesor del actual pueblo de Junín fue el aborigen caserío de Chipazaque, situado cerca de Pauso, en la parte baja de la hondonada del valle de Gachetá a un lado de la vía que hoy conduce hacia Gama. Fue fundado el 13 de agosto de 1550, con el nombre de Nuestra Señora de la Concepción de Chipazaque. En 1593 el oidor Miguel de Ibarra adjudicó tierras de resguardo en compañía del encomendero don Pedro de Vanegas y el escribano Alonso González. De esta diligencia se tiene la primera visión descriptiva de la región, censando 247 indígenas que pagaban tributo sin contar mujeres ni hijos.

En 1600 el oidor Luis Enríquez contrató en Tunja al alarife Domingo Pérez, vecino de Santafé, para la construcción de la iglesia en el pueblo de Chipazaque. En 1779 se realizó un censo que reportó 624 indios, de ellos 106 tributarios, y 1.334 vecinos en 209 familias.

Cuando el General Tomás Cipriano de Mosquera salió en 1861 por el páramo de Guasca a

las tierras altas del valle de Gachetá, en lo que era el distrito parroquial de Chipazaque, conoció el sitio El Barzal. Pareciéndole agradable y de mejor clima, ordena trasladar la cabecera de aquel dándole el nombre de Junín por encontrar similitud con los campos del Junín incaico.

3. SUBSISTEMA SOCIOECONÓMICO

Condiciones Económicas Municipales

Aunque la actividad económica del municipio de Junín es variada, pues ofrece fuentes de empleo en diferentes sectores; agricultura y ganadería, servicios, enseñanza, construcción, comercio, servicio doméstico, transporte, administración pública, servicios sociales y de salud entre otros; son las ocupaciones propias de la producción agropecuaria las que mayor tiempo y población demandan. En este sentido, se puede afirmar que con muy pocas excepciones y de manera independiente de cual sea su fuente principal de ingresos, los habitantes de Junín participan de uno u otro modo de la producción agropecuaria.

En general, se observa que las familias de Junín recurren, como estrategia para obtener ingresos, a la combinación, de una serie de actividades, con predominio de las relacionadas con la producción agropecuaria, en las que participan uno, varios o todos los integrantes del núcleo familiar.

Hacen parte de esta combinación de actividades: el trabajo en la propiedad, ya sea en la parcela agrícola o en el cuidado de los animales; el trabajo fuera de la propiedad que puede tener diferentes modalidades como la atención de cultivos o ganados que se tienen en algún tipo de sociedad (en compañía, al partir, al aumento, o en empeño, por ejemplo); el trabajo en la modalidad de *mano vuelta* o *fuerzas*; el jornaleo o el trabajo por contrato, que de manera excepcional puede efectuarse en sectores distintos al agropecuario, excepción que es más probable entre los habitantes de las veredas vecinas a los centros poblados del municipio. Un número reducido de habitantes participan de actividades comerciales y otro, de manera eventual y en particular mujeres, elabora artesanías y comidas para ofrecer al comercio, que en la mayoría de las veces no supera el ámbito municipal.

Esta situación se presenta porque no existe una actividad, en las condiciones en que se desarrolla la economía en el municipio, que requiera dedicación exclusiva o que produzca el ingreso suficiente para garantizar la satisfacción de quien en ella se emplea. Con excepción de los asalariados, que son en su mayoría empleados del sector oficial y de algunos comerciantes que se ubican en los centros poblados del municipio, la fuerza laboral debe recurrir a la estrategia de diversificación de fuentes de ingreso.

Es preciso mencionar, que entre los habitantes de Junín es creciente la preocupación por la dificultad para obtener ingresos, manifiesta en el irregular comportamiento de los precios de los productos que se comercializan en la región, en el incremento de los costos de producción y de los precios de los productos de primera necesidad, en la sensible disminución de la posibilidad de acceder a un jornal, mucho menos a un empleo estable, y en general por la reducción de la actividad comercial.

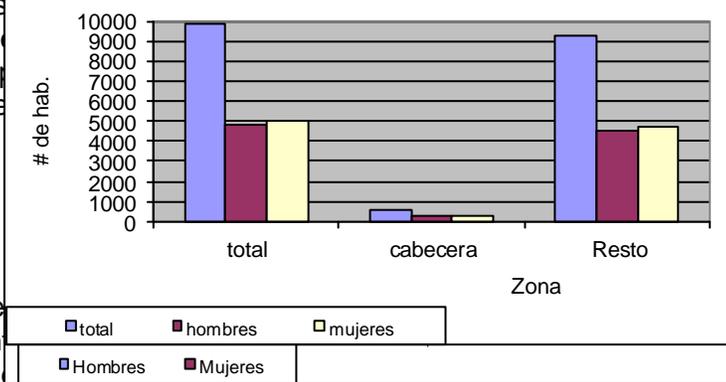
También se percibe que en el municipio de Junín existe un nivel bajo de ocupación de la

mano de obra disponible, particularmente durante las épocas distintas a los periodos de siembra, desempleo se por la crisis tanto en aspe

Población y

La población el mayor de posteriormen (0.4% prome

los últimos tres censos realizados por el Dane.



problemas cíclico de aplica no solo e la región,

no obstante, 73 y 1985, cano a cero ación según

De la misma forma se puede observar una escasa modificación en la estructura poblacional por zona. Mientras que en 1973 del total de población existente en el municipio, 11.472 habitantes, 91%, vivía en la zona rural, para 1985 y 1993 el porcentaje de población rural se mantiene en el 94% del total, que representaban 9.615 y 9900 personas respectivamente.

CUADRO 3.5. EVOLUCION DE LA POBLACION MUNICIPIO DE JUNIN 1973 - 1993

Censo	Total	%	Cabecera	%	Resto	%
1,973	11,472	100	1,055	9	10,417	91
1,985	9,615	100	587	6	9,028	94
1,993	9,900	100	616	6	9,284	94
Variación anual (%) 1973 - 1985	-1.3		-3.7		-1.1	
Variación anual (%) 1985 - 1993	0.4		0.6		0.4	

FUENTE: CID; 1999, con base en Dane Censos 1973, 1985 y 1993.

Por sexos, la población tiene una mayor proporción de mujeres, tanto en la cabecera como en el resto. Del total de población reportada por el Dane para 1993, 4851 (49%) eran hombres y 5049 mujeres. Esta situación se puede apreciar en el siguiente gráfico.

GRAFICO 3.1. POBLACION MUNICIPIO DE JUNIN, 1973 - 1993

FUENTE: Dane – Censos de Población y Vivienda, 1973 -1993

Así mismo, para 1993 en el municipio se puede apreciar que la población menor a 20 años es en su mayoría masculina y de esta edad en adelante preponderantemente femenina. Se puede afirmar, también que la población es una población joven ya que del total de habitantes, aproximadamente el 70% tenía una edad inferior a 45 años.

En el Grafico 3.2. que se presenta a continuación se puede observar la población por grupos de edad.

GRAFICO 3.2. POBLACION TOTAL POR GRUPOS ETAREOS, 1993

FUENTE: Dane – Censo de Población, 1993.

Según el Dane, el crecimiento poblacional en los próximos nueve años (hasta el 2008) será positivo, oscilando en un 1.26% promedio anual para el total de la población. Se prevé una mayor variación en el área urbana que en la parte rural (7.64% y 0.74% promedio anual respectivamente). De la misma manera la composición poblacional por zona tendrá una ligera disminución de cuatro puntos porcentuales, al pasar en la zona rural de un 92% a un 88% del total (Ver cuadro 3.6).

11

CUADRO 3.6. PROYECCION POBLACION, 1993 – 2008

año/ zona	Total	Cabecera	Resto
1,993	11416	680	10736
1,995	11579	790	10789
1,996	11767	853	10914
1,997	11954	919	11035
1,998	12142	986	11156
1,999	12324	1054	11270
2,000	12498	1122	11376
2,001	12664	1192	11472
2,002	12822	1262	11560
2,003	12970	1333	11637
2,004	13103	1403	11700
2,005	13213	1472	11741
2,006*	13367	1556	11821
2,007*	13523	1645	11902
2,008*	13681	1740	11984

FUENTE: Dane – Colombia Proyecciones Municipales de Población por Area, 1993 – 2005.

* La población de estos tres años se obtuvo con base en el crecimiento promedio de la población en los años 2,000 – 2,005.

Comparada esta información con los resultados de la ficha SISBEN, se presentan diferencias, aunque no sustanciales. El Sisben reportó para 1995 un total de 9.060 habitantes que conformaban 2.754 familias que ocupaban 2407 viviendas. Para 1998, los resultados son 8.289 personas, agrupadas en 2.361 familias, que habitaban 2059 viviendas.

En el siguiente cuadro podemos apreciar el número de habitantes, la extensión y la densidad poblacional por vereda. De acuerdo con el Cuadro 3.7. se puede inferir que las veredas más densamente pobladas son aquellas que se encuentran ubicadas cerca del centro del municipio de Junín. Es así como, de acuerdo al Sisben, del total de población rural en 1998 (6.567 personas) el 59% habitaban en la inspección Centro; le seguían la Inspección de Sueva con el 26% del total, en tercer lugar se encontraba la Inspección de Chuscales (9%) y finalmente la Inspección de Claraval con un 6% de habitantes.

Aunque existe una mayor densidad de población en la inspección de Chuscales (7 habitantes por Km² en promedio), con respecto a la Inspección Centro (5 habitantes por Km²), ello se debe a la mayor extensión de esta última, que representa 829 Km², el 40% del área municipal.

CUADRO 3.7. DENSIDAD POBLACIONAL POR VEREDAS

INSPECCION	VEREDA	Número de Habitantes	Area Km2	Densidad poblacional hab / Km2
Insp. Junín Centro	Centro	803	18.39	44
	Alemania	216	1.44	150
	El Valle de Jesús	731	59.63	12
	San Antonio	704	12.14	58
	San Pedro	289	609.3	0.5
	San Rafael	460	7.17	64
	San Roque	374	112.4	3
	Santa Bárbara	880	8.63	102
Subtotal Junín Centro		4497	829	5
Insp. Junín Claraval	Aposentos	106	15.42	7
	Arenal	100	13.58	7
	Guarumo	71	9.06	8
	La Aldea	58	441.0	0.1
	Terama	85	21.86	4
Subtotal Claraval		420	500.91	1
Insp. Chuscales	Carrizal	152	11.24	14
	Colombia	118	24.95	5
	Córdoba	124	31.37	4
	Chorrillos	153	14.99	10
	El Carmen	121	-	-
	Maracaibo	41	19.31	2
Subtotal Chuscales		709	101.86	7
Insp. Sueva	Centro	915	601.29	2
	San Francisco	1085	43.08	25
Subtotal Sueva		2000	644.37	3
TOTALES		7586	2076	4

FUENTE: SISBEN – Oficina de Planeación Municipal Junín, 1999.

Nota: Las veredas centro no incluyen los cascos urbanos de las inspecciones.

Pobreza

En el Cuadro 3.8 se presentan las condiciones de pobreza de la población del municipio medidas por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según el Dane para 1993.

Aunque el municipio de Junín presenta un nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas (37.5%) inferior al promedio de la Jurisdicción de CORPOGUAVIO (42%), sí es superior al departamental y nacional los cuales son 34% y 36% respectivamente.

Las necesidades básicas que presentan mayor nivel de insatisfacción son, el cubrimiento y calidad de servicios públicos (acueducto, alcantarillado y energía), el cual se ubicaba en 1993 en un 15% del total de la población y el acceso precario de los miembros de la familia a la generación de ingresos, reflejado en el alto grado de dependencia económica, estimado para un 14% de las personas. El hacinamiento crítico es otro de los problemas relevantes, debido a que el 12% del total de la población se encuentra en esta situación.

CUADRO 3.8. NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS

	Personas	Hogares

Total		Total	Cabecera	Resto	Total	Cabecera	Resto
		9,900	616	9,284	2,329	155	2,174
Con vivienda inadecuada	#	293	5	288	70	2	68
	%	3.0	0.8	3.1	3.0	1.3	3.1
Con servicios inadecuados	#	1,516	4	1,512	377	2	375
	%	15.3	0.6	16.3	16.2	1.3	17.2
Con hacinamiento crítico	#	1,215	13	1,202	167	2	165
	%	12.3	2.1	12.9	7.2	1.3	7.6
Con inasistencia escolar	#	555	8	547	95	2	93
	%	5.6	1.3	5.9	4.1	1.3	4.3
Con dependencia económica	#	1,402	32	370	240	6	234
	%	14.2	5.2	4.0	10.3	3.9	10.8
Total personas con NBI	#	3,716	55	3,661	751	12	739
	%	37.5	8.9	39.4	32.2	7.7	34.0
Personas en Miseria	#	954	7	947	158	2	156
	%	9.6	1.1	10.2	6.8	1.3	7.2

FUENTE: Dane – Estadísticas Sociales, 1993.

Aunque a nivel veredal no se pretende cuantificar el nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas, sí se realiza un análisis de las condiciones de vida por vereda, de acuerdo a los materiales de la vivienda (materiales del piso, paredes y techo), cobertura de servicios públicos y condiciones de hacinamiento.

Condiciones de la vivienda

En el Cuadro 3.9. se presentan las condiciones de vivienda, de acuerdo a la información del Sisben.

La preponderancia de paredes en bahareque o tapia pisada es la condición principal de las viviendas en el municipio de Junín, es así, como de 2059 viviendas reportadas por el Sisben, el 86% tiene paredes en dichos materiales.

Por el contrario el número y porcentaje de viviendas con piso en tierra es diferente en las cuatro inspecciones. En la inspección Centro las veredas que poseen mayor porcentaje de viviendas con piso en tierra son Santa Bárbara, San Rafael, san Antonio y Alemania, con un porcentaje mayor al 24%.

En la inspección de Claraval el mayor nivel de viviendas con piso en tierra se registra en las veredas de Guarumo (33% de viviendas) y Aposentos (21% de viviendas). En la Inspección de Chuscales, del total de viviendas de las veredas de Maracaibo (9 viviendas), Carrizal (33 viviendas), Barroblanco (35 viviendas) y Chorrillos (38 viviendas), más del 20% de las mismas tiene piso en tierra.

En la Inspección de Sueva, en la vereda San Francisco de un total de 237 viviendas el 22% poseen piso en tierra y en la vereda Centro de 256 viviendas únicamente el 15% presentaban tal condición.

CUADRO 3.9. CONDICIONES DE LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN, 1999

INSPECCION	VEREDA	Total viviendas	Viviendas con piso de tierra		Viviendas con paredes en no material		Viviendas con techos de palma	
		#	#	%	#	%	#	%
Insp. Junín Centro	Casco Urbano	150	8	5.3	108	72.0	0	0.0
	Cuarto de Alemania	52	24	46.2	50	96.2	1	1.9
	Cuarto de Talauta	30	3	10.0	24	80.0	0	0.0
	Cuarto de El Carmen	21	4	19.0	20	95.2	0	0.0
	El Valle de Jesús	163	26	16.0	147	90.2	2	1.2
	San Antonio	184	32	17.4	182	98.9	1	0.5
	San Pedro	77	14	18.2	69	89.6	2	2.6
	San Rafael	116	40	34.5	111	95.7	5	4.3
	San Roque	87	7	8.0	53	60.9	0	0.0
	Santa Bárbara	234	44	18.8	210	89.7	4	1.7
Insp. Claraval	Centro	43	4	9.3	35	81.4	0	0.0
	Centro Alto	12	0	0.0	12	100.0	0	0.0
	Aposentos	28	6	21.4	22	78.6	1	3.6
	Arenal	16	0	0.0	12	75.0	0	0.0
	Guarumo	21	7	33.3	21	100.0	0	0.0
	La Aldea	22	3	13.6	20	90.9	0	0.0
	Terama	24	1	4.2	17	70.8	0	0.0
Insp. Chuscales	Centro	34	2	5.9	14	41.2	0	0.0
	Centro Bajo	23	5	21.7	19	82.6	0	0.0
	Centro Alto	34	4	11.8	31	91.2	0	0.0
	Barroblanco	35	6	17.1	32	91.4	1	2.9
	Carrizal	33	9	27.3	31	93.9	1	3.0
	Colombia	28	3	10.7	25	89.3	0	0.0
	Córdoba	20	1	5.0	19	95.0	0	0.0
	Chorrillos	38	6	15.8	34	89.5	0	0.0
	El Carmen	32	2	6.3	29	90.6	0	0.0
	Maracaibo	9	4	44.4	8	88.9	0	0.0
Insp. Sueva	Centro	256	37	14.5	207	80.9	0	0.0
	El Carmen						0	
	La Vega						0	
	Nemostén							
	Potreritos						0	
	San Francisco	237	52	21.9	212	89.5	1	0.4
San José						0		
TOTAL		2059	354	17.2	1774	86.2	19	0.9

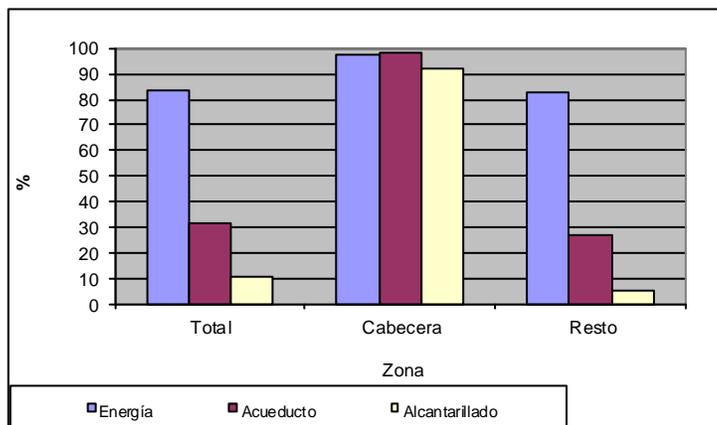
FUENTE: SISBEN – Oficina de Planeación Junín, 1999.

* Paredes en Guadua, Zinc, cartón, latas, madera burda, bahareque, tapia pisada o adobe.

Servicios Públicos

En 1993 el cubrimiento de servicios públicos presentaba una notable diferencia entre la zona urbana y la rural. Con excepción de la cobertura de electricidad la que alcanzó un nivel del 83% del total de las 2.146 viviendas en el área rural; la cobertura de los otros servicios acueducto y alcantarillado apenas alcanzaron el 27% y 5% respectivamente. En el siguiente gráfico se pueden observar tales magnitudes.

GRAFICO 3.3. PORCENTAJE DE COBERTURA DE SERVICIOS PUBLICOS, 1993



FUENTE: Dane – Censo de Población y Vivienda, 1993.

Acueducto

El área urbana cuenta con un acueducto que fue objeto de algunas adecuaciones en 1997, se construyó una bocatoma nueva y se reemplazó la tubería de conducción, en la actualidad se construye un filtro en inmediaciones de la planta de tratamiento. Presta servicio además a la vereda Santa Bárbara mediante conexión que se inicia después del tanque desarenador. El agua no recibe ningún tratamiento aparte del desarenador. En consultas informales a los usuarios, éstos se quejan de la suspensión frecuente del servicio y la mala calidad del agua, (agua turbia), asociada a la ocurrencia de fuertes precipitaciones. La red del acueducto urbano cubre el 95% de las viviendas. Aunque están instalados algunos medidores, tan sólo se cobra una tarifa anual que no considera la estratificación que ya estableció el municipio.

Existen además ocho acueductos en el resto del municipio que cumplen con especificaciones técnicas mínimas que, sin embargo, dejan mucho que desear en cuanto a la calidad del servicio que prestan, en especial por la continuidad del servicio y por la calidad del agua que suministran, cinco de ellos sirven a otros centros poblados del municipio y los tres restantes en el área rural. Como una forma de suplir el servicio de acueducto existe un sinnúmero de sistemas rudimentarios de conducción.

En el Cuadro 3.11. se puede observar cómo los cascos urbanos de las inspecciones son los únicos lugares en los cuales existe un cubrimiento superior al 90% del total de las viviendas. En la mayoría de las veredas, las viviendas toman el agua de aljibes y quebradas, tales como, Chinagocha, El Lavadero, El Cascajal, El Palmar, Cocuy, Las Moyas, Chorrillos, La Carbonera, entre otras.

CUADRO 3.11. CUBRIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS POR VEREDA

INSPECCION	VEREDA	# de viviendas	% de viviendas con acueducto*	% de viviendas sin sanitario	% de viviendas electrificadas	Disposición de Basuras	
						% viviendas con recolección	% de viviendas que la tiran

Insp. Junín Centro	Casco Urbano	150	93	0.7	98.0	92	8
	Cuarto de Alemania	52	0	51.9	76.9	0	100
	Cuarto de Talauta	30	7	13.3	100.0	0	100
	Cuarto de El Carmen	21	0	19.0	85.7	0	100
	El Valle de Jesús	163	0	38.7	95.1	0	100
	San Antonio	184	1	33.2	78.3	0.5	99
	San Pedro	77	0	33.8	93.5	0	100
	San Rafael	116	0	37.9	75.9	0	100
	San Roque	87	8	4.6	94.3	1	99
Insp. Claraval	Santa Bárbara	234	2	20.9	87.2	0.4	99
	Centro	43	0	18.6	100.0	16	84
	Centro Alto	12	0	41.7	100.0	0	100
	Aposentos	28	0	53.6	96.4	0	96
	Arenal	16	0	31.3	93.8	0	100
	Guarumo	21	0	52.4	95.2	0	100
	La Aldea	22	0	27.3	86.4	0	100
Insp. Chuscales	Terama	24	0	20.8	91.7	0	100
	Centro	34	97	5.9	97.1	35	65
	Centro Alto	34	0	38.2	97.1	0	100
	Centro Bajo	23	0	39.1	91.3	0	100
	Barroblanco	35	0	42.9	97.1	0	100
	Carrizal	33	0	60.6	90.9	0	100
	Colombia	28	0	46.4	82.1	0	100
	Córdoba	20	0	35.0	95.0	0	100
	Chorrillos	38	0	68.4	94.7	0	100
Insp. Sueva	El Carmen	32	0	34.4	100.0	0	100
	Maracaibo	9	0	55.6	88.9	0	100
	Centro	256	5	27.0	89.5	6	94
	El Carmen						
	La Vega						
	Nemostén						
Total	Potreritos						
	San Francisco	237	0	53.2	94.5	0	100
	San José						
		2059	10	31.8	0.0	0	91

FUENTE: Sisben – Oficina de Planeación Municipal, 1999.

* Corresponden a sistemas de conducción y distribución, sin tratamiento.

Alcantarillado

El alcantarillado de la cabecera urbana de Junín tiene más de 25 años de construido, es de tipo combinado y no se realiza ningún tipo de tratamiento antes de verter las aguas en la quebrada El Arenal, de la cual se sirven, aguas abajo, algunos vecinos de la vereda Santa Bárbara. Las inspecciones de Claraval, Chuscales y Sueva cuentan con servicio de alcantarillado, también en precarias condiciones. Los sitios Puente Licio (vereda La Vega, inspección de Sueva) y El Ramal (vereda San Roque, inspección Junín Centro), reclaman con urgencia la instalación de este servicio.

En el Cuadro 3.11. se presenta el porcentaje de viviendas sin ningún tipo de servicio sanitario. Los mecanismos de eliminación de excretas existentes en algunas veredas, son en su mayoría, Letrinas, inodoros sin conexión a alcantarillado e inodoro conectado a pozo.

Energía Eléctrica

Es el servicio público que presenta mayor cobertura. Las veredas ubicadas en la Inspección

Centro presentan un menor nivel de cobertura, son estas, Alemania, de 52 viviendas el 76% tienen servicio de energía, San Antonio, de 184 viviendas el 78% de cuentan con el servicio y la vereda de San Rafael, donde de 116 viviendas existentes el 76% tienen servicio de energía. Las demás veredas del municipio cuentan con una cobertura superior al 80% (Ver cuadro 3.9).

Disposición de basuras

Los cascos urbanos de las inspecciones cuentan con servicio de recolección de basuras con regularidad. El resto de habitantes del municipio en un cien por ciento botan las basuras a campo abierto, utilizando con cierta frecuencia los residuos orgánicos como abono para la huerta y cultivos. En el siguiente cuadro se cuantifican los dos principales mecanismos de disposición de basuras.

Salud

Al igual que en el resto del país, en Junín ha sido polémica la implementación del sistema del SISBEN, régimen subsidiado de salud. Son normales las quejas en cuanto a la inclusión o no en el mencionado régimen, pero también lo son por el servicio que prestan las Administradoras del Régimen Subsidiado – ARS presentes en el municipio, en especial frente al plan de prevención, al igual que son comunes las quejas contra las IPS con las que han contratado la prestación del servicio, relacionadas con el suministro parcial de los medicamentos. En la actualidad se encuentran en proceso de revisión y actualización los resultados de la ficha que se aplicó en 1998, razón por la cual no está disponible la información del número de afiliados a cada ARS.

En cuanto al perfil epidemiológico y con base en la información de la consulta externa del Hospital San Francisco de Gachetá, en Junín las principales enfermedades identificadas en los niños se relacionan con parasitosis intestinal e infecciones respiratorias. En los jóvenes y adultos la morbilidad está asociada a trastornos gástricos. Las personas mayores a 45 años sufren principalmente de hipertensión (ver Cuadro 3.12.).

CUADRO 3.12. PRINCIPAL CAUSA DE MORBILIDAD, POR GRUPO ETAREO, 1998

Grupo de edad	Causa de Morbilidad
Menores de un año	Infecciones Agudas Vías Respiratorias Superiores
1 a 4 años	Parasitosis intestinal, sin otra especificación
5 a 14	Parasitosis intestinal, sin otra especificación
15 a 44	Trastornos gástricos funcionales
45 a 59	Hipertensión esencial
60 años y más	Hipertensión esencial

FUENTE: Hospital San Francisco de Gachetá, 1999.

Para atender las necesidades básicas de salud, el municipio de Junín cuenta con la

siguiente infraestructura; un centro de salud ubicado en la cabecera municipal y dos puestos de salud localizados en las inspecciones de Claraaval y Chuscales. En la localidad de Sueva existe una planta física en la que se atiende consulta odontológica.

El centro de salud cuenta con posibilidad de tres camas para hospitalización, laboratorio, consultorio odontológico y ambulancia. Es atendido por tres médicos generales, dos enfermeras auxiliares, tres promotoras de salud y una persona encargada de asuntos administrativos. Dos de los médicos del centro de salud hacen consulta en los puestos de salud de Claraaval y Chuscales. Cada uno de estos puestos de salud cuenta con un consultorio odontológico y es atendido por una enfermera auxiliar y una promotora de salud. Una ambulancia presta el servicio para los dos puestos de salud.

El servicio de odontología es atendido por tres profesionales que atienden el centro de salud, los puestos de salud y el consultorio de Sueva.

De acuerdo con lo anterior no se requiere mayor infraestructura física en salud, sino, más bien mejorar la dotación de equipos y la presencia de médicos en las veredas con base en una programación de atención semanal.

Como resultado del proceso de consulta, se solicita ampliar la calidad y cobertura del servicio de salud mediante una mejora en la dotación de los puestos de salud de las inspecciones, convirtiéndolos en centros de salud con sus respectivos servicios. En síntesis, se recomienda fortalecer la capacidad de las inspecciones del municipio para prestar mejores servicios de salud. Ello incluye ampliar el expendio de drogas por parte de las empresas y establecer mecanismos para aumentar el número de afiliados al sistema (4000 carnetizados de 12000 habitantes).

Educación

En el Cuadro 3.13. se muestra el nivel de analfabetismo en el municipio de Junín para 1993, de acuerdo con el censo del Dane. Según el mismo, de un total de 8.825 personas mayores de 5 años, el 12% tenía la condición de analfabeta, presentándose un nivel más alto en la zona rural que en la cabecera; allí, de 8272 personas mayores de 5 años, aproximadamente un 13% era analfabeta. Por sexos, el analfabetismo es mayor en hombres que en mujeres, tanto en el área urbana como en el área rural.

CUADRO 3.13. NIVEL DE ANALFABETISMO MUNICIPIO DE JUNIN*, 1993

Municipio	Zona	TOTAL			ALFABETAS			ANALFABETAS			SIN INFORMACION		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Personas	Total	8825	4303	4522	7691	3760	3931	1072	522	550	62	21	41
	Cabecera	553	269	284	526	256	270	20	10	10	7	3	4
	Resto	8272	4034	4238	7165	3504	3661	1052	512	540	55	18	37
	Total	100	49	51	87	43	45	12	6	6	1	0	0

Porcentaje	Cabecera	100	49	51	95	46	49	4	2	2	1	1	1
	Resto	100	49	51	87	42	44	13	6	7	1	0	0

FUENTE: Dane – Censo de población, 1993.

- Personas mayores de 5 años.

En cuanto a la infraestructura física, en el municipio de Junín funcionan en 1999 34 establecimientos educativos públicos. De los cuales cinco se localizan en las áreas urbanas del municipio, de estos uno es de la modalidad normal superior, dos son colegios académicos y dos son escuelas básicas de primaria. En el área rural del municipio funcionan 29 establecimientos educativos, dos son de básica secundaria y los 27 restantes son escuelas de básica primaria. Educación preescolar se ofrece en 16 establecimientos, tres están localizados en las áreas urbanas del municipio y 13 en el sector rural.

En 1999 dejaron de funcionar cinco establecimientos, tres fueron cerradas y dos se fusionaron con otras escuelas y los alumnos y los maestros se trasladaron a otros establecimientos. Son estos, la Escuela rural La Aldea en la Inspección de Claraval, los estudiantes deben acudir a clases a las veredas de Chorrillos y Aposentos en las inspecciones de Chuscales y Claraval respectivamente; La escuela de San Rafael Alto en la vereda de San Rafael, los estudiantes requieren ir hasta la escuela rural El Mortiño en la vereda de San Antonio. La tercera escuela que dejó de funcionar fue la de Santa Rosa en la vereda de San Francisco, los estudiantes pasaron a recibir clases en la escuela San Francisco.

Las escuelas de Playas (vereda de San Antonio) y Buenavista (vereda de Santa Bárbara) se fusionaron con las escuelas de Mortiño y Puente Reyes, respectivamente.

Esta situación se presenta por la reducción en el número de estudiantes que unida a la política de racionalización de los recursos del sector educativo que adelanta la gerencia para la educación en Cundinamarca ha generado el malestar entre la comunidad educativa y las autoridades.

La educación en el municipio de Junín es atendida en el nivel preescolar por 18 docentes, de los cuales tres se dedican en forma exclusiva a este nivel, los otros 15 imparten instrucción al menos en el grado primero. Para educación básica primaria el municipio cuenta con un total de 82 docentes y para la educación básica secundaria y media vocacional con 55 docentes. En el presente año toda la nomina del personal de educación es atendida por el FEC.

También se han detectado problemas en cuanto al recurso humano por falta de capacitación, en especial en el área de preescolar. Por otra parte, los recursos económicos resultan insuficientes para la adecuación de la planta física y la dotación del material didáctico. En la actualidad la Normal Superior de Junín, localizada en la cabecera municipal afronta una crisis debido a que buena parte de las instalaciones que amenazaban con ruina fueron demolidas y las aulas nuevas se encuentran en construcción. También se detecta la dificultad por parte de los padres de familia para atender los gastos que

demandan los estudiantes, gastos que aunque son relativamente bajos representan un monto apreciable para el nivel de ingresos de la región.

En síntesis, en materia educativa y dentro de un enfoque de ordenamiento territorial, no se requiere nueva infraestructura educativa en el municipio, con excepción de la ampliación de cobertura que con urgencia se requiere para el nivel preescolar, ya que son muy pocas las veredas que cuentan con este programa (San Antonio, San Rafael, San Roque en la zona centro). El énfasis debe ir hacia mejorar la calidad educativa mediante la dotación de escuelas que funcionan y orientación curricular acorde con los requerimientos del entorno.

Se debe continuar reforzando la capacitación y formación de maestros diversificando la orientación. Es necesaria la concientización de la población educativa y de la parte administrativa para llevar a cabo el cambio de modalidad de bachillerato hacia técnico ambiental y agrícola. Para mejorar la cobertura y calidad de la educación se debe ampliar el acceso de los estudiantes a los centros educativos de las inspecciones, fortaleciendo los proyectos de transporte.

20

1.1. Identificación y Priorización de Escenarios de Riesgo

Formulario B. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

ESCENARIOS DE RIESGO POR FACTORES PROPIOS DE LA REGION

B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes

El municipio de JUNIN tiene 340.000 hectáreas y 23 veredas, 3 centros poblados y la cabecera municipal, cerca del 60% de su territorio es clasificado como clima frio, un sector de alta importancia social y económica es el Sector de Hoya Grande tiene 17 veredas; sobre la vía Bogotá-Gacheta parte baja del Municipio se encuentran 7 veredas afectadas por el aumento del caudal de los ríos GUAVIO y CHORRERA; en

general está afectada por los siguientes factores:

- 1) Existen largos periodos de lluvia;
- 2) Al presentarse un cambio climático a nivel mundial se han presentado variaciones en los periodos de lluvia incrementando la intensidad de las mismas.
- 3) El Municipio de Junín se considera como una reserva hídrica con nacedores, quebradas y ríos en toda su extensión lo que genera una gran deterioro en el sistema de vías rurales, genera grandes problemas de erosión y deslizamiento de masas de tierra
- 4) Tiene grandes fincas para explotación ganadera lo que ha generado cambios en sistema biológico de la región
- 5) Se presenta vulnerabilidad a incendios forestales en épocas de sequía.

<p>Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeoro lógico</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) <u>Inundaciones</u>, avenidas torrenciales o crecientes súbitas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Inundacion en la Avenida las Palmas por Desbordamiento Quebrada el Arenal, 2-Inundación de las aguas Comuneras sector Vereda de Alemania 3-Inundación sobre el Puente San Francisco Sueva 4-Inundaciones en la Vía Junín-Centro Alemania 5-Avenidas torrenciales o crecientes súbitas Rio Guavio en las veredas, el Valle, San Pedro, San Roque, Santa Bárbara, inspección de Chuscales Quebrada Las Moyas. <p>b) <u>Zonas de Ronda de Rio</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1-La administración Municipal del periodo 2008-2011 permitió las construcción de sitios turísticos como balnearios y viviendas en las márgenes del rio Guavio en el sector de La Rivera, y fue asignada una licencia que no cumple las normas de aislamiento con la vía y con la margen del rio 2-En la Vereda Puente Licio sector la vega, es necesario reubicar algunas familias que se encuentran en situación de riesgo, sin embargo estas se resisten a ser reubicadas por su tradición cultural. 3- Construcción de viviendas, cultivos, actividades humanas en ronda de rio. 4- Sequías en algunos puntos de la zona rural, cuando se intensifican los veranos. 5-Incendios forestales en la temporada de verano y temperaturas extremas asociados con mayor
---	--

	<p>intensidad al fenómeno del niño. Los sitios más afectados son: Vereda San Pedro sector el Peñón. Veredas de la Inspección de Sueva Vereda san Francisco. En Chuscales zonas aledañas al parque Chingaza sector de Carpanta, vereda de Colombia, Carrizal, parte alta.</p>
<p>Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico</p>	<p>Riesgo por:</p> <p>a) <u>Movimientos en masa:</u> 1-Entre la vereda San Pedro límite con la Vereda Puente Lisio la Sector la Vega y El Valle 2-Vereda santa bárbara sector la vega 4-Falla sector san Benito vía Junín Centro – Chuscales 5-Vía Junín Centro-Chuscales Sector Chorrillos 6-Falla vía Junín Centro - Claraval Sector Quebrada Negra 7- Vía Junín Centro –San Francisco sector Buenos Aires 8- Vereda San Pedro – El Valle Sector Quebrada Onda 9- Vía El divino niño – Vereda el Valle sector Talauta. 10-Presencia falla geológica área urbana que amenaza con falla estructural en las viviendas. 11-Vereda Chorrillos, vía Chuscales- Junín. 12- fallas en la vía San Roque-área urbana 13- El 60% del territorio corre riesgo de movimiento en masa</p> <p>b) Sismos 1- Conforme a lo que se establece en el Ordenamiento Territorial y las versiones de quienes tienen conocimiento ancestral, el territorio del municipio se encuentra en condición de amenaza sísmica media alta.</p> <p>c) Erosión 1- Erosión por explotación minera materiales de arrastre del rio Guavio. Afectación vereda Santa Bárbara, San Roque, Puente Licio y Veredas de Sueva.</p>

	<p>2- Erosión río Rucio vereda San Antonio.</p> <p>3- este fenómeno se presenta en un 20% del municipio en especial en las veredas de Chorrillos, Aposentos, San Antonio, San Rafael.</p>
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Derrames</p> <p>1- Se puede presentar riesgo de derrames de hidrocarburos por el volcamiento de los vehículos transportadores en especial en la vía principal Junín-Bogotá.</p> <p>2- Estaciones de servicios se puede presentar derrames de combustible.</p> <p>3- Caída de líneas de baja, media y alta tensión o postes y torres.</p>
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público (festival turístico y agropecuario del mes de enero, celebración de Mercados Ganaderos mensuales, festival cultural y ambiental Chipzaque, festival de la fraternidad San Francisco, festival turístico, y agropecuario Chuscales, Encuentros deportivos,)</p> <p>b) Celebración religiosas (fiesta de la virgen del Carmen y Virgen del Rosario)</p> <p>c) Encuentros de familias en acción.</p> <p>d) Reuniones escolares como entrega de boletines y clausuras realizadas en las diferentes instituciones educativas del municipio.</p>
Escenarios de riesgo asociados con otros fenómenos	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Desplazamiento forzado</p>
B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales	
<p>JUNIN, tiene cerca de 20 Km sobre la vía Gacheta-Bogotá que tiene un alto tránsito de volquetas, presenta actividad ganadera y porcina artesanal, actividad agrícola, con poblaciones entre los niveles de Sisben 1 y 2, se observa cultivos de características de minifundio para consumo propio de los hogares.</p>	
Riesgo asociado con la actividad minera	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Acumulación de escombros.</p> <p>b) Transporte de productos tóxicos.</p> <p>c) Incremento del flujo vehicular.</p> <p>1- Alto Tránsito de Volquetas en la parte baja del</p>

	Municipio que cargan Mineral de Hierro desde el Municipio de Ubala Hasta el Municipio de Sopo
Riesgo asociado con festividades municipales	Riesgo por: a) Intoxicación con licor adulterado o alimentos b) <u>Aglomeración masiva de personas</u> 1- Ferias y fiestas municipales y demás actividades del municipio 2- Ferias Ganaderas en Centro Poblado en Chuscales los días miércoles. c) Uso de artículos pirotécnicos
B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Tipo de Elementos Expuestos	
<i>Mencionar los principales elementos específicos en riesgo en el municipio. (Agregar filas de ser necesario).</i>	
Riesgo en infraestructura social	Edificaciones: a) <u>Hospital y/o centros de salud</u> 1-Los puestos de salud están deteriorados, presentan una alto estado de deterioro, vidrios y tejas rotas b) <u>Establecimientos educativos</u> 1-Falla estructural en establecimientos educativos están deteriorados, presentan una alto estado de deterioro, vidrios y tejas rotas c) <u>La Oficinas de la Alcaldía Municipal</u> Es una construcción de más de 100 años de uso es una construcción en bareque, actualmente se observa el desplome de en toda la zona de circulación en el segundo piso y se observa grietas en los muros y pisos, no es una infraestructura adecuada para atención al público, no cumple con las normas NSR que garanticen la integridad de los empleados y los usuarios d) Instalaciones biblioteca municipal, concha acústica y gradería templo municipal presenta problemas estructurales por la falla geológica
Riesgo en infraestructura de servicios públicos	Infraestructura: a) <u>Acueducto</u> 1- Los acueductos veredales tienes redes antiguas, con tuberías en manguera y tubería en asbesto-cemento y las bocatomas son estructuras que no

cumplen con las especificaciones técnicas, no existen las PTAR ni las PTAP en áreas rurales y las aguas residuales desembocan en las fuentes hídricas como quebradas y ríos

b) Relleno de disposición de residuos sólidos

Se recolectan los sólidos en volqueta y se trasladan a relleno sanitario NUEVO MONDOÑEDO, por lo que genera contaminación durante el transporte.

c) Eléctrico

El sistema eléctrico es deficiente, presenta constantes fluctuación, por largos periodos y sin previo aviso por la empresa prestadora de servicios

En las zonas bajas de la Vereda de Puente Liso, San Roque y La Rivera, San Antonio, Santa Bárbara, Veredas de Sueva, existen casas que están cerca de las líneas de alta tensión.

e) Alcantarillado

El alcantarillado general de las inspecciones de Sueva, Claraval, Chuscales y área urbana cuentan con tuberías de gres como colectoras de las aguas residuales y lluvias, este en épocas de invierno tiende colmatarse lo cual genera contaminación y afectación a la salubridad de la población.

Formulario C. CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

En este formulario se especifica el orden en que el CMGRD hará la respectiva caracterización de los escenarios identificados. Si bien es cierto que el CMGRD puede dar el mismo grado de importancia a varios escenarios, de todas maneras se debe discutir y definir un orden para el paso siguiente que es la caracterización. En este punto, con base en el formulario B, se pueden agrupar varios escenarios en uno o, igualmente fraccionar escenarios. Para incluir los escenarios en este orden se consigna: a) Nombre del escenario; b) Descripción breve del escenario (cobrimiento geográfico, información sobre el fenómeno, actividades económicas, etc.); c) Definición de las personas encargadas de la recopilación de información y redacción final de los formularios 1 a 5 de caracterización del escenario. (Agregar filas de ser necesario).

1.	<p>Escenario de riesgo asociados con fenómenos de Movimientos en Masa.</p> <p>Este escenario de riesgo se presenta por las características de relieve, los altos niveles de pluviosidad o precipitación, la expansión de la frontera agrícola, pérdida de cobertura vegetal, saturación hídrica en el suelo, manejo inadecuado de aguas escorrentías, presencia de algunas fallas geológicas.</p> <p>Algunos de los puntos más críticos en el municipio son los siguientes:</p> <p>Presencia falla geológica área urbana que amenaza con falla estructural en las viviendas.</p> <p>Vereda San Pedro – El Valle Sector Quebrada Onda. Falla vía Junín Centro - Claraval Sector Quebrada Negra. Vereda Chorrillos, vía Chuscales- Junín.</p> <p>Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5):</p>
2.	<p>Inundaciones y avenidas torrenciales.</p> <p>Este escenario de riesgo se presenta por las características de relieve, los altos niveles de pluviosidad o precipitación, ocupación de la ronda de río, manejo inadecuado de aguas escorrentías, pérdida de regulación hídrica de las cabeceras de las cuencas por deforestación, pérdida de material de arrastre lo cual regula la corrientes del agua. Malas prácticas agropecuarias cercanas a fuentes hídricas.</p> <p>Avenidas torrenciales o crecientes súbitas Río Guavio en las veredas, el Valle, San Pedro, San Roque, Santa Bárbara, inspección de Chuscales Quebrada Las Moyas. Inundación en la Avenida las Palmas por Desbordamiento Quebrada el Arenal Inundación de las aguas Comuneras sector Vereda de Alemania</p> <p>Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5):</p>
3.	<p>Escenario de riesgo por Incendios Forestales</p>

	<p>El escenario de riesgo se presenta en la temporada de verano y temperaturas extremas asociados con mayor intensidad al fenómeno del niño Vereda San Pedro sector el Peñón. Veredas de la Inspección de Sueva Vereda san Francisco. En Chuscales zonas aledañas al parque Chingaza sector de Carpanta, vereda de Colombia, carrizal parte alta.</p>
4	<p>Escenario de Riesgo por Sismos.</p> <p>El municipio de Junín se encuentra localizado en una zona vulnerable a los sismos por la presencia de fallas geológicas como Sistema Servitá – Santa María y Sistema Guaicáramo (E.O.T Junín)</p> <p>Las afectaciones potenciales se pueden presentar en la infraestructura vial, de servicios públicos, vivienda, administrativa y población en general.</p> <p>Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5):</p>
5	<p>Escenario de Riesgo por Erosión</p> <p>Se presenta por las características de relieve, pérdida de la capa vegetal, malas prácticas agropecuarias, explotación de material de arrastre, intensidad de vientos y lluvia.</p> <p>Las afectaciones potenciales se pueden presentar</p> <p>1- Erosión por explotación minera materiales de arrastre del rio Guavio. Afectación vereda Santa Bárbara, San Roque, Puente Licio y Veredas de Sueva. 2- Erosión rio Rucio vereda San Antonio. 3- este fenómeno se presenta en un 20% del municipio en especial en las veredas de Chorrillos, Aposentos, San Antonio, San Rafael.</p> <p>Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5):</p>

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por “Fenómenos de Movimientos en Masa”

Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES

En este formulario se consigna la descripción general de situaciones de desastre o emergencias ocurridas (si las hay) que presentan relación con el escenario de riesgo que se quiere caracterizar en el presente capítulo. En lo posible describir 1 o 2 situaciones relevantes. Utilizar un formulario (No. 1) por cada situación que se quiera

<i>describir.</i>	
SITUACIÓN No. 1	Movimientos en masa en el sitio denominado quebrada onda vereda El Valle – San Pedro
1.1. Fecha: temporada invernal año 2011	1.2. Fenómeno(s) asociado con la situación: periodo de intensas lluvias presencia fenómeno de la niña, lo que causa saturación hídrica del suelo y filtración de aguas superficiales y de escorrentía
<p>1.3. Factores de que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: <i>(detallar lo mejor posible cuando se trata de fenómenos que no son eminentemente naturales o sea del tipo socio-natural y en el caso de eventos de origen humano no intencional. Citar la recurrencia de fenómenos similares, si la hay)</i></p> <p>Al fenómeno se asocia las malas practica agropecuarias, mal manejo de aguas superficiales, medidas de prevención y control a las aguas lluvias y escorrentías.</p>	
<p>1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno: <i>(identificar actores sociales, económicos, institucionales relacionados con las causas descritas en el punto anterior)</i></p> <p>Propietarios de los terrenos donde se presentó evento, Administración Municipal, Corpoguavio</p>	
1.5. Daños y pérdidas presentadas: <i>(describir de manera cuantitativa o cualitativa)</i>	En las personas: <i>(muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)</i> El propietario presento trauma psicológico por los daños ocasionados a su patrimonio familiar.
	En bienes materiales particulares: <i>(viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)</i> No se presentó perdidas
	En bienes materiales colectivos: <i>(infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)</i> Se afectó la vía que comunica la veredas el Valle con el cuarto Aradas de la vereda de San Pedro
	En bienes de producción: <i>(industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)</i> Daños en los pastos por tanto se deben retirar los animales para no correr el riesgo de perderlos.

	<p>En bienes ambientales: <i>(cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)</i></p> <p>Se presentó afectación al suelo, se afectó corrientes hídrica por la sedimentación, pérdida de material vegetal.</p>
<p>1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: <i>(identificar factores físicos, sociales, económicos e institucionales independientes al fenómeno, que incidieron de manera relevante en el nivel y tipo de daños y pérdidas presentadas)</i></p> <p>Topografía del terreno, prácticas culturales ancestrales con las actividades económicas realizadas y asociadas al suelo</p>	
<p>1.7. Crisis social ocurrida: <i>(identificar en general la situación vivida por las personas afectadas, en cuanto a la necesidad inmediata de ayuda en alimento, albergue, salud, etc.)</i></p> <p>Se afectó la movilidad y transitabilidad de la población ya que la vía se vio afectada y se restringió el paso por varios meses</p>	
<p>1.8. Desempeño institucional en la respuesta: <i>(identificar en general la eficiencia y eficacia de las instituciones públicas y privadas que intervinieron o debieron intervenir durante la situación en operaciones de respuesta y en la posterior rehabilitación y reconstrucción, etc.)</i></p> <p>La administración municipal atendió los requerimientos relacionados con la reapertura de la vía para restablecer la movilidad de la población, se impartieron instrucciones al damnificado para restringir el usos del predio.</p>	
<p>1.9. Impacto cultural derivado: <i>(identificar algún tipo de cambio cultural: en la relación de las personas con su entorno, en las políticas públicas, etc. que se haya dado a raíz de esta situación de emergencia).</i></p> <p>Los habitantes no se afectaron culturalmente por acción de este fenómeno.</p>	

Formulario 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR “FENÓMENOS MOVIMIENTOS DE SUELO O REMOCIÓN EN MASA”

En este formulario se consolida la identificación y descripción de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y daños y/o pérdidas que se pueden presentar. Tener presente que se puede tratar de un escenario de riesgo futuro.

2.1. CONDICIÓN DE AMENAZA

2.1.1. Descripción del fenómeno amenazante: *(adicionalmente incluir su relación con otros fenómenos amenazantes)*

La fuerte temporada de invierno que se presentó durante los años 2010, 2011 y 2012 causó inestabilidad del terreno en varios puntos del territorio municipal en los que aún no se ha adelantado obras de mitigación para reducir la amenaza, en los siguientes puntos

Presencia falla geológica área urbana que amenaza con falla estructural en las viviendas

Vereda San Pedro – El Valle Sector Quebrada Onda

Falla vía Junín Centro - Claraval Sector Quebrada Negra

Vereda Chorrillos, vía Chuscales- Junín

2.1.2. Identificación de causas del fenómeno amenazante: *(adicionalmente cuando sea el caso, detallar todas las posibles incidencias humanas en las causas del fenómeno amenazante)*

Se identifican causas del fenómeno las malas prácticas agropecuarias, mal manejo de aguas superficiales, medidas de prevención y control a las aguas lluvias y escorrentías.

2.1.3. Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza: *(identificar factores que en el presente y/o futuro pueden incrementar la magnitud, frecuencia o cobertura del fenómeno, tales como procesos de intervención del entorno, actividades económicas o sociales antiguas, recientes o futuras, etc.)*

Actividades agropecuarias, mal manejo de aguas lluvias y escorrentías, falta de control por autoridades competentes

2.1.4. Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: *(empresas, grupos sociales, cuyas acciones u omisiones inciden de manera significativa en las causas y situación actual o de incremento futuro de las condiciones de amenaza, etc.)*

Propietarios de Terrenos, Juntas de Acción Comunal, Administración Municipal y CORPOGUAVIO.

2.2. ELEMENTOS EXPUESTOS y SU VULNERABILIDAD

2.2.1. Identificación general: *Identificar de manera general los elementos expuestos en el presente escenario de riesgo (agregar filas de ser necesario). En cada grupo de elementos describir las condiciones de vulnerabilidad utilizando para ello una descripción de cómo inciden los factores de vulnerabilidad (los que apliquen). Se trata de describir qué elementos están expuestos y porqué son vulnerables:*

La amenaza está representada en la posibilidad del desprendimiento o reptación de grandes capas de suelo en los diferentes puntos críticos identificados en este escenario de riesgo, en tanto que la vulnerabilidad se relaciona frente a las viviendas, infraestructura vial, de servicios públicos, propiedad privada, actividades económicas, patrimonio ambiental y población en general.

- a) **Incidencia de la localización:** *(Descripción de cómo la localización o ubicación de los bienes expuestos los hace más o menos propensos a sufrir daño y/o pérdida en este escenario):*

la población tiende a ubicar sus viviendas y actividades económicas agropecuarias cerca a los cauces de los ríos, la topografía del terreno incide directamente ya que los pobladores están obligados a establecerse y realizar sus acciones para el sostenimiento de sus familias.

- b) **Incidencia de la resistencia:** *(Descripción de cómo la resistencia física de los bienes expuestos los hace más o menos propensos a sufrir daño y/o pérdida en este escenario):*

teniendo en cuenta la amenaza los bienes no tienen ninguna capacidad de resistencia ante el fenómeno de remoción en masa teniendo en cuenta que en las veredas y en los centros poblados las viviendas no están construidas según la norma sísmo resistente.

- c) **Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta:** *(descripción de cómo las condiciones sociales y económicas de la población expuesta la hace más o menos propensa a resultar afectada, igualmente de cómo estas condiciones influyen en su capacidad de recuperación por sus propios medios)*

los pobladores expuestos a la amenaza los hace más propensos ya que no tienen un sitio de baja vulnerabilidad de amenaza para ubicar sus residencias y actividades económicas por bajos recursos económicos o herencia o tenencia de la tierra

- d) **Incidencia de las prácticas culturales:** *(identificación y descripción de prácticas culturales, sociales y/o económicas de la población expuesta o circundante que incidan en que los bienes expuestos (incluyendo la población misma) sean más o menos propensos a sufrir daño y/o pérdida en este escenario).*

los pobladores realizan por cultura prácticas tradicionales de construcción, ocupación de los cauces hídricos para prácticas económicas y de viviendas.

2.2.2. Población y vivienda: (*barrios, veredas, sitios, sectores poblados en general. Estimativo de la población presente y descripción de la misma hasta donde sea posible, haciendo relevancia en niños, adultos mayores y en general población que requiera trato y comunicación especial. Tendencia del crecimiento poblacional y la expansión de la ocupación del sector. Si se considera relevante, descripción de su variabilidad en cuanto a día, noche, fines de semana o temporadas específicas por efecto de temporadas escolares, turísticas, etc.*):

dentro de la población general se estima que alrededor de 40 casos se han identificado como de alta vulnerabilidad asociada con la amenaza de remoción en masa, resaltando que no son casos concentrados en un solo punto geográfico.

2.2.3. Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: (*identificar si hay establecimientos de comercio, cultivos, puentes, etc.*):

dentro de la infraestructura se identifica que las vías, caminos veredales, puentes son los principales afectados, se afecta actividades comerciales como cultivos y ganadería

2.2.4. Infraestructura de servicios sociales e institucionales: (*establecimientos educativos, de salud, de gobierno, etc.*).

Dentro de la infraestructura social se tiene la afectación de acueductos y alcantarillado redes eléctricas

2.2.5. Bienes ambientales: (*Cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.*)

los ecosistemas que se presentan en los sectores de remoción en masa se afectan en todos sus componentes.

2.3. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

2.3.1. Identificación de daños y/o pérdidas: <i>(descripción cuantitativa o cualitativa del tipo y nivel de daños y/o pérdidas que se pueden presentar</i>	En las personas: muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico
	En bienes materiales particulares: viviendas, vehículos, enseres domésticos
	En bienes materiales colectivos:, servicios públicos acueducto, alcantarillado aseo y energía eléctrica e infraestructura vial.
	En bienes de producción: Establecimientos pequeños y medianos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, perdida de semovientes, daños a terrenos

de acuerdo con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad descritas para los elementos expuestos)

En bienes ambientales: cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general.

33

2.3.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados: Se puede presentar crisis social en cuento desplazamiento, inseguridad, salubridad, educación.

2.3.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: se puede presentar escases se personal para atención de desastre, escases de presupuesto, insuficiencia logística, técnica y operativa para la atención de la emergencia lo cual puede conducir a la pérdida de confianza y gobernabilidad de las instituciones

2.4. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

(Medidas de cualquier tipo y alcance que se han implementado con el objetivo de reducir o evitar las condiciones de riesgo objeto del presente capítulo. Descripción, época de intervención, actores de la intervención, financiamiento, etc.).

Se han realizado visitas técnicas conjuntas Administración Municipal y CORPOGUAVIO, a los sitios afectados por la amenaza, se han realizado gestiones para la consecución de recursos para a la ejecución de obras de mitigación ante entidades como la Gobernación de Cundinamarca y CORPOGUAVIO, priorización de los casos en las reuniones del Concejo Municipal del Riesgo.

En coordinación con la Corporación y cuerpo de Bomberos se han adelantado campañas de carácter preventivo.

Formulario 3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

En este formulario se consolida la identificación y descripción de todas las posibles alternativas de intervención.

3.1. ANÁLISIS A FUTURO

(Reflexión y discusión acerca de: a) Interacción entre amenaza y vulnerabilidad, cómo están relacionadas en este escenario; b) Posibilidades de reducción de uno o los dos factores, identificación de la posibilidad real de intervenir las condiciones de amenaza y de vulnerabilidad, reflexionar bajo el enfoque “qué pasa si” se interviene un solo factor o los dos, es decir imaginar como se modifica el escenario al reducir uno u otro factor; c) Evolución (futuro) del escenario en el caso de no hacer nada).

Este escenario de riesgo movimientos en masa se caracteriza por exigir altos niveles de inversión para la mitigación de la amenaza, que en muchos de los casos termina siendo inefectiva, adicionalmente que los efectos de la amenaza, sobre los elementos expuestos (vivienda, infraestructura, población) son de alto impacto, representados en daños o pérdidas. Por esta razón en la mayoría de los casos se recomienda tomar decisiones orientadas a reducir la vulnerabilidad dentro de las cuales se contempla la reubicación de viviendas. En otros casos, las medidas pueden ser combinadas para mitigar la amenaza y también, reducir la vulnerabilidad.

En el caso específico de Junín, es necesario intervenir para atender puntos críticos en los cuales se hace necesario la adopción de medidas combinadas hacia la mitigación de la amenaza y la reducción de la vulnerabilidad. Si no se atienden con oportunidad los puntos críticos identificados en este escenario de riesgo por remoción en masa se podrían presentar consecuencias lamentables.

3.2. MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO c

Identificación de medidas tendientes a conocer de la manera mas detallada posible las condiciones de riesgo de este escenario, así como la identificación, especificación y diseño de las medidas de intervención destinadas a reducir el riesgo y a prepararse para la respuesta a emergencias y recuperación.

3.2.1. Estudios de análisis del riesgo:

- a) Evaluación del riesgo por Remoción en Masa
- b) Diseño y especificaciones de medidas de intervención

3.2.2. Sistemas de monitoreo:

- a) Sistema de observación por parte de la comunidad
- b) Instrumentación para el monitoreo
- c) Diseño e implementación de sistemas de alerta temprana

3.2.1. Medidas especiales para la comunicación del riesgo:

- a) Talleres informativos
- b) Programas de publicidad
- c) Capacitación población vulnerable

3.3. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)

Medidas tendientes a reducir o controlar las condiciones actuales de riesgo, es decir medidas correctivas o compensatorias. Su identificación se basa en la consideración de las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo (a futuro). Identificar el mayor número posible de medidas alternativas.

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:	a) Obras para mitigar la amenaza b) Estabilización, protección, contención de laderas, taludes. c) Reforestación	A) Reubicación B) Capacitación C) Educación ambiental D) Simulacro E) Comunicación
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) Reubicación o reforzamiento de las viviendas De Viviendas b) Reforzamiento de la infraestructura (puentes, edificaciones, servicios, viviendas)	A) Declaratoria de zona de riesgo B) Capacitación C) Educación ambiental D) Simulacro E) Comunicación
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) Educación para la prevención del riesgo b) Monitoreo y seguimiento a los puntos críticos identificados.	
3.3.4. Otras medidas: Coordinación y apoyo institucional.		
3.4. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA (riesgo futuro)		
<i>Medidas tendientes a evitar que a partir de la situación actual el escenario de riesgo aparezca y/o crezca tanto en extensión territorial como en magnitud, es decir medidas preventivas del riesgo. La identificación de estas medidas hace considerando las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. En cada grupo de medidas se consideran de manera diferenciada medidas que atacan las causas de fondo y medidas que atacan las causas inmediatas que pueden hacer que las condiciones de riesgo crezcan.</i>		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.4.1. Medidas de reducción de la amenaza:	a) obras de contención y estabilización de terrenos en los puntos críticos en los que aplique. b) Reforestación c) construcción de zanjas de coronación para el manejo de aguas superficiales.	a) educación ambiental b) educación sobre el riesgo c) realizar control y vigilancia para controlar el desalojo de esas zonas las cuales se deben declarar de alto riesgo.
3.4.2. Medidas de reducción de la	a) demolición de viviendas de familias reubicadas	a) campañas de prevención y educación.

vulnerabilidad:	b) efectuar seguimiento y control para evitar el regreso de la población a estas zonas	b) zonificar y reglamentar estas zonas como de alto riesgo.
3.4.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) capacitaciones a las comunidades en las temáticas del riesgo. b) fortalecimiento de la institucionalidad municipal para la adecuada gestión del riesgo.	
3.4.4. Otras medidas:	gestionar ante entidades cooperantes apoyo técnico y presupuestal	

3.4. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - PROTECCIÓN FINANCIERA

Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica. Identificación de elementos expuestos asegurables.

La administración municipal debe identificar la infraestructura física vulnerable, como puentes y acueductos para constituir amparos, a su vez promover a los productores agropecuarios la constitución de pólizas para asegurar sus cosechas.

3.6. MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DESASTRE

Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta y para la recuperación, derivados del presente escenario de riesgo.

3.6.1. Medidas de preparación para la respuesta:	<p>a) Preparación para la coordinación: formular y adoptar la estrategia municipal de respuestas a emergencias</p> <p>b) Sistemas de alerta: implementar sistemas de alerta temprana en los puntos críticos identificados en este escenario de riesgos de remoción en masa</p> <p>c) Capacitación: capacitar a los integrantes del Consejo Municipal de Gestión Riesgo y a los funcionarios públicos para mejorar la capacidad de respuestas, capacitación en salvamento.</p> <p>d) Equipamiento: adquisición de materiales y equipos que sean necesarios para la atención adecuada de un desastre o emergencia, dotación de carpas, alojamientos temporales y unidades sanitarias.</p>
<p>Como de medida de aprestamiento el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo puede adelantar simulacros para mejorar la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad</p> <p><i>(Identificación de requerimientos específicos de</i></p>	

<p><i>preparación para la respuesta derivados del presente escenario de riesgo).</i></p>	<p>e) Albergues y centros de reserva: prever la disponibilidad y dotación de estos espacios para hacer frente a cualquier eventualidad</p> <p>f) Entrenamiento: realizar simulacros para fortalecer el talento humano.</p> <p>g) creación y funcionamiento de un sistema de comandos de incidentes</p> <p>h) sala de crisis</p>
<p>3.6.2. Medidas de preparación para la recuperación: <i>(Identificación de requerimientos específicos de preparación para la recuperación derivados del presente escenario de riesgo).</i></p>	<p>a) preparación y capacitación para la evaluación de daños físicos en vivienda y en infraestructura para la rehabilitación.</p> <p>b) conformación de redes de apoyo para la rehabilitación de servicios públicos</p> <p>c) reserva de terrenos y diseño de escombreras para la rehabilitación</p> <p>d) preparación para la recuperación psicosocial.</p> <p>e) centro de reserva para la atención de reservas</p> <p>f) Creación de alianzas para la provisión de alimentos</p>

Formulario 4. REFERENCIAS, FUENTES DE INFORMACIÓN Y NORMAS UTILIZADAS

Esquema de ordenamiento territorial de Junín.
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
Información suministrada por los miembros de JAC
Corporación Autónoma Regional del Guavio
Ley 1523 de 2012

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por “Inundaciones y Avenidas Torrenciales”.

Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O

EMERGENCIA ANTECEDENTES

En este formulario se consigna la descripción general de situaciones de desastre o emergencias ocurridas (si las hay) que presentan relación con el escenario de riesgo que se quiere caracterizar en el presente capítulo. En lo posible describir 1 o 2 situaciones relevantes. Utilizar un formulario (No. 1) por cada situación que se quiera describir.

SITUACIÓN No. 1

Creciente súbita del Rio Guavio

1.1. Fecha: *temporada invernal 27 de marzo año 2013*

1.2. Fenómeno(s) asociado con la situación: *periodo de intensas lluvias*

1.3. Factores de que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: *(detallar lo mejor posible cuando se trata de fenómenos que no son eminentemente naturales o sea del tipo socio-natural y en el caso de eventos de origen humano no intencional. Citar la recurrencia de fenómenos similares, si la hay)*

Intensidad y permanencia de la lluvia durante este día específicamente que ocasiono el incremento extraordinario del caudal del rio y sus afluentes.

1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno: *(identificar actores sociales, económicos, institucionales relacionados con las causas descritas en el punto anterior)*

Fenómeno de origen natural que se sale del control humano.

1.5. Daños y pérdidas presentadas: *(describir de manera cuantitativa o cualitativa)*

En las personas: (muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)

Las comunidades riverenas presentaron trauma psicológico por el temor de inundación, avalancha y pérdida del patrimonio económico.

En bienes materiales particulares: (viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)

No se presentó pérdidas

En bienes materiales colectivos: (infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)

No se presentó pérdidas

En bienes de producción: (industrias, establecimientos de comercio,

	<p><i>cultivos, pérdida de empleos, etc.)</i> Daños en los pastos por tanto se deben retirar los animales para no correr el riesgo de perderlos.</p> <p>En bienes ambientales: <i>(cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)</i> Se presentó afectación al suelo, se afectó corrientes hídrica por la sedimentación, pérdida de material vegetal.</p>
<p>1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: <i>(identificar factores físicos, sociales, económicos e institucionales independientes al fenómeno, que incidieron de manera relevante en el nivel y tipo de daños y pérdidas presentadas)</i></p> <p>Factores climáticos, invasión ilegal de la ronda del rio con construcciones de sitios recreacionales (termales), sector denominado campo alegre-puentelicio.</p>	
<p>1.7. Crisis social ocurrida: <i>(identificar en general la situación vivida por las personas afectadas, en cuanto a la necesidad inmediata de ayuda en alimento, albergue, salud, etc.)</i></p> <p>Se afectó la movilidad y transitabilidad de la población temporalmente en el sitio denominado puente Holguín, por cuanto el caudal sobre paso la estructura del puente.</p>	
<p>1.8. Desempeño institucional en la respuesta: <i>(identificar en general la eficiencia y eficacia de las instituciones públicas y privadas que intervinieron o debieron intervenir durante la situación en operaciones de respuesta y en la posterior rehabilitación y reconstrucción, etc.)</i></p> <p>De manera inmediata se reunió el Concejo Municipal del Riesgo en el salón comunal de puentelicio, para tomar las siguientes decisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recordó la importancia de cumplir con la ley de la ronda del rio donde nos señala como distancia de reserva o exclusión de 30 mts de la cota máxima de inundación • Se elaboraron las respectivas actas de desalojo a los habitantes rivereños debidamente notificadas a los mismos y se les señalo que si era necesario reubicarlos temporalmente el municipio correría con esta responsabilidad. • Se puso en estado de alerta a los cuerpos de auxilio: Bomberos, defensa civil, policía, policlínico- hospitales. 	
<p>1.9. Impacto cultural derivado: <i>(identificar algún tipo de cambio cultural: en la relación de las personas con su entorno, en las políticas públicas, etc. que se haya dado a raíz de esta situación de emergencia).</i></p>	

Los habitantes del sector cambiaron y suspendieron sus proyectos de construcción de vivienda nueva concientizándose de la necesidad de respetar las ley que reglamenta la ronda del rio, por la peligrosidad que representa no hacerlo.

Formulario 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR “INUNDACIONES, AVENIDAS TORRENCIALES O CRECIENTES SÚBITAS”

En este formulario se consolida la identificación y descripción de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y daños y/o pérdidas que se pueden presentar. Tener presente que se puede tratar de un escenario de riesgo futuro.

2.1. CONDICIÓN DE AMENAZA

2.1.1. Descripción del fenómeno amenazante: *(adicionalmente incluir su relación con otros fenómenos amenazantes)*

Por ser Junín la capital hídrica del Guavio se constituye en una amenaza potencial para la generación de inundaciones avalanchas o crecientes súbitas que pueden generar afectaciones de diferente magnitudes a la población, vivienda, bienes y la infraestructura física; los sitios más críticos identificados en este escenario son:

- 1-Inundacion en la Avenida las Palmas por Desbordamiento Quebrada el Arenal,
- 2-Inundación de las aguas Comuneras sector Vereda de Alemania
- 3-Inundación sobre el Puente San Francisco Sueva
- 4-Inundaciones en la Vía Junín-Centro Alemania
- 5-Avenidas torrenciales o crecientes súbitas Rio Guavio en las veredas, el Valle, San Pedro, San Roque, Santa Bárbara, inspección de Chuscales Quebrada Las Moyas.

2.1.2. Identificación de causas del fenómeno amenazante: *(adicionalmente cuando sea el caso, detallar todas las posibles incidencias humanas en las causas del fenómeno amenazante)*

Intensidad de las lluvias con periodos extraordinarios de intensidad como es el caso en las épocas en que se presenta el fenómeno de la niña, obstrucción de causes de corrientes hídricas, explotación de material de arrastre, perdida de la capacidad de retención hídrica por tala o deforestación, mal manejo de aguas superficiales, falta de medidas de prevención y control a las aguas lluvias y escorrentías.

2.1.3. Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza: *(identificar factores que en el presente y/o futuro pueden incrementar la magnitud, frecuencia o cobertura del fenómeno, tales como procesos de intervención del entorno, actividades económicas o sociales antiguas, recientes o futuras, etc.)*

Deforestación, actividades agropecuarias inadecuadas, mal manejo de aguas lluvias y escorrentías, falta de control por autoridades competentes

2.1.4. Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: (empresas, grupos sociales, cuyas acciones u omisiones inciden de manera significativa en las causas y situación actual o de incremento futuro de las condiciones de amenaza, etc.)

Propietarios de Terrenos, Juntas de Acción Comunal, Administración Municipal y CORPOGUAVIO

2.2. ELEMENTOS EXPUESTOS y SU VULNERABILIDAD

2.2.1. Identificación general: Identificar de manera general los elementos expuestos en el presente escenario de riesgo (agregar filas de ser necesario). En cada grupo de elementos describir las condiciones de vulnerabilidad utilizando para ello una descripción de cómo inciden los factores de vulnerabilidad (los que apliquen). Se trata de describir qué elementos están expuestos y porqué son vulnerables:

La amenaza está representada en la posibilidad en que se presenten inundaciones en zonas de baja pendiente, avalanchas o crecientes súbitas en los causes de las fuentes hídricas del municipio en periodos de intensas lluvias, que por su magnitud puedan generar afectaciones a la población, sus bienes o la infraestructura pública (como vías acueductos o redes de energía)

- a) **Incidencia de la localización:** (Descripción de cómo la localización o ubicación de los bienes expuestos los hace mas o menos propensos a sufrir daño y/o pérdida en este escenario): la población tiende a ubicar sus viviendas y actividades económicas agropecuarias cerca a los causes de los ríos, hecho que los hace más vulnerables a este escenario de riesgo.
- b) **Incidencia de la resistencia:** (Descripción de cómo la resistencia física de los bienes expuestos los hace mas o menos propensos a sufrir daño y/o pérdida en este escenario):

las viviendas que se construyen cerca a los causes de las fuentes hídrica, son construidas con técnicas tradicionales que las hacen más vulnerables a los fenómenos de inundaciones, crecientes súbitas y avalanchas.

c) **Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta:** (descripción de cómo las condiciones sociales y económicas de la población expuesta la hace mas o menos propensa a resultar afectada, igualmente de cómo estas condiciones influyen en su capacidad de recuperación por sus propios medios)

los pobladores expuestos a la amenaza los hace más propensos ya que no tienen un sitio de baja vulnerabilidad de amenaza para ubicar sus residencias y actividades económicas por bajos recursos económicos o herencia o tenencia de la tierra, circunstancia que influencia a su localización a las zonas de alta pendiente y cercanía a fuentes hídricas.

d) Incidencia de las prácticas culturales: *(identificación y descripción de prácticas culturales, sociales y/o económicas de la población expuesta o circundante que incidan en que los bienes expuestos (incluyendo la población misma) sean mas o menos propensos a sufrir daño y/o pérdida en este escenario).*

Los pobladores realizan por cultura prácticas tradicionales de construcción, ocupación de los causes hídricos para prácticas económicas y de viviendas.

2.2.2. Población y vivienda: *(barrios, veredas, sitios, sectores poblados en general. Estimativo de la población presente y descripción de la misma hasta donde sea posible, haciendo relevancia en niños, adultos mayores y en general población que requiera trato y comunicación especial. Tendencia del crecimiento poblacional y la expansión de la ocupación del sector. Si se considera relevante, descripción de su variabilidad en cuanto a día, noche, fines de semana o temporadas específicas por efecto de temporadas escolares, turísticas, etc):*

Dentro de la población general se estima que alrededor de 30 familias que se han identificado como de alta vulnerabilidad asociada con la amenaza de inundación, crecientes súbitas y avalanchas.

2.2.3. Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: *(identificar si hay establecimientos de comercio, cultivos, puentes, etc.):*

Dentro de la infraestructura se identifica que las vías, caminos veredales, puentes son los principales afectados, se afecta actividades comerciales como cultivos y ganadería

2.2.4. Infraestructura de servicios sociales e institucionales: *(establecimientos educativos, de salud, de gobierno, etc.).*

Dentro de la infraestructura social se tiene la afectación de acueductos y redes eléctricas.

2.2.5. Bienes ambientales: *(Cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.) los ecosistemas que se presentan en los sectores de remoción en masa se afectan en todos sus componentes.*

2.3. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

2.3.1. Identificación de daños y/o pérdidas: <i>(descripción cuantitativa o cualitativa del tipo y nivel de daños y/o</i>	En las personas: muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico
	En bienes materiales particulares: viviendas, vehículos, enseres domésticos
	En bienes materiales colectivos: servicios públicos acueducto, energía eléctrica e infraestructura vial.
	En bienes de producción: Establecimientos pequeños y medianos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, perdida de semovientes, daños a terrenos

<i>pérdidas que se pueden presentar de acuerdo con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad descritas para los elementos expuestos)</i>	En bienes ambientales: cuerpos de agua, bosques, suelos, ecosistemas en general.
--	--

44

2.3.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados: Se puede presentar crisis social en cuento desplazamiento, inseguridad, salubridad, educación.

2.3.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: se puede presentar escases se personal para atención de desastre, escases de presupuesto, insuficiencia logística, técnica y operativa para la atención de la emergencia lo cual puede conducir a la pérdida de confianza y gobernabilidad de las instituciones

2.4. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

(Medidas de cualquier tipo y alcance que se han implementado con el objetivo de reducir o evitar las condiciones de riesgo objeto del presente capítulo. Descripción, época de intervención, actores de la intervención, financiamiento, etc.).

Se han realizado visitas técnicas conjuntas Administración Municipal y CORPOGUAVIO, a los sitios afectados por la amenaza, se han realizado gestiones para la consecución de recursos para a la ejecución de obras de mitigación ante entidades como la Gobernación de Cundinamarca y CORPOGUAVIO, priorización de los casos en las reuniones del Concejo Municipal del Riesgo.

En coordinación con la Corporación y cuerpo de Bomberos se han adelantado campañas de carácter preventivo.

Formulario 3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

En este formulario se consolida la identificación y descripción de todas las posibles alternativas de intervención.

3.1. ANÁLISIS A FUTURO

(Reflexión y discusión acerca de: a) Interacción entre amenaza y vulnerabilidad, cómo están relacionadas en este escenario; b) Posibilidades de reducción de uno o los dos factores, identificación de la posibilidad real de intervenir las condiciones de amenaza y de vulnerabilidad, reflexionar bajo el enfoque “qué pasa si” se interviene un solo factor o los dos, es decir imaginar como se modifica el escenario al reducir uno u otro factor; c) Evolución (futuro) del escenario en el caso de no hacer nada).

La amenaza por el escenario de inundaciones, crecientes súbitas y avalanchas, en algunos casos se presenta por condiciones naturales y fenómenos como el cambio climático que escapan a la posibilidad de control humano y en otros casos, la intervención en el medio por parte del ser humano con la tala de la cobertura vegetal, con prácticas agropecuarias inadecuadas y la ocupación ilegal de las rondas hídricas acrecentar la amenaza y al mismo tiempo el nivel de vulnerabilidad de la misma población, sus viviendas y bienes.

Las medidas más adecuadas para tratar de contrarrestar la amenaza de este escenario de riesgo es actuando sobre la vulnerabilidad a través de acciones de educación para concientizar a la población acerca de la aplicación de buenas prácticas con el medio ambiente y la no ocupación de los causes de las fuentes hídricas.

3.2. MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO c

Identificación de medidas tendientes a conocer de la manera mas detallada posible las condiciones de riesgo de este escenario, así como la identificación, especificación y diseño de las medidas de intervención destinadas a reducir el riesgo y a prepararse para la respuesta a emergencias y recuperación.

3.2.1. Estudios de análisis del riesgo:

- a) Evaluación del riesgo por Inundaciones, avenidas torrenciales o crecientes súbitas
- b) Diseño y especificaciones de medidas de intervención

3.2.1. Medidas especiales para la comunicación del riesgo:

3.2.2. Sistemas de monitoreo:

- a) Sistema de observación por parte de la comunidad
 - b) Instrumentación para el monitoreo
 - c) Diseño e implementación de sistemas de alerta temprana
- a) Talleres informativos
 - b) Programas de publicidad
 - c) Capacitación población vulnerable

3.3. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)

Medidas tendientes a reducir o controlar las condiciones actuales de riesgo, es decir medidas correctivas o compensatorias. Su identificación se basa en la consideración de las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo (a futuro). Identificar el mayor número posible de medidas alternativas.

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:	a) Obras para mitigar la amenaza b) Estabilización, protección, contención de laderas, taludes. c) Reforestación	A) Reubicación B) Capacitación C) Educación ambiental D) Simulacro E) Comunicación
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) Reubicación o reforzamiento de las viviendas b) Reforzamiento de la infraestructura (puentes, edificaciones, servicios, viviendas)	A) Delimitación y reglamentación de las zonas de rondas de ríos y quebradas B) Capacitación C) Educación ambiental D) Simulacro E) Comunicación
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) Educación para la prevención del riesgo b) Monitoreo y seguimiento a los puntos críticos identificados.	

3.3.4. Otras medidas: Coordinación y apoyo institucional.

3.4. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA (riesgo futuro)

Medidas tendientes a evitar que a partir de la situación actual el escenario de riesgo aparezca y/o crezca tanto en extensión territorial como en magnitud, es decir medidas preventivas del riesgo. La identificación de estas medidas hace considerando las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. En cada grupo de medidas se consideran de manera diferenciada medidas que atacan las causas de fondo y medidas que atacan las causas inmediatas que pueden hacer que las condiciones de riesgo crezcan.

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.4.1. Medidas de reducción de la amenaza:	a) limpiezas de causes. b) Reforestación c) construcción de zanjas de coronación para el manejo de aguas superficiales.	a) educación ambiental b) educación sobre el riesgo c) realizar control y vigilancia para evitar que haya ocupación ilegal de rondas

	d) construcción de obras de protección de taludes	
3.4.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) demolición de viviendas de familias reubicadas b) efectuar seguimiento y control para evitar el regreso de la población a estas zonas	a) campañas de prevención y educación. b) zonificar y reglamentar estas zonas como ronda de río.
3.4.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulner.	a) capacitaciones a las comunidades en las temáticas del riesgo. b) fortalecimiento de la institucionalidad municipal para la adecuada gestión del riesgo.	
3.4.4. Otras medidas:	gestionar ante entidades cooperantes apoyo técnico y presupuestal	

3.4. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - PROTECCIÓN FINANCIERA

Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica. Identificación de elementos expuestos asegurables.

La administración municipal debe identificar la infraestructura física vulnerable, como puentes y acueductos para constituir amparos.

3.6. MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DESASTRE

Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta y para la recuperación, derivados del presente escenario de riesgo.

3.6.1. Medidas de preparación para la respuesta: Como de medida de aprestamiento el concejo municipal para la gestión del riesgo puede adelantar simulacros para mejorar la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad (Identificación de	<p>a) Preparación para la coordinación: formular y adoptar la estrategia municipal de respuestas a emergencias</p> <p>b) Sistemas de alerta: implementar sistemas de alerta temprana en los puntos críticos identificados en este escenario de riesgos de Inundaciones, avenidas torrenciales o crecientes súbitas</p> <p>c) Capacitación: capacitar a los integrantes del concejo municipal de gestión riesgo y a los funcionarios públicos para mejorar la capacidad de respuestas, capacitación en salvamento.</p> <p>d) Equipamiento: adquisición de materiales y equipos que</p>
---	---

<p><i>requerimientos específicos de preparación para la respuesta derivados del presente escenario de riesgo).</i></p>	<p>sean necesarios para la atención adecuada de un desastre o emergencia, dotación de carpas, alojamientos temporales y unidades sanitarias.</p> <p>e) Albergues y centros de reserva: prever la disponibilidad y dotación de estos espacios para hacer frente a cualquier eventualidad</p> <p>f) Entrenamiento: realizar simulacros para fortalecer el talento humano.</p> <p>g) creación y funcionamiento de un sistema de comandos de incidentes</p> <p>h) sala de crisis</p>
<p>3.6.2. Medidas de preparación para la recuperación: <i>(Identificación de requerimientos específicos de preparación para la recuperación derivados del presente escenario de riesgo).</i></p>	<p>a) preparación y capacitación para la evaluación de daños físicos en vivienda y en infraestructura para la rehabilitación.</p> <p>b) conformación de redes de apoyo para la rehabilitación de servicios públicos</p> <p>c) reserva de terrenos y diseño de escombreras para la rehabilitación</p> <p>d) preparación para la recuperación psicosocial.</p> <p>e) centro de reserva para la atención de reservas</p> <p>f) Creación de alianzas para la provisión de alimentos</p>

Formulario 4. REFERENCIAS, FUENTES DE INFORMACIÓN Y NORMAS UTILIZADAS

Esquema de ordenamiento territorial de Junín.
 Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
 Información suministrada por los miembros de JAC
 Corporación Autónoma Regional del Guavio
 Ley 1523 de 2012
 Archivo del Concejo Municipal Gestión del Riesgo

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por “Fenómeno Amenazante por Incendios Forestales”

Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES (CONCEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES CMGRED)

En este formulario se consigna la descripción general de situaciones de desastre o emergencias ocurridas (si las hay) que presentan relación con el escenario de riesgo que se quiere caracterizar en el presente capítulo. En lo posible describir 1 o 2 situaciones relevantes. Utilizar un formulario (No. 1) por cada situación que se quiera describir.

SITUACIÓN No 1	Incendios forestales
1.1. Fecha: Años 2011 y 2012	1.2. Fenómeno(s) asociado con la situación: Altas temperaturas, temporadas secas e intervención de pirómanos.
1.3. Factores de que favorecieron la ocurrencia del fenómeno:	
Altas temperaturas y sequías en el territorio o zona asociadas a fenómeno del niño en la cual la zona es de alta pendiente y difícil acceso con capas de vegetación arbustiva que se convierten altamente vulnerables a los incendios en estas épocas.	
1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno: campesinos y desconocidos que realizan quemas no controladas para preparación de siembras, fogatas las cuales se salen de control, inadecuada disposición de residuos (vidrios, material inflamable) que por acción de los rayos ultravioletas generan calor provocando combustión.	
1.5. Daños y pérdidas presentadas: (describir de manera cuantitativa o cualitativa)	En las personas: (0)
	En bienes materiales particulares: Afectaciones a predios particulares.
	En bienes materiales colectivos: (0)
	En bienes de producción: Daño a suelos y cultivos
	En bienes ambientales: bosques secundarios nativos, suelos, aire, Fauna silvestre

1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: *(identificar factores físicos, sociales, económicos e institucionales independientes al fenómeno, que incidieron de manera relevante en el nivel y tipo de daños y pérdidas presentadas)*

Épocas de sequía, presencia de personal transitorio en la zona, falta de monitoreo, recorridos de control y vigilancia ambiental, falta de sensibilización y educación ambiental mediante talleres ambientales dirigidos a la comunidad en general como proceso de prevención de estos eventos.

1.7. Crisis social ocurrida: *(identificar en general la situación vivida por las personas afectadas, en cuanto a la necesidad inmediata de ayuda en alimento, albergue, salud, etc.)*

No se ha presentado.

1.8. Desempeño institucional en la respuesta:

Se destaca la labor de la Defensa civil, Bomberos voluntarios, Policía nacional, CORPOGUAVIO, Emisora comunitaria, Administración Municipal.

1.9. Impacto cultural derivado: *(identificar algún tipo de cambio cultural: en la relación de las personas con su entorno, en las políticas públicas, etc. que se haya dado a raíz de esta situación de emergencia.*

A raíz de los procesos de educación y sensibilización, las comunidades han venido tomando conciencia sobre la importancia de controlar y combatir las quemadas.

Formulario 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR “INCENDIOS FORESTALES”

2.1. CONDICIÓN DE AMENAZA

2.1.1. Descripción del fenómeno amenazante:

Este fenómeno se presenta por causas antrópicas y causas naturales. En el municipio de Junín se presenta afectación con mayor frecuencia en la temporada seca por la topografía, los vientos y la cobertura vegetal.

2.1.2. Identificación de causas del fenómeno amenazante:

Temperaturas extremas particularmente en las épocas de verano, fenómeno del Pacífico, vientos y la intervención de pirómanos.

2.1.3. Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza:

Topografía, cobertura vegetal, intervenciones intencionales y falta de control y sanción a los responsables.

2.1.4. Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: Las autoridades locales Alcaldía municipal, Corporación Regional del Guavio Corpoguavio, Consejo Departamental de Gestión del Riesgo CDGRD, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGRD, Comunidad y entidades de control.

2.2. ELEMENTOS EXPUESTOS Y SU VULNERABILIDAD

2.2.1. Identificación general:

Los incendios forestales pueden destruir viviendas, redes de servicios públicos, pérdidas de vidas humanas, desplazamientos y daños diversos del suelo, a la fauna y a la flora.

Incidencia de la localización:

Las zonas más vulnerables corresponden a aquellas que cuentan con altas pendientes, cobertura vegetal y que están aisladas o escapan al control de observadores.

Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta:

En algunos casos, la situación de la pobreza y baja capacidad económica hace que las familias procuren talar bosque y quemarlo para preparar cultivos. En otros casos, los incendios son provocados por personas que lo hacen de manera intencional.

Incidencia de las prácticas culturales:

Algunos habitantes tienen por costumbre hacer quemas para preparar los suelos para las siembras y es cuando pierden el control y se presentan los incendios forestales.

2.2.2. Población y vivienda: Algunos habitantes y sus viviendas son vulnerables, por su ubicación en zonas de pendiente o cerca a áreas forestales o de cobertura vegetal.

2.2.3. Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: Existe probabilidad de afectación a los acueductos, redes eléctricas, cultivos y animales.

2.2.4. Infraestructura de servicios sociales e institucionales: Torres de comunicación.

2.2.5. Bienes ambientales: Pérdida de cobertura vegetal, afectación de la fauna y la flora y los ecosistemas en general.

2.3. DAÑOS Y/O PERDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

2.3.1. Identificación de Daños y/o pérdidas:	En las personas: Muertos, heridos, desaparecidos y damnificados
	En bienes materiales particulares: Destrucción de viviendas, cultivos y fincas.
	En bienes materiales colectivos: redes eléctricas, de acueducto y torres de comunicación.
	En bienes de producción: Pérdida de cultivos y animales.
	En bienes ambientales: Afectación de fauna y flora, especies nativas y ecosistemas en general.

2.3.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados: Desempleo, escases de alimentos, desarraigo social y efectos psicológicos en la población.

2.3.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: Ante una situación de un escenario de riesgo por incendio forestal, puede generar que la Administración Municipal y cuerpos de socorro no estén preparados para enfrentar la emergencia. Además, puede haber pérdida de la Gobernabilidad y desconfianza social en la institucionalidad.

2.4. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

A raíz de la recurrencia de los incendios forestales en algunos puntos del municipio, la Administración municipal coordina con cuerpos de Bomberos y Corpoguvio para atender los incendios.

3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

3.1 ANÁLISIS A FUTURO

Siempre hay una amenaza latente de presentarse un incendio forestal, ya sea por factores humanos o físicos, de la misma manera el riesgo para la sociedad civil y el entorno ambiental están activos, sin embargo, la capacidad de respuesta ante el mismo es la que da la posibilidad de reducir las consecuencias, por ello es de vital importancia que la gente tome conciencia sobre el daño ambiental que se ocasiona al crear un incendio forestal ya sea este de manera intencional o no, para así evitar escenarios como la erosión, pérdida de la capa vegetal, afluentes secos, flora y fauna en vía de extinción y emigración de la población.

3.2. MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

De la misma manera que existen varios factores que provocan un incendio también hay diferentes posibilidades de prevenir, mitigar y controlarlos, todo depende de la capacidad de respuesta con que cuente la población afectada.

3.2.1. Estudios de análisis del riesgo:

- a) Evaluación del riesgo por “fenómenos de origen hidrometeorológico” y de manera particular, para este escenario de riesgo por incendios forestales.
- b) Diseño y especificaciones de medidas de intervención.

3.2.2. Sistemas de monitoreo:

- a) Sistema de observación por parte de la comunidad
- b) Instrumentación para el monitoreo
- c) Mantener una bitácora de eventualidades.

3.2.3. Medidas especiales para la comunicación del riesgo:

- a) Charlas dirigidas a la comunidad.
- b) Capacitaciones a población educativa.
- c) Comunicados a través de perifoneos o emisora.

3.3. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)

Las condiciones para reducir los incendios forestales y la mitigación del riesgo es empezar por una educación ambiental en escuelas, colegios, juntas de acción comunal y comunidad en general, donde se les sensibilice y se les recalque la importancia de proteger el medio ambiente y su entorno. Además, se deben aplicar medidas de carácter sancionatorio a quienes cometan infracciones por incendios.

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:	<ul style="list-style-type: none"> a) Hacer jornadas de prevención con la comunidad involucrada b) Colocar vallas informativas. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Reforestación de las zonas afectadas por incendios b) restauración ecológica de zonas afectadas.

3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) Capacitar a la comunidad b) Tener brigadas de primera respuesta	a) Proceso de socialización del riesgo b) Educación Ambiental.
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) Contar con equipos de respuesta b) Tener grupos operativos como: bomberos voluntarios, defensa civil y brigadas comunitarias capacitados para una respuesta eficaz y efectiva.	
3.4. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA (riesgo futuro)		
Capacitar a la comunidad en general del municipio con campañas de prevención y mitigación de incendios forestales y aplicar medidas de sanción a quienes cometan infracciones.		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.4.1. Medidas de reducción de la amenaza:	a) Reforestación de cuencas	a) Sistemas de monitoreo. b) Recoger botellas de las áreas aledañas a bosques.
3.4.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) Control en épocas de siembra o de cultivos para evitar las quemas para preparar terrenos.	a) Educación Ambiental. a) Vigilancia y Control
3.4.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	Educación ambiental para la concientización social.	
3.5. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - PROTECCIÓN FINANCIERA		
Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica. Identificación de elementos expuestos asegurables.		
3.6. MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DE SASTRE		
Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta y para la recuperación, derivados del presente escenario de riesgo.		
3.6.1. Medidas de preparación para la Respuesta: <i>(Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta derivados del presente escenario de riesgo).</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar y ajustar la Estrategia de Respuesta Municipal. ✓ Formulación de procedimientos para los diferentes servicios de respuesta. ✓ Capacitación en respuesta a emergencias para integrantes institucionales (todas las instituciones) 	

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrenamiento en servicios de respuesta (todas las instituciones según su misión)
3.6.2. Medidas de preparación para la recuperación:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación en evaluación de daños. ✓ Conformación de redes de apoyo para la rehabilitación en servicios públicos. ✓ Preparación para la recuperación en vivienda en el nivel municipal. ✓ Preparación para la recuperación psicosocial.

4. REFERENCIAS, FUENTES DE INFORMACIÓN Y NORMAS UTILIZADAS

1. Plan de desarrollo municipal 2012-2015.
2. Esquema de ordenamiento territorial.
3. Corporación autónoma regional del Guavio.
4. Archivo municipal.

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por “Fenómeno Amenazante por Sismos.

Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES	
SITUACIÓN No. 1	El municipio de Junín, al igual que los demás pertenecientes a la provincia del Guavio, está localizado dentro de una zona catalogada como de amenaza sísmica debido a que nos encontramos sobre las fallas geológicas de como Sistema Servitá – Santa María y Sistema Guaicáramo (E.O.T Junín).
1.1. Fecha: 1785, 1917 y 2008	1.2. Fenómeno (s) asociado con la situación: Hay memoria de evento en estos años con epicentros en Chingaza, Sumapaz y afectación en Quetame. Este último en 2008.
1.3. Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: La ubicación en zona de amenaza sísmica.	
1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno: Autoridades locales Alcaldía Municipal, Departamento – Gobernación, UNGRD, CMGRD, Comunidad, Unidades de Control	

1.5. Daños y pérdidas presentadas:	En las personas: No se conoce información sobre lesiones ni pérdidas de vidas.
	En bienes materiales particulares: No se conocen pérdidas.
	En bienes materiales colectivos: No se conocen registros.
	En bienes de producción: no se cuenta con registros
	En bienes ambientales: No se registraron afectaciones ambientales.
1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: Las construcciones sin elementos estructurales, la falta de preparación y conocimiento de los fenómenos.	
1.7. Crisis social ocurrida: Pánico en la comunidad en general.	
1.8. Desempeño institucional en la respuesta: La administración municipal y la comunidad en general.	
1.6. Impacto cultural derivado: Estos eventos sísmicos se convierten en precedentes que alertan la posibilidad de registrar actividad sísmica y la respuesta que el municipio tiene que preparar ante dicha situación.	
Formulario 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR “ACTIVIDAD SISMICA”	
2.1. CONDICIÓN DE AMENAZA	
2.1.1. Descripción del fenómeno amenazante: El Municipio de Junín, se encuentra en una zona de amenaza sísmica, por lo que se puede presentar un evento de incalculable intensidad y magnitud. El municipio de Junín, al igual que los demás pertenecientes a la provincia del Guavio, está localizado dentro de una zona catalogada como de amenaza sísmica debido a que nos encontramos sobre las fallas geológicas de como Sistema Servitá – Santa María y Sistema Guaicáramo (E.O.T Junín). Las afectaciones potenciales se pueden presentar en la infraestructura vial, de servicios públicos, vivienda, administrativa y población en general.	
2.1.2. Identificación de causas del fenómeno amenazante: La amenaza obedece a la localización del municipio en la Cordillera oriental, que según la zonificación del territorio tiene una alta probabilidad de ocurrencia de sismos.	
2.1.3. Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza: La condición de amenaza se acentúa por la presencia de asentamientos humanos sobre suelos frágiles, con alta tendencia al movimiento en masa debido a la alta pendiente, y las viviendas que no están construidas con técnicas sismo resistentes.	

2.1.4. Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: Las autoridades locales Alcaldía municipal, Corporación Regional del Guavio Corpoguavio, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo UNGRD, Consejo Departamental de Gestión del Riesgo CDGRD, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGRD, Comunidad y entidades de control.

2.2. ELEMENTOS EXPUESTOS Y SU VULNERABILIDAD

2.2.1. Identificación general:

Los efectos de un sismo son devastadores en proporción a la intensidad del mismo, su profundidad y cercanía al epicentro, donde se pueden presentar destrucción de viviendas, vías, puentes, caminos, redes de servicios públicos, pérdidas vidas humanas, daños diversos del suelo, deslizamientos y derrumbes.

Incidencia de la localización:

Las zonas más vulnerables coinciden con las áreas pobladas, con mayor intensidad de viviendas y personas, (casco urbano y centros poblados) son los más propensos a un desastre producto de actividad sísmica.

Incidencia de la resistencia:

La vulnerabilidad aumenta debido a que las mayorías de viviendas del municipio no están construidas con técnicas sismo resistente y en zonas no aptas para la construcción, la falta de obras de mitigación.

Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta:

La situación de la pobreza y baja capacidad económica hace que las familias construyan vivienda sin diseños antisísmicos.

Incidencia de las prácticas culturales:

En la mayoría de las construcciones imperan las técnicas de construcción de los maestros empíricos que desplaza el criterio técnico de los profesionales y normas de construcción.

2.2.2. Población y vivienda: La mayor parte del municipio se encuentra en una zona de amenaza, por lo que ante un sismo, se podrían presentar muertos, lesionados, desaparecidos y damnificados dentro de los habitantes.

2.2.3. Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados:

Existe una probabilidad de afectación inmediata el acueducto municipal, acueductos veredales, redes de acueducto y alcantarillado, redes eléctricas, desprendimiento de suelos, daños viales, cultivos y animales.

2.2.4. Infraestructura de servicios sociales e institucionales: Templos, palacio municipal y demás edificaciones públicas, sedes educativas, salones comunales y

algunos escenarios deportivos.

2.2.5. Bienes ambientales: Por los efectos de un sismo, se pueden dar desprendimientos de grandes masas de suelo, represamiento de ríos, quebradas, incendios, y grandes daños en las especies nativas de fauna y flora y en los ecosistemas en general.

2.3. DAÑOS Y/O PERDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

2.3.1. Identificación de Daños y/o pérdidas:	En las personas: Muertos, heridos, desaparecidos y damnificados
	En bienes materiales particulares: Destrucción de viviendas, cultivos y fincas.
	En bienes materiales colectivos: Destrucción de vías, calles, escuelas, redes eléctricas, de acueducto y alcantarillado,
	En bienes de producción: Pérdida de cultivos, animales, locales comerciales, oficinas y vías de comunicación.
	En bienes ambientales: Afectación de fauna y flora, especies nativas y ecosistemas en general.

2.3.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados: Destrucción de familias, desempleo, escases de alimentos, desarraigo social y efectos psicológicos en la población.

2.3.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: Ante una situación de un escenario de riesgo por sismo, puede generar que la Administración Municipal y cuerpos de socorro no estén preparados o en capacidad para enfrentar la emergencia. Además, puede haber pérdida de la Gobernabilidad y desconfianza social en la institucionalidad.

2.4. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

No hay registros.

Formulario 3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

3.1. ANÁLISIS A FUTURO

El grado de incidencia - afectación directa sobre las condiciones medio-ambientales dependerá en forma directa del sismo y sus características a nivel de magnitud y duración y de las réplicas que lo puedan acompañar en un momento dado, así como de la distancia entre el epicentro del sismo y la localización del municipio.

Así mismo depende si se presentan o no desplazamientos importantes del terreno Junto a la ocurrencia de un sismo de moderada a gran magnitud es de esperarse que se presenten múltiples procesos de remoción en masa, así como la formación de múltiples flujos de escombros, daños en suelos, cultivos, obras de infraestructura física vital.

La mayor afectación en el casco urbano y centros poblados, se puede agudizar con la pérdida de la prestación de los servicios públicos. Para reducir la calificación de vulnerabilidad se requiere Acciones:

- Realizar construcciones de acuerdo a la normatividad de sismo resistencia.
- Preparación para la ocurrencia de sismos
- Capacitación ante el fenómeno de sismos.
- Sitios de Reubicación.

A) Escenario en caso de no realizar acciones: Mayores niveles de vulnerabilidad, la institucionalidad no tiene capacidad de respuesta, no se prepara a la comunidad en casos de emergencia, pérdidas materiales y de personas, no existirán niveles de organización para la atención de desastres, no existirá comunicación entre la comunidad y las entidades que manejan la Gestión del Riesgo, desconocimiento del Escenario de Riesgo por sismos.

3.2. MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

3.2.1. Estudios de análisis del riesgo:

- ✓ Elaborar y poner en marcha planes de intervención y mitigación de la vulnerabilidad sísmica de viviendas, acorde con las normas sismo resistente.
- ✓ Elaborar estudio geológico de las zonas urbanas para identificar fallas geológicas activas.

3.2.2. Sistemas de monitoreo:

- ✓ Adquirir aparatos para la interpretación de la respuesta dinámica del subsuelo
- ✓ Tener comunicación

		directa con las entidades de monitoreo.
3.2.1. Medidas especiales para la comunicación del riesgo:		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación de los líderes comunales y juntas de acciones comunal. ✓ Programas radiales ✓ Visitas domiciliarias
3.3. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:	Aplicar la reglamentación a la Construcción para que sea sismoresistente.	Divulgar y Capacitar a la comunidad en la aplicación de la norma sismoresistente.
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reforzar estructuralmente las viviendas. ✓ Reforzar la capacidad de resistencia de la planta de tratamiento de agua del casco urbano. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Divulgar y promover normas de sismo resistencia, y construcción. ✓ Ejercer vigilancia y control urbano del Municipio.
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad:	Cumplimiento del PMGRD y su articulación interinstitucional.	
3.3.4. Otras medidas:		
3.4. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA (riesgo futuro)		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales

3.4.1. Medidas de reducción de la amenaza:	Expedición de licencias de construcción sujetas a la aplicación de la norma de sismoresistencia.	Educación y capacitación.
3.4.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar la vulnerabilidad sísmica de las redes de servicio público. ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de las normas de sismoresistencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitar en normas de construcción sismo resistentes ✓ Realizar simulacros en sismos
3.4.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad:	Construcción de vivienda con cumplimiento de las normas de sismo resistencia.	
3.4.4. Otras medidas:		
3.5. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - PROTECCIÓN FINANCIERA		
Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica. Identificación de elementos expuestos asegurables.		
En primera instancia se debe realizar un inventario de la infraestructura social de propiedad del Municipio para realizar el aseguramiento de estos bienes. En segundo lugar realizar procesos de comunicación y promoción de aseguramiento privado en las zonas de mayor riesgo.		
3.6. MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DE SASTRE		
Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta y para la recuperación, derivados del presente escenario de riesgo.		
3.6.1. Medidas de preparación para la Respuesta: <i>(Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta derivados del presente escenario de riesgo).</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar y ajustar la Estrategia de Respuesta Municipal. ✓ Formulación de procedimientos para los diferentes servicios de respuesta. ✓ Capacitación en respuesta a emergencias para integrantes institucionales (todas las instituciones) ✓ Entrenamiento en servicios de 	

	respuesta (todas las instituciones según su misión)
3.6.2. Medidas de preparación para la recuperación:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación en evaluación de daños. ✓ Conformación de redes de apoyo para la rehabilitación en servicios públicos. ✓ Preparación para la recuperación en vivienda en el nivel municipal. ✓ Preparación para la recuperación psicosocial.

Formulario 4. REFERENCIAS Y FUENTES DE INFORMACION UTILIZADAS

Plan de Desarrollo 2012-2015

UNGRD –

CMGRD –

Esquema de Ordenamiento territorial.

Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO.

Archivo Municipal.

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por “Fenómeno Amenazante de Erosión.

Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES

SITUACIÓN No 1	Algunas zonas del municipio han venido sufriendo efectos erosivos que deterioran los suelos.
1.1. Fecha: No hay registros de fechas exactas.	1.2. Las zonas afectadas se caracterizan por que pierden su capacidad productiva.
1.3. Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: 1- Las altas precipitaciones en la zona las cuales han sobrepasado los niveles tradicionales. 2- La conformación topográfica de la zona con altas pendientes y la estructura de su suelos que facilitan su deslizamiento 3- La comunidad ha hecho mal uso de los recursos forestales que han permitido la erosión de sus tierras.	
1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno: La comunidad, la administración Municipal y Corpoguavio	
1.5. Daños y pérdidas presentadas:	En las personas: No hay registros.
	En bienes materiales particulares: Deterioro de los predios.
	En bienes materiales colectivos: No hay registros.
	En bienes de producción: Se han afectado cultivos.
	En bienes ambientales: Algunos nacimientos de agua, sus bosques nativos y por tanto la conformación de sus suelos al quedar desprotegidos.
1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: Altas pendientes, cultivos ubicados en estas condiciones, que exponen a la ocurrencia de este fenómeno, sobrepastoreo y prácticas productivas inadecuadas.	
1.7. Crisis social ocurrida: Pérdidas de sus cultivos, deterioro del empleo y el ingreso factores que influyen en condición psicosocial y de bienestar en general.	
1.8. Desempeño institucional en la respuesta: Se han iniciado algunas acciones orientadas al conocimiento de la problemática por parte de Corpoguavio, a través de un estudio regional de amenaza por erosión.	
1.9. Impacto cultural derivado: Se genera desesperanza social ante los bajos niveles de productividad de los suelos y la pérdida o bajo rendimiento de las cosechas.	

Formulario 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR “EROSIÓN”**2.1. CONDICIÓN DE AMENAZA**

2.1.1. Descripción del fenómeno amenazante: El municipio cuenta con zonas que debido al mal manejo y ocupación del suelo han venido sufriendo procesos progresivos de erosión, que amenazan con deteriorar la calidad de los suelos para los procesos productivos y afectar de esta manera la calidad de vida y la seguridad alimentaria de la comunidad.

También hay que tener en cuenta que el fenómeno de la erosión se presenta por las características de relieve, pérdida de la capa vegetal, malas prácticas agropecuarias, explotación de material de arrastre, intensidad de vientos y lluvia.

Las afectaciones potenciales se pueden presentar

- 2- Erosión por explotación minera materiales de arrastre del río Guavio. Afectación vereda Santa Bárbara, San Roque, Puente Licio y Veredas de Sueva.
- 2- Erosión río Rucio vereda San Antonio.
- 3- este fenómeno se presenta en un 20% del municipio en especial en las veredas de Chorrillos, Aposentos, San Antonio, San Rafael.

Igualmente, los procesos erosivos incrementan los niveles de sedimentación y contaminación de los caudales y en general de las fuentes hídricas desde donde se abastece la comunidad.

Para el caso específico de Junín, la erosión tiene significado especial por los procesos de sedimentación en el embalse, que pueden acortar la vida útil de este.

2.1.2. Identificación de causas del fenómeno amenazante: Condiciones climáticas, intensidad de las lluvias, inadecuadas prácticas productivas y altas pendientes.

2.1.3. Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza: Malas prácticas productivas, deforestación e incendios forestales.

2.1.4. Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: Las autoridades locales Alcaldía municipal, Corporación Regional del Guavio Corpoguavio, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo UNGRD, Consejo Departamental de Gestión del Riesgo CDGRD, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGRD, Comunidad y entidades de control.

2.2. ELEMENTOS EXPUESTOS Y SU VULNERABILIDAD

2.2.1. Identificación general:

Se trata de los suelos productivos y su capacidad para asegurar las necesidades alimentarias de la población.

Incidencia de la localización:

Las zonas más vulnerables coinciden con las áreas pobladas y con mayor grado de laboreo e intervención para la ganadería.

Incidencia de la resistencia:

Hay suelos que por las condiciones de pendientes son más vulnerables a la erosión.

Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta:

La situación de la pobreza y baja capacidad económica hace que las familias sobre exploten los suelos y de esta manera contribuyan a su agotamiento y pérdida de la capacidad productiva.

Incidencia de las prácticas culturales:

En la mayoría de los casos se aplican técnicas de producción de alto impacto a los suelos y se utiliza la tala y la quema para la preparación de cultivos para las siembras, lo que conduce al deterioro progresivo de los suelos y al incremento de los procesos erosivos.

2.2.2. Población y vivienda: La población más vulnerable a los problemas de erosión es la población campesina.

2.2.3. Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: cultivos y animales.

2.2.4. Infraestructura de servicios sociales e institucionales:

2.2.5. Bienes ambientales: Por los efectos de la erosión, se pueden perder suelos productivos, sedimentación y contaminación de ríos, quebradas y grandes daños en las especies nativas de fauna y flora y en los ecosistemas en general.

2.3. DAÑOS Y/O PERDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

2.3.1. Identificación de Daños y/o pérdidas:	En las personas: Deterioro de la calidad de vida. Desabastecimiento alimentario.
	En bienes materiales particulares: Pérdida de cultivos y deterioro de fincas.
	En bienes materiales colectivos: Afectación de acueductos y alcantarillados por la sedimentación.
	En bienes de producción: Pérdida de cultivos, animales,
	En bienes ambientales: Afectación de fauna y flora, especies nativas y

ecosistemas en general.

2.3.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados: Desabastecimiento alimentario, pérdida de ingresos y de la calidad de vida de la población, desempleo, escases de alimentos, desarraigo social y efectos psicológicos en la población.

2.3.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: Ante una situación de un escenario de riesgo por erosión, puede generar que la Administración Municipal no pueda atender las necesidades de la población y resolver los problemas que se ocasionan con el tema de la erosión y pérdida de la productividad de los suelos. Además, puede haber pérdida de la Gobernabilidad y desconfianza social en la institucionalidad.

2.4. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

No hay registros.

3...ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO .

3.1. ANÁLISIS A FUTURO

Este fenómeno se presenta por las prácticas agrícolas inadecuadas, pérdida de cobertura vegetal, tala indiscriminada, los vientos, la intensidad de la lluvia en zonas desérticas.

3.2. MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

3.2.1. Estudios de análisis del riesgo:

- a) Evaluación del riesgo por erosión.
- b) Diseños de solución

3.2.2. Sistemas de monitoreo:

- b) Análisis y monitoreo por parte de personal idóneo de forma periódica.

3.2.1. Medidas especiales para la comunicación del riesgo:

- a) Campañas de educación para la comunidad afectada.
- b) Sistemas de alarma y monitoreo.
- c) Uso de medios de comunicación.

3.3. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:	a) Construcción de obras de arte que ayuden a disminuir la	a) Reforestación. b) Campañas de educación en la comunidad.

	erosión. b) Reforestación.	c) Capacitación en buenas prácticas productivas.
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) Restauración ecológica de las áreas más afectadas. b) Implementación de buenas prácticas productivas para mejorar los puntos críticos establecidos en la zona. C) Reforestación.	a) Vigilancia y control. b) Concientización de la comunidad.
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	Adquisición pública de áreas degradadas para reforestación.	
3.4. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA (riesgo futuro)		
A nivel prospectivo, las autoridades municipales deben propender por el uso y ocupación adecuado del territorio y la aplicación dentro de las áreas de cultivos y ganadería de buenas prácticas productivas, para evitar el deterioro del suelo por el escenario de riesgo de la erosión.		
	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.4.1. Medidas de reducción de la amenaza:	A) Labores de mitigación. B) Reforestación y recuperación de la capa vegetal. C) Mantenimiento preventivo.	A) Regulación de normatividad vigente. B) Generar medidas de control y vigilancia en las zonas de mayor impacto. B) Concientización de la comunidad.
3.4.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	A) Capacitación a la comunidad en la aplicación de buenas prácticas productivas. B) Fertilización y mejoramiento de suelos con capacidad productiva. C) Promover proyectos productivos sostenibles en procura de la	A) Regulación de la normatividad para viviendas, uso del suelo y manejo ambiental. B) Concientización y capacitación.

	seguridad alimentaria y la conservación de los suelos.	
3.4.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	Generar estrategias de mitigación y conservación de los suelos en el municipio.	
68		
3.5. MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DESASTRE		
3.5.1. Medidas de preparación para la respuesta:	Preparación para la coordinación mediante la formulación y socialización de la Estrategia de Respuesta, Sistemas de alerta, Capacitación, Equipamiento y centros de reserva.	
3.5.2. Medidas de preparación para la recuperación:	a) Saneamiento ambiental. b) Constituir alianzas estratégicas para la provisión de alimentos.	
3.5. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - PROTECCIÓN FINANCIERA		
Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica.		
Realizar procesos de comunicación y promoción de aseguramiento privado de los cultivos en las zonas de mayor riesgo.		
3.6. MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DE SASTRE		
Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta y para la recuperación, derivados del presente escenario de riesgo.		
3.6.1. Medidas de preparación para la Respuesta: <i>(Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta derivados del presente escenario de riesgo).</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar y ajustar la Estrategia de Respuesta Municipal. ✓ Formulación de procedimientos para los diferentes servicios de respuesta. ✓ Capacitación en respuesta a emergencias para integrantes institucionales (todas las instituciones) ✓ Entrenamiento en servicios de 	

	respuesta (todas las instituciones según su misión)
3.6.2. Medidas de preparación para la recuperación:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación en evaluación de daños. ✓ Conformación de redes de apoyo para la rehabilitación en servicios públicos. ✓ Preparación para la recuperación en vivienda en el nivel municipal. ✓ Preparación para la recuperación psicosocial.

4. REFERENCIAS, FUENTES DE INFORMACIÓN Y NORMAS UTILIZADAS

1. Plan de desarrollo municipal 2012-2015.
2. Esquema de ordenamiento territorial.
3. Corporación autónoma regional del Guavio.
4. Archivo municipal.

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por Otros Fenómenos.

2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Estamos en presencia de una nueva realidad a la que hay que hacerle frente en el territorio colombiano: El cambio y la variabilidad climática, fenómeno este que trae como consecuencia mayores desafíos en materia de riesgos para el municipio y la población.

A pesar de que hay quienes niegan la presencia de estos fenómenos climáticos, la verdad es que hay una serie de evidencias a nivel internacional y nacional que dan muestra que algo serio está pasando con el clima.

En Colombia por ejemplo, el Gobierno debió declarar la emergencia nacional por el incremento insospechado de las lluvias por la presencia del fenómeno de La Niña durante los años 2010 y 2011. Muchas fueron las pérdidas y daños en vidas humanas, en el ambiente y la economía del país.

Más recientemente, en abril de 2013, el Ideam y la Academia, en el marco del proceso de formulación del Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Región Capital,

Bogotá Cundinamarca (PRICC) divulgaron algunas tendencias que evidencian cambios sustanciales en el clima, así:

- De 600 estaciones analizadas en el país, usando la serie comprendida entre 1971 y 2000, se encontró para la lluvia una tendencia negativa, la cual se traduce en una reducción de las precipitaciones en amplios sectores de la zona Andina, sur de la Región Pacífica y del Pie de Monte Llanero.
- Las precipitaciones han variado. En unas zonas aumenta y en otras disminuye a un rango que oscila entre el - 4% y el + 6% por década.
- En algunas zonas de los Andes Tropicales existen problemas para el abastecimiento de agua para la población.
- Para el caso específico de la Provincia del Guavio, el Plan Regional Integral de Cambio Climático lo que concluye es que es una zona a donde las lluvias tienden a incrementarse en el tiempo.
- En otros frentes, se ha demostrado un incremento en la temperatura media anual del aire, a un ritmo de 0,1° a 0,2° grados centígrados, por década.
- El volcán nevado Santa Isabel ha perdido el 72% del área glaciar en los últimos 40 años. De continuar las tendencias climáticas actuales, los glaciares colombianos se extinguirán en los próximos 30 o 40 años.
- En las costas, el nivel del mar ha aumentado a razón de 2 mm, por año.
- En materia de salud humana, el dengue ha encontrado ambientes propicios para su propagación donde antes no existía.
- La Segunda Comunicación Nacional de Cambio Climático indica la alta vulnerabilidad del país, especialmente en la zona Andina y el Caribe.

Una de las conclusiones que se plantean es que los datos lo que expresan es la alteración de las condiciones del clima a través del tiempo y según los analistas se debe a dos factores fundamentales: El cambio climático y el crecimiento de la población.

En consecuencia, el municipio debe incorporar dentro de sus procesos de planificación, ordenamiento y gestión del territorio los temas del cambio climático y la población.

Otro aspecto que deben tener en cuenta los tomadores de decisiones en el municipio es que es más estratégico, efectivo y costo eficiente actuar para prevenir el riesgo mediante la reducción de la vulnerabilidad, es decir, tratar de reducir la exposición de elementos a las amenazas como por ejemplo la vivienda, la infraestructura y la población.

Lamentablemente, la cultura institucional tiene por costumbre subutilizar los escasos recursos presupuestales con los que se cuenta, para hacer grandes inversiones y esfuerzos, en procura de mitigar la amenaza, ya sea natural o antrópica, mediante medidas estructurales como gaviones, jarillones, muros en concreto y demás obras de

ingeniería civil, creyendo de manera errada en muchas oportunidades que por esta vía se puede llegar a controlar la fuerza de la naturaleza.

Lo que han dejado las enseñanzas es que en muchos de los casos estas obras de ingeniería terminan por colapsar, es decir, termina siendo inútil el esfuerzo y se pierde la inversión debido a decisiones equivocadas y en algunos otros casos, se generan consecuencias o efectos perversos que terminan por crearse nuevas amenazas para otros lugares o sectores.

71

Es por eso que es muy importante saber sopesar la relación entre los dos factores que condicionan el riesgo como es la amenaza y la vulnerabilidad, para efecto de saber cuáles son las medidas a aplicar en cada caso y sobre que factor intervenir de manera prioritaria, para lograr consolidar municipios cada vez menos vulnerables y comunidades más resilientes.

2.1. Objetivos

2.1. OBJETIVOS

2.1.1. Objetivo general

(Aquí se consigna el impacto o cambio que se espera introducir en el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo social, económico y ambiental sostenible del municipio. Ilustra la contribución que debe hacer el Plan Municipal de Gestión del Riesgo a los propósitos de desarrollo del municipio).

- Ofrecer protección a la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida, a partir de un municipio menos vulnerable y una comunidad más resiliente, en procura del desarrollo sostenible.

2.1.2. Objetivos específicos

(Aquí se relacionan los efectos que se espera lograr con la ejecución del Plan para asegurar el objetivo general. Cada objetivo específico puede referirse a un escenario de riesgo, a un grupo de escenarios o a un proceso de la gestión del riesgo, o a un subproceso, de acuerdo con el análisis realizado en el Componente de Caracterización de Escenarios de Riesgo. Los objetivos específicos orientan la conformación de los programas).

1. Realizar un diagnóstico del municipio para identificar y priorizar los escenarios de riesgo y sus causas y elaborar los respectivos estudios técnicos.
2. definir medidas para la reducción del riesgo en los puntos críticos identificados en el municipio.
3. establecer medidas de contingencia para la respuesta y la recuperación en caso de un desastre.
4. Asignar y gestionar recursos requeridos para la gestión del riesgo del municipio.
5. Fortalecer la capacidad gerencial, de coordinación y ejecución, con miras a que se apliquen las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático en los procesos de planificación y gestión del territorio.
6. Mejorar la capacidad de adaptación del territorio municipal a la vulnerabilidad ambiental.

2.1.3 Políticas

1. Identificar y priorizar los escenarios de riesgo del municipio.
2. Fortalecimiento interinstitucional para Gestión integral del riesgo.
3. Coordinación interinstitucional y articulación de esfuerzos y recursos.
4. Incorporar dentro del proceso de planificación, ordenamiento y desarrollo del territorio, las variables de cambio climático y dinámica poblacional.
5. Fortalecer la gestión integral del riesgo.

2.1.4. ESTRATEGIAS GENERALES

1. Ejecutar acciones y planes con la participación institucional e interinstitucional.
2. Promover la implementación del plan municipal de gestión del riesgo con el apoyo del nivel departamental y nacional.
3. Formular o establecer una estrategia que permita implementar los programas y proyectos para la gestión integral del riesgo con la participación activa de la comunidad.
4. Hacer seguimiento y actualización al documento del plan de gestión del riesgo.
5. Mejorar el uso y ocupación del territorio como estrategia para disminuir la vulnerabilidad.
6. Fortalecer la capacidad de adaptación de las comunidades más vulnerables.
7. Fortalecer las capacidades para la gestión e intercambio de la información para mejorar el conocimiento del riesgo.
8. Educación y comunicación para fomentar una cultura que contribuya a consolidar un municipio menos vulnerable y una comunidad más resiliente.
9. Promoción de buenas prácticas para mejorar los sistemas productivos.
10. Aprestamiento de mecanismos de respuesta y recuperación ante desastres.
11. Alianzas estratégicas público – privadas – academia, para la provisión de servicios, alimentos y logística en caso de desastres.
12. Desarrollo y seguridad alimentaria.

2.2. Programas y Acciones

PROCESO	LÍNEAS DE GESTIÓN	ACCIONES
	PROGRAMA 1. ESTUDIO DEL RIESGO PARA TOMA DE DECISIONES	
CONOCIMIENTO DEL RIESGO	IDENTIFICAR, EVALUAR Y ANALIZAR LAS CONDICIONES DE RIESGO	Elaborar estudio general de riesgo y diseños de solución, donde se identifiquen, analicen, caractericen, evalúen, prioricen y zonifiquen los escenarios y condiciones de riesgo, a través de sus factores como amenaza, elementos expuestos, vulnerabilidad, causas, el tipo o nivel de daños o pérdidas que se pueden presentar, identificación de factores a ser intervenidos y definir las medidas a aplicar, para cada uno de los escenarios de riesgo priorizados en este PMGRD.
		Diseñar e implementar sistemas de alerta temprana, monitorear y hacer seguimiento a las principales condiciones de riesgo e involucrar a la comunidad en ello.
		Actualizar periódicamente los escenarios de riesgo
	PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO	Ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT-, y del Plan Municipal de Desarrollo, para la incorporación del riesgo.
		Diseñar e implementar un sistema de información para la gestión del riesgo
		Capacitación en el tema del riesgo a los integrantes del CMGRD y funcionarios públicos.
	PROGRAMA 3. FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO	
	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL RIESGO	Capacitación al sector educativo en la gestión del riesgo, y formulación y gestión de los planes de gestión del riesgo en los planteles educativos.
		Capacitación del marco normativo sobre la gestión del riesgo a todos los sectores sociales y divulgación de las condiciones de riesgo existentes para la apropiación social del riesgo, con miras a la conformación de Comités Comunitarios para hacer monitoreo y seguimiento a las condiciones de riesgo prioritario en el municipio.

REDUCCIÓN DEL RIESGO	PROGRAMA 4. INTERVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO.	
	INTERVENCIÓN CORRECTIVA CON ACCIONES DE MITIGACIÓN SOBRE LAS ACTUALES CONDICIONES DE RIESGO	Mantenimiento de taludes y obras de contención o prevención de movimientos en masa.
		Reforzamiento estructural de la infraestructura social que priorice el CMGRD.
		Recuperación de microcuencas urbanas y rurales.
		Diseño y recuperación de la morfología fluvial y adecuaciones hidráulicas en los cauces priorizados por el CMGRD.
		Evacuación temporal de las viviendas en condiciones de riesgo, que priorice el CMGRD.
	INTERVENCIÓN PROSPECTIVA CON ACCIONES DE PREVENCIÓN, QUE EVITEN LA MANIFESTACIÓN FUTURA DE NUEVAS CONDICIONES DE RIESGO	Adquisición de predios de interés hídrico o para la conservación de zonas protegidas por amenaza o riesgo.
		Reforestación de áreas evaluadas y priorizadas, con el apoyo de Corpoguvio.
		Promoción de proyectos productivos sostenibles para la inclusión de los sectores más vulnerables, prevenir la erosión y procurar la seguridad alimentaria.
		Educación Ambiental para todos los sectores sociales y divulgación de normas de urbanismo y construcción.
		Vigilancia y control preventivo al urbanismo, la vivienda rural y demás actividades que representen algún tipo de riesgo, como la minería y las aglomeraciones de público, entre otras.
		Incorporación del riesgo en los diseños y construcción de obras o proyectos de infraestructura.
		Aplicación de normas e Incentivos para reducción de vulnerabilidad sísmica
Zonificación y reglamentación del uso del suelo de protección, en zonas de desarrollo urbanístico y en las zonas rurales que se prioricen.		
Definición de zonas aptas para la expansión urbana.		
Identificar viviendas en zona de alto riesgo para posible reubicación o evacuación temporal de los habitantes.		
PROGRAMA 5. PROTECCIÓN FINANCIERA PARA REPOSICIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y SOCIAL		
PROTECCIÓN FINANCIERA Y TRANSFERENCIA DEL RIESGO, PARA REPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS PERDIDAS O DAÑOS.	Aseguramiento del sector público, mediante la constitución de pólizas o creación de un Fondo Especial para el aseguramiento de la infraestructura pública	
	Promoción e incentivos al aseguramiento de los sectores productivos.	
	Promoción de la constitución de pólizas colectivas de aseguramiento de vivienda	

PROGRAMA 6. PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.	
MANEJO DE DESASTRES	PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA
	Formulación de la Estrategia Municipal de Respuesta, para facilitar la coordinación.
	Fortalecimiento del talento humano de los diferentes sectores, a través de capacitación y talleres para mejorar la capacidad de respuesta.
	Adquisición de equipos, materiales, servicios y herramientas para la respuesta a emergencias.
	Construcción, adecuación o dotación de infraestructura física, para Cuerpos de Bomberos o de la Defensa Civil.
	Adecuación de albergues municipales y centros de reserva para la estabilización social.
	PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, AMBIENTALES Y FÍSICAS.
	Preparación y capacitación para la evaluación de daños físicos en vivienda e infraestructura para la rehabilitación.
	Reserva de terrenos para la recuperación en vivienda, con miras a facilitar la reconstrucción.
	Reserva de terrenos y diseño de escombreras para la rehabilitación.
	Preparación para la recuperación psicosocial, para facilitar la reconstrucción.
	Centro de Reserva para la Atención de Emergencias.
Crear alianzas estratégicas para la provisión de alimentos en caso de desastre o emergencia.	

2.3. Formulación de Acciones

Son las medidas concretas que el Plan Municipal contempla para producir los resultados que el programa busca obtener y así cumplir los objetivos propuestos.

Se debe utilizar una ficha por cada una de las acciones programadas en el punto anterior.

TITULO DE LA ACCIÓN: Elaboración de estudios de riesgo, definición de medidas a aplicar y elaboración de los diseños de solución, para cada uno de los escenarios de riesgo priorizados en este PMGRD.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Conocer las condiciones de riesgo del municipio a partir de los cinco escenarios de riesgo priorizados como son movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, incendios forestales, sismos y erosión, definir las medidas de reducción y prevención del riesgo y elaborar diseños de solución.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

El municipio necesita elaborar estudios de riesgo con rigor técnico, que le permitan aproximarse a un conocimiento más certero o reducir el nivel de incertidumbre, respecto de la problemática del riesgo en los escenarios por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, incendios forestales, sismos y erosión, para efecto de soportar la toma de decisiones y cumplir con la responsabilidad que le asigna la Ley 1523 de 2012, de ofrecer protección a la población, mejorar la seguridad, el bienestar, y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Elaboración de un estudio general de riesgo y diseños de solución, donde se identifiquen, analicen, caractericen, evalúen, prioricen y zonifiquen los escenarios y condiciones de riesgo, a través de sus factores como amenaza, elementos expuestos, vulnerabilidad, causas, el tipo o nivel de daños o pérdidas que se pueden presentar, identificación de factores a ser intervenidos y definir las medidas a aplicar, para cada uno de los escenarios de riesgo priorizados en este PMGRD.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, incendios forestales, sismos y erosión.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Conocimiento del riesgo.

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona rural y urbana.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013, 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, con la respectiva zonificación municipal para cada uno de los escenarios priorizados, en el cual se identifiquen las medidas a implementar y se realicen los diseños de solución.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Números de estudios de riesgo, con definición de medidas a aplicar y diseños de solución.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

\$ 500.000.000,00

78

TITULO DE LA ACCIÓN: Diseño e implementación de sistemas de alerta temprana, monitoreo y seguimiento a las principales condiciones de riesgo, con la participación de la comunidad.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Prevenir pérdidas o daños de orden social, económico y ambiental, en la integridad de las personas, los bienes y los ecosistemas, en la eventualidad de que se presente un desastre, de tal manera que se pueda consolidar un municipio menos vulnerable y una comunidad más resiliente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

La presencia de escenarios de riesgo por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, incendios forestales, sismos y erosión con potencialidad para generar daños o pérdidas al patrimonio, a la integridad de las personas y a los ecosistemas a nivel urbano y rural, requiere que el municipio diseñe e implemente un sistema de alerta temprana que permita monitorear y hacer seguimiento a las principales condiciones de riesgo, con la participación activa de la comunidad organizada.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Identificación de los puntos más críticos del municipio por la presencia de condiciones de riesgo y diseño e implementación en estos de sistemas de alerta temprana, en los que participe activamente la comunidad para hacer monitoreo y seguimiento, de tal manera que se pueda informar o alertar a las autoridades y la comunidad de manera oportuna ante la posible manifestación de un evento y de esta manera prevenir el riesgo y los daños o pérdidas que este pueda ocasionar, o en su defecto, reducir tales daños o pérdidas.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, incendios forestales, sismos y erosión.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

- Conocimiento del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:
8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:
Zona rural y urbana

4.3. Plazo: (periodo en años)
2013 y 2014 y 2015

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Como resultado de esta acción, el municipio debe implementar y operar con la participación activa de la comunidad organizada, Sistemas de alerta temprana y hacer monitoreo y seguimiento oportuno a las principales condiciones de riesgo priorizadas en el municipio.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de sistemas de alerta temprana en operación.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 25.000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Actualización periódica los escenarios de riesgo priorizados por el municipio.**1. OBJETIVOS**

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Mantener actualizadas las condiciones de riesgo del municipio y facilitar su gestión, con base en información pertinente y bajos niveles de incertidumbre.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

El municipio necesita diseñar y operar un mecanismo de actualización periódica de los escenarios de riesgo priorizados, por cuanto la dinámica propia de los fenómenos naturales y socio-naturales, así como del propio

acontecer municipal hace que estos escenarios estén en constante evolución y cambio y ello amerita su revisión y actualización.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Los Escenarios de Riesgo, tal como lo plantea la Guía Metodológica para la Formulación del PMGR en su numeral 2.4, deberán ser actualizados constantemente para mantener su utilidad. No se establece una periodicidad para esta actualización, sino que esta debe hacerse en la medida que evolucionen los escenarios. Las situaciones que implican la actualización son básicamente las relacionadas con la emisión de estudios que aporten mayores detalles sobre un escenario de riesgo determinado, ejecución de medidas de intervención del riesgo, bien sean estructurales o no estructurales, que modifiquen uno o varios escenarios, ejecución de medidas de preparación para la respuesta, ocurrencia de emergencias significativas o desastres o incremento de los elementos expuestos.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, incendios forestales, sismos y erosión.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Conocimiento del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:
8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:
Zona urbana y rural.

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Actualización periódica de los escenarios de riesgo por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, incendios forestales, sismos y erosión, de tal manera que el CMGRD disponga de información oportuna, pertinente y confiable para la toma de decisiones.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

- Números de escenarios de riesgo actualizados.
- Número de reformulaciones al PMGRD.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

\$ 25.000.000,00**TITULO DE LA ACCIÓN: Ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT-, y del Plan Municipal de Desarrollo, para la incorporación del riesgo.**

81

1. OBJETIVOS*(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)*

Incorporar el riesgo dentro de los principales instrumentos de planificación y gestión municipal y facilitar la toma de decisiones con información pertinente y actualizada.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN*(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)*

Tan pronto como se culmine la formulación del PMGRD se hace necesario la inmediata actualización y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio por ser el instrumento que regula el uso y ocupación del territorio y del Plan Municipal de Gestión del Riesgo que es el instrumento de gestión de las principales acciones del desarrollo en procura del bienestar de la población, para efecto de que queden incorporadas dentro de estos instrumentos, las principales condiciones de riesgo priorizadas por el CMGRD y de esta manera, sean tenidas en cuenta por las autoridades para la gestión del riesgo.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN*(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)*

El señor Alcalde Municipal deberá tomar la iniciativa para proyectar y presentar ante el Concejo Municipal un acuerdo para ajustar e incorporar el riesgo en el Esquema de Ordenamiento Territorial, de tal manera que el territorio se ordene bajo condiciones seguras con respecto del riesgo y otro acuerdo para modificar el Plan de Desarrollo Municipal con miras a incorporar los programas y acciones definidas en el PMGRD, para efecto de que sean implementadas y con base en ellas se reduzca y prevenga el riesgo, o en su defecto, se pueda atender y adelantar las acciones de recuperación.

Precisamente, la Ley 1523 de 2012, en sus artículos 14, 39, 40 y 41, hace referencia a la obligatoriedad y oportunidad con que el Ejecutivo Municipal debe gestionar la incorporación del riesgo dentro de los instrumentos de planificación del municipio, como lo son el EOT y el Plan de Desarrollo.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, incendios forestales, sismos y erosión.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Conocimiento del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA**4.1. Población objetivo:**

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona Urbana y Rural.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Se espera que una vez el PMGRD se encuentre adoptado por la Administración Municipal se proceda a la incorporación del riesgo priorizado dentro del EOT y el Plan de Desarrollo del Municipio.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

- Número de ajustes al Esquema de Ordenamiento Territorial, para incorporar el riesgo.
- Número de modificaciones al Plan de Desarrollo Municipal para incorporar los programas y acciones de gestión del riesgo contenidas en el PMGRD.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

No representa costo. Solo requiere de la gestión administrativa del Alcalde ante el Concejo Municipal, para tramitar los respectivos acuerdos de incorporación del riesgo.

TITULO DE LA ACCIÓN: Diseñar e implementar un sistema de información para la gestión del riesgo.**1. OBJETIVOS**

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Contar con información oportuna y actualizada relacionada con la gestión del riesgo en el municipio, para la toma de decisiones.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

No se dispone de un sistema de información que de soporte al proceso de toma de decisiones para la gestión del riesgo en el municipio, a partir de información sistematizada y actualizada que sea útil para fomentar la generación y el uso de la información sobre el riesgo de desastres y su reducción y la respuesta a emergencias en el territorio y ofrecer el apoyo de información que demandan los gestores del riesgo en el municipio, tal como lo contempla la Ley 1523 de 2012 en los artículos 45 y 46.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Diseñar e implementar y mantener actualizado en operación un Sistema de Información Municipal para la gestión del riesgo de desastres, en el ámbito de su jurisdicción en armonía con el sistema nacional, garantizando la interoperabilidad con el sistema nacional y la observación de estándares establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme lo enuncia la Ley 1523 de 2012 en sus artículos 45 y 46.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, incendios forestales, sismos y erosión.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Conocimiento del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona Urbana y Rural.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Un Sistema de Información en operación que sirva de soporte a las autoridades encargadas de la gestión del riesgo en el proceso de toma de decisiones.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Municipio de Junín Cundinamarca	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
---------------------------------	---

<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de implementación del Sistema de Información para la gestión del riesgo.
8. COSTO ESTIMADO
(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)
\$ 30.000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Capacitación en el tema del riesgo a los integrantes del CMGRD y funcionarios públicos.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Fortalecer la capacidad de respuesta institucional local para la gestión del riesgo de desastres.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

En razón a que a Administración Municipal es la primera respondiente ante cualquier eventualidad que se pueda presentar en materia de riesgo de desastres, es necesario que todos los funcionarios de la administración municipal y de las entidades descentralizadas, así como los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres estén debidamente capacitados en el conocimiento de las normas legales relacionadas con la gestión del riesgo, los principales conceptos relacionados con el riesgo, conozcan el PMGRD del municipio y las principales condiciones de riesgo del municipio, así como los protocolos de actuación ante cualquier eventualidad posible.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Capacitar a los funcionarios de la administración municipal y a los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco normativo relacionado con la gestión del riesgo de desastres, PMGRD, Estrategia de Respuesta a Emergencias y conceptos técnicos acerca del riesgo.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, incendios forestales, sismos y erosión.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Conocimiento del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:	4.2. Lugar de aplicación:	4.3. Plazo: (periodo en años)
8.535 habitantes	Zona Urbana y Rural.	2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguvio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad

ELABORACION –AGOSTO DE 2012	ACTUALIZACION – OCTUBRE DE 2013
------------------------------------	--

Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Funcionarios de la administración municipal e integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres capacitados en normatividad, conceptos, PMGRD y protocolos de actuación en materia de riesgos.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de funcionarios e integrantes del CMGRD capacitados.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 3.000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Capacitación al sector educativo en la gestión del riesgo, y formulación y gestión de los planes de gestión del riesgo en los planteles educativos.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Fortalecer la capacidad de respuesta del sector educativo para la gestión del riesgo de desastres.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

El sector educativo es estratégico en el municipio para la gestión del riesgo de desastres. De un lado, tiene bajo su responsabilidad la labor de formar ciudadanos en valores y principios para servir a la sociedad, por lo tanto, pueden contribuir a generar desde sus aulas una nueva cultura orientada hacia la prevención y gestión del riesgo. De otro lado, al concentrar una población estudiantil representativa, que pueden ser vulnerables ante cualquier eventualidad relacionada con el riesgo, es necesario que el sector educativo esté debidamente capacitado en el conocimiento de las normas legales relacionadas con la gestión del riesgo, los principales conceptos relacionados con el riesgo, conozcan el PMGRD del municipio y las principales condiciones de riesgo del municipio, así como los protocolos de actuación ante cualquier eventualidad posible y a la vez formulen sus propios planes de gestión del riesgo.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Capacitar al personal administrativo, docente y estudiantil del sector educativo municipal respecto al marco normativo relacionado con la gestión del riesgo de desastres, PMGRD, Estrategia de Respuesta a Emergencias y

Municipio de Junín Cundinamarca	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
---------------------------------	---

conceptos técnicos acerca del riesgo, así como apoyar la formulación de sus propios planes de gestión del riesgo.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción: Movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, incendios forestales, sismos y erosión.	3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Conocimiento del riesgo
---	---

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo: 8.535 habitantes	4.2. Lugar de aplicación: Zona Urbana y Rural.	4.3. Plazo: (periodo en años) 2013 y 2014 y 2015.
---	--	---

86

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Tener capacitados a los integrantes del sector educativo del municipio en normatividad, conceptos, PMGRD y protocolos de actuación en materia de riesgos y contar con sus propios planes de gestión del riesgo.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de integrantes del sector educativo capacitados.
Número planes de gestión del riesgo del sector educativo formulados.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 10.000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Capacitación del marco normativo sobre la gestión del riesgo a todos los sectores sociales y divulgación de las condiciones de riesgo existentes para la apropiación social del riesgo, con miras a la conformación de Comités Comunitarios para hacer monitoreo y seguimiento a las condiciones de

ELABORACION –AGOSTO DE 2012	ACTUALIZACION – OCTUBRE DE 2013
------------------------------------	--

riesgo prioritario en el municipio.**1. OBJETIVOS**

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Fortalecer la capacidad de respuesta y lograr la apropiación social respecto a la gestión del riesgo de desastres en el municipio.

87

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

El Artículo 2° de la Ley 1523 de 2012 establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Igualmente, el Artículo 3° de la citada ley en su numeral 5 establece el Principio Participativo en cuyo uno de sus apartes consigna: “Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad”.

En consecuencia de lo anterior, es necesario que todos los sectores sociales que tienen presencia en el municipio y que pueden ser generadores de riesgo o vulnerables a eventos potenciales, estén debidamente informados y capacitados en el conocimiento de las normas legales relacionadas con la gestión del riesgo, los principales conceptos relacionados con el riesgo, conozcan el PMGRD del municipio y las principales condiciones de riesgo del municipio, así como los protocolos de actuación ante cualquier eventualidad posible.

De esta manera, la comunidad podrá organizarse y participar en Comités Comunitarios para la gestión del riesgo, a través de diferentes actividades entre las que se contempla el monitoreo y seguimiento a las condiciones de riesgo del municipio.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Capacitar a los diferentes actores sociales que tienen presencia en el ámbito municipal y divulgar información respecto al marco normativo relacionado con la gestión del riesgo de desastres, PMGRD, condiciones de riesgo del municipio, Estrategia de Respuesta a Emergencias y conceptos técnicos acerca del riesgo.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, incendios forestales, sismos y erosión.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Conocimiento del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA**4.1. Población objetivo:**

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona Urbana y Rural.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES**5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:**

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Tener capacitados a los diferentes sectores sociales presentes en el municipio en temas como normatividad, conceptos técnicos sobre riesgo, PMGRD y protocolos de actuación en materia de riesgo.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de sectores sociales capacitados e informados sobre las condiciones de riesgo del municipio.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

\$ 15.000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Mantenimiento de taludes y obras de contención o prevención de movimientos en masa.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Reducir los daños o pérdidas a la integridad de las personas, sus bienes y los ecosistemas, ocasionados por los movimientos de suelo en los sitios críticos identificados por el CMGRD y mejorar las condiciones de seguridad para la movilidad en las vías carretables del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

A raíz de las condiciones topográficas y de relieve del municipio, así como de intervenciones humanas con prácticas productivas inadecuadas, el mal manejo de aguas superficiales y la saturación del suelo por lluvias intensas, se presentan movimientos de suelo en puntos específicos del municipio que generan afectaciones potenciales a las personas, sus propiedades y a los ecosistemas, por lo que se hace necesario adelantar labores de mantenimiento a los taludes y obras de contención o prevención de movimientos de suelo en los puntos priorizados por el CMGRD.

Algunos de los puntos más críticos en el municipio son los siguientes:

Presencia falla geológica área urbana que amenaza con falla estructural en las viviendas.

Vereda San Pedro – El Valle Sector Quebrada Onda.

Falla vía Junín Centro - Claraval Sector Quebrada Negra.

Vereda Chorrillos, vía Chuscales- Junín.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Se trata de desarrollar acciones preventivas y correctivas en los taludes y en general, en los puntos críticos por movimientos en masa priorizados por el CMGRD, con intervenciones como mantenimiento, construcción de obras de contención y estabilización, drenajes y limpieza de material desprendido o deslizado.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Movimientos en masa.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Reducción del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Puntos críticos priorizados.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Realización de obras de mantenimiento, contención, drenaje, limpieza y estabilización de taludes y de los puntos críticos por movimientos en masa priorizados por el CMGRD, de tal manera que se mejore la seguridad para las

Municipio de Junín Cundinamarca	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
---------------------------------	---

personas y su patrimonio, y se reduzcan los daños a los ecosistemas.
7. INDICADORES
<i>(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)</i>
Número de puntos críticos priorizados por el CMGRD intervenidos, para el control de movimientos de masa.
8. COSTO ESTIMADO
(Millones de pesos). <i>(Referenciar el año de costeo)</i>
\$ 800.000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Reforzamiento estructural de la infraestructura social que priorice el CMGRD.	
1. OBJETIVOS	
<i>(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)</i>	
Reducir los daños o pérdidas a la integridad de las personas, sus bienes y los ecosistemas, ocasionados por la caída o derrumbamiento de edificios, construcciones o cualquier infraestructura social que no cumpla con normas de sismo resistencia.	
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN	
<i>(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)</i>	
La infraestructura social puede sufrir deterioro a través del tiempo o puede ser objeto de sobrecargas, o también puede suceder que alguna infraestructura fue construida sin cumplir normas de sismo resistencia lo cual genera una seria amenaza para la vida y la integridad de las personas y puede representar daños económicos y al ambiente, máxime si se tiene en cuenta que el municipio se encuentra ubicado en una zona de amenaza sísmica, por lo que se hace necesario hacer una evaluación y efectuar reforzamiento estructural a la infraestructura considerada como crítica o prioritaria.	
Las afectaciones potenciales se pueden presentar en la infraestructura vial, de servicios públicos, vivienda, administrativa y población en general.	
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	
<i>(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)</i>	
Efectuar reforzamiento estructural a muros, columnas, vigas y techos de la infraestructura social que priorice el CMGRD.	
3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:	3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:
Sismos.	Reducción del riesgo
4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA	
4.1. Población objetivo:	4.2. Lugar de aplicación:
	4.3. Plazo: (periodo en años)

ELABORACION –AGOSTO DE 2012	ACTUALIZACION – OCTUBRE DE 2013
------------------------------------	--

Municipio de Junín Cundinamarca	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
---------------------------------	---

8.535 habitantes	Puntos críticos priorizados.	2013 y 2014 y 2015.
5. RESPONSABLES		
5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:		
Alcaldía Municipal y CMGRD.		
5.2. Coordinación interinstitucional requerida:		
<p>El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguvio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.</p> <p>Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>		
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS		
<i>(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)</i>		
Infraestructura social más segura ante posibles sismos, como consecuencia de obras de reforzamiento estructural.		
7. INDICADORES		
<i>(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)</i>		
Número de puntos de infraestructura social priorizados por el CMGRD intervenidos con reforzamiento estructural.		
8. COSTO ESTIMADO		
<i>(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)</i>		
\$ 1.000.000.000,00		

91

TITULO DE LA ACCIÓN: Recuperación de microcuencas urbanas y rurales.
1. OBJETIVOS
<p><i>(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)</i></p> <p>Recuperar las condiciones ambientales de las microcuencas deterioradas por prácticas agropecuarias inadecuadas o afectaciones debido a incendios forestales, incentivar la reconversión de los sistemas productivos y procurar un mejor equilibrio ecosistémico.</p>
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN
<i>(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)</i>

Las prácticas agropecuarias inadecuadas, como es el caso del sobrelaboreo, la deforestación, la explotación ganadera en áreas no aptas, el uso de agroquímicos, algunas prácticas culturales para preparar los cultivos como es el caso de la tala y los incendios forestales, la ocupación de áreas no aptas para la vivienda y la disposición de residuos han ocasionado un proceso de deterioro de las condiciones ambientales de las microcuencas que se ve reflejado en el deterioro o erosión de los suelos, la pérdida de la cobertura vegetal, pérdida de la capacidad productiva, pérdida de la capacidad para regular los caudales hídricos, contaminación de las corrientes hídricas, deterioro del paisaje y pérdida de la biodiversidad.

Toda esta problemática se ve agravada con el fenómeno del cambio y variabilidad climática, que afecta cada vez más con mayor intensidad a los pobladores de las microcuencas.

El escenario de riesgo por incendios forestales se presenta en la temporada de verano y temperaturas extremas asociados con mayor intensidad al fenómeno del niño en sitios como:

Vereda San Pedro sector el Peñón. Veredas de la Inspección de Sueva. Vereda San Francisco. En Chuscales zonas aledañas al parque Chingaza sector de Carpanta, vereda de Colombia, carrizal parte alta.

Por su parte, las afectaciones potenciales por Erosión se pueden presentar en:

Erosión por explotación minera materiales de arrastre del río Guavio. Afectación vereda Santa Bárbara, San Roque, Puente Licio y Veredas de Sueva. Erosión río Rucio vereda San Antonio. Este fenómeno se presenta en un 20% del municipio en especial en las veredas de Chorrillos, Aposentos, San Antonio y San Rafael.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

De manera coordinada entre el municipio y Corpoguavio, por ser este un tema de principal competencia de la autoridad ambiental, se deben adelantar acciones de recuperación de las condiciones ambientales de las microcuencas priorizadas por el CMGRD, a través de planes de manejo donde se establezcan diferentes prioridades de manejo integral como la definición de áreas de conservación total, áreas de uso restringido, áreas de interés hídrico para ser adquiridas por el municipio y la Corporación y zonificación de las áreas de capacidad productiva con el fomento de buenas prácticas, con miras a la reconversión sostenible de los sistemas productivos.

Igualmente, se deben implementar acciones de recuperación de la cobertura vegetal en las zonas afectadas por incendios forestales, a través de alternativas de restauración natural o reforestación.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Erosión e Incendios Forestales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Reducción del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona rural y urbana.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad

Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Microcuencas del municipio con mayor nivel de conflicto y deterioro ambiental debido a prácticas agropecuarias inadecuadas y a afectaciones por incendios forestales en proceso de recuperación, a través de procesos de recuperación de suelos, buenas prácticas agropecuarias y restablecimiento de la cobertura vegetal en las zonas afectadas por incendios forestales, mediante acciones coordinadas entre el municipio y la Corporación.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de microcuencas con conflictos ambientales priorizadas por el CMGRD para su recuperación.
Número de áreas afectadas por incendios forestales con acciones de manejo para su recuperación.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

\$ 700.000.000,00

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Diseño y recuperación de la morfología fluvial y adecuaciones hidráulicas en los cauces priorizados por el CMGRD.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Adelantar acciones de recuperación de la morfología fluvial de los cauces priorizados por el CMGRD.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

A través del tiempo, las dinámicas hidráulicas modifican el trazado o la forma de los cauces, lo que puede llegar a convertirse en una amenaza potencial para las personas, para la vivienda, los cultivos, los semovientes, la infraestructura vial (carreteras y puentes) y para el deterioro de los ecosistemas. También suele suceder que el propio ser humano realiza intervenciones intencionales en los cauces para usos de carácter productivo como riego o abastecimiento de tipo industrial.

La morfología fluvial de los cauces sufre mayores afectaciones en épocas de invierno o de lluvias torrenciales, que ante el incremento de los caudales, provoca desprendimientos, erosión, taponamientos, desviaciones e inundaciones.

Las consecuencias se traducen en pérdidas o daños a la población, a su patrimonio y a los ecosistemas.

Algunos de los puntos críticos son los siguientes: Avenidas torrenciales o crecientes súbitas Río Guavio en las veredas, el Valle, San Pedro, San Roque, Santa Bárbara, inspección de Chuscales Quebrada Las Moyas.

Inundación en la Avenida las Palmas por Desbordamiento Quebrada el Arenal.

Inundación de las aguas Comunerías sector Vereda de Alemania.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

De manera coordinada entre el municipio y Corpoguavio, por ser este un tema de principal competencia de la autoridad ambiental, se deben adelantar acciones de prevención y recuperación de la morfología fluvial de los cauces priorizados por el CMGRD. A nivel de prevención se pueden acometer acciones de mantenimiento de obras existentes y limpieza de cauces. En cuanto a las acciones de recuperación se pueden construir obras de adecuación hidráulicas como jarillones o gaviones.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Inundaciones y avenidas torrenciales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Reducción del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Cauces priorizados por el CMGRD.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Haber mejorado las condiciones de la morfología fluvial de los cauces priorizados por el CMGRD con obras de mantenimiento y limpieza y adecuaciones hidráulicas, con acciones coordinadas entre el municipio y la Corporación.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de cauces priorizados por el CMGRD con recuperación de la morfología fluvial.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

\$ 400.000.000,00

95

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Evacuación temporal de las viviendas en condiciones de riesgo, que priorice el CMGRD.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Prevenir la pérdida de vidas humanas o daños a su integridad física, debido a que se encuentran en condiciones de riesgo.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Algunos habitantes residen en viviendas que se encuentran en condiciones de riesgo por su localización cercana a cauces hídricos que los hace vulnerables a inundaciones o avalanchas, o en zonas de pendiente donde hay amenaza de movimientos en masa o en sitios que pueden ser afectados por incendios forestales. En estos casos, las viviendas en las que residen deben ser evacuadas de manera temporal a lugares seguros, para preservar la integridad de las personas y sus familias.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Evacuación temporal de las viviendas donde residen personas vulnerables que se encuentran en condición de riesgo, para ser instaladas por las autoridades competentes en zonas seguras, mientras desaparece la condición de riesgo para retornar a su residencia de origen o se define su residencia definitiva.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Movimientos en masa, Inundaciones y avenidas torrenciales e Incendios Forestales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Reducción del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona Rural y Urbana.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Haber evacuado de manera preventiva las viviendas en las que residen personas en condiciones de riesgo, mientras se resuelve su residencia definitiva.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de viviendas en condiciones de riesgo evacuadas.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 10.000.000,00

TÍTULO DE LA ACCIÓN: Adquisición de predios de interés hídrico o para la conservación de zonas protegidas por amenaza o riesgo.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Prevenir el riesgo por desabastecimiento de agua, mejorar las condiciones para la regulación hídrica, reducir la erosión y generación de sedimentos en las principales microcuencas del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Las prácticas agropecuarias inadecuadas, como la deforestación, la explotación ganadera en áreas no aptas, el sobrepastoreo, algunas prácticas culturales para preparar los cultivos como es el caso de la tala y los incendios forestales y la disposición de residuos han ocasionado un proceso de deterioro de las condiciones ambientales de

las microcuencas que se ve reflejado en la pérdida de la cobertura vegetal, pérdida de la capacidad para regular los caudales hídricos, disminución de los caudales, presencia de procesos erosivos, contaminación de las corrientes hídricas por deslizamientos y sedimentos, deterioro del paisaje y pérdida de la biodiversidad. Toda esta problemática se ve agravada con el fenómeno del cambio y variabilidad climática, que afecta cada vez más con mayor intensidad a los pobladores de las microcuencas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

En coordinación con Corpoguvio, identificar y priorizar áreas de interés estratégico para la conservación y para el abastecimiento hídrico y proceder a su adquisición, manejo y mantenimiento, en el marco de lo reglamentado en el Decreto 953 de 2013.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Movimientos en masa, Inundaciones y avenidas torrenciales, Erosión e Incendios Forestales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Reducción del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Cabeceras de las microcuencas priorizadas.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguvio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Haber mejorado las condiciones para la regulación hídrica en las principales microcuencas del municipio y contribuido a reducir los procesos erosivos y contaminación por sedimentos en los cauces que abastecen de agua a la población.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de predios de interés hídrico o para conservación adquiridos por el municipio.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

\$ 400.000.000,00

98

TITULO DE LA ACCIÓN: Reforestación de áreas evaluadas y priorizadas, con el apoyo de Corpoguavio.**1. OBJETIVOS**

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Recuperar la cobertura vegetal en áreas de importancia para la conservación, el control de deslizamientos y la erosión.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Las prácticas agropecuarias inadecuadas, como la deforestación, la explotación ganadera en áreas no aptas, algunas prácticas culturales para preparar los cultivos como es el caso de la tala y los incendios forestales han ocasionado un proceso de deterioro de las condiciones ambientales de las microcuencas que se ve reflejado en la pérdida de la cobertura vegetal, pérdida de la capacidad para regular los caudales hídricos, disminución de los caudales, presencia de procesos erosivos, contaminación de las corrientes hídricas por deslizamientos y sedimentos, deterioro del paisaje y pérdida de la biodiversidad. Toda esta problemática se ve agravada con el fenómeno del cambio y variabilidad climática, que afecta cada vez más con mayor intensidad a los pobladores de las microcuencas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

En coordinación con Corpoguavio, identificar y priorizar áreas de interés estratégico para ser reforestadas e implementar medidas de manejo y mantenimiento de la cobertura vegetal plantada, a través de convenios con las comunidades o propietarios y la implementación de incentivos, para lo cual se puede dar aplicación entre otras medidas a lo que establece el Decreto 953 de 2013, en el Artículo 9º, en lo relacionado a la aplicación de un esquema de pagos por servicios ambientales.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Movimientos en masa y Erosión.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Reducción del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA**4.1. Población objetivo:**

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Microcuencas priorizadas.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Haber recuperado la cobertura vegetal en puntos críticos de microcuencas priorizadas y contribuido a reducir los procesos erosivos y deslizamientos de suelos que contaminan los cauces que abastecen de agua a la población.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de hectáreas priorizadas reforestadas.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 300.000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Promoción de proyectos productivos sostenibles para la inclusión de los sectores más vulnerables, prevenir la erosión y procurar la seguridad alimentaria.
1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Impulsar iniciativas productivas a partir de buenas prácticas agropecuarias, detener los procesos erosivos y fomentar la seguridad alimentaria.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Las prácticas agropecuarias inadecuadas, como la deforestación, la explotación ganadera en áreas no aptas, algunas prácticas culturales para preparar los cultivos como es el caso de la tala y los incendios forestales, la sobreexplotación del suelo y el uso de agroquímicos han ocasionado un proceso de deterioro de las condiciones ambientales de las microcuencas que se ve reflejado entre otros aspectos en la pérdida de la capacidad productiva

de los suelos, pérdida de cosechas, disminución de los ingresos familiares, empobrecimiento de los hogares e incremento de los procesos erosivos. Toda esta problemática se ve agravada con el fenómeno del cambio y variabilidad climática, que afecta cada vez más con mayor intensidad a los pobladores de las microcuencas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

En coordinación con Corpoguavio, identificar y priorizar áreas de interés estratégico para promover proyectos productivos basados en buenas prácticas agropecuarias, que contribuyan a mejorar la productividad del suelo, detener los procesos erosivos, mejorar los ingresos familiares y procurar la seguridad alimentaria de los sectores más vulnerables de la población.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Erosión e Incendios Forestales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Reducción del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Áreas estratégicas priorizadas.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Haber implementado proyectos productivos sostenibles en áreas estratégicas para contener los procesos erosivos y mejorado las condiciones de ingreso familiar y alimentación, de los sectores más vulnerables de la población del municipio.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de proyectos productivos con buenas prácticas agropecuarias implementados.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

\$ 200.000.000,00**TITULO DE LA ACCIÓN: Educación Ambiental para todos los sectores sociales y divulgación de normas de urbanismo y construcción.**

101

1. OBJETIVOS*(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)*

Promover una cultura de respeto hacia el medio ambiente y divulgar las normas de urbanismo y construcción.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN*(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)*

El Artículo 2° de la Ley 1523 de 2012 establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Igualmente, el Artículo 3° de la citada ley en su numeral 5 establece el Principio Participativo en cuyo uno de sus apartes consigna: “Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad”.

En consecuencia de lo anterior, es necesario que todos los sectores sociales estén capacitados en educación ambiental y conozcan las normas de urbanismo y construcción para que contribuyan a prevenir el riesgo mediante un cambio de actitud con el medio ambiente y la aplicación de las normas de construcción y urbanismo.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN*(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)*

Capacitar a los diferentes sectores sociales que tienen presencia en el ámbito municipal en educación ambiental y divulgar las normas de urbanismo y construcción, para su debido conocimiento y aplicación.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Movimientos en masa, sismos, inundaciones y avenidas torrenciales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Reducción del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA**4.1. Población objetivo:**

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona Urbana y Rural.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Tener capacitados a los diferentes sectores sociales presentes en el municipio en educación ambiental y haber divulgado las normas de urbanismo y construcción.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de capacitaciones en educación ambiental realizadas.

Número de talleres de divulgación de las normas de urbanismo y construcción realizados.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 15.000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Vigilancia y control preventivo al urbanismo, la vivienda rural y demás actividades que representen algún tipo de riesgo, como la minería y las aglomeraciones de público, entre otras.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Prevenir la pérdida o daños al ambiente, las personas y su patrimonio por colapsos o derrumbamientos de las viviendas, desastre por actividades mineras o aglomeraciones de público.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

La administración municipal necesita hacer mayor énfasis en las labores prospectivas para la reducción del riesgo. Para ello, es importante ejercer mayor vigilancia y control previa, a aquellas actividades que son estratégicas dentro

del acontecer del desarrollo municipal como lo es el urbanismo y la vivienda rural con el fin de que se respeten las normas urbanísticas y de construcción y la zonificación del riesgo. Igualmente, corresponde hacer vigilancia y control preventivo a actividades como la minería y eventos donde hay concentraciones de público, para demandar el respeto de las normas que en cada caso apliquen y procurar la seguridad de las personas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Ejercer control y vigilancia con fines preventivos a actividades estratégicas del desarrollo municipal como la vivienda rural, el urbanismo, la minería y las aglomeraciones de público.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Movimientos en masa, Sismos, Inundaciones y avenidas torrenciales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Reducción del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona Rural y Urbana.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Haber ejercido vigilancia y control preventivo a actividades estratégicas para el desarrollo del municipio, como la vivienda rural, el urbanismo, la minería y las aglomeraciones de público entre otras, con el fin de exigir la aplicación de las normas que les rigen.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de operativos de vigilancia y control realizados.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

\$ 15.000.000,00**TITULO DE LA ACCIÓN: Incorporación del riesgo en los diseños y construcción de obras o proyectos de infraestructura.**

104

1. OBJETIVOS*(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)*

Prevenir la pérdida o daños al ambiente, las personas y su patrimonio como resultado de eventuales desastres ocasionados por proyectos de infraestructura.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN*(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)*

Es importante que la administración municipal y autoridades competentes dediquen un mayor esfuerzo a las labores prospectivas para la reducción del riesgo. Para ello, es necesario asegurarse de que en los diseños de construcción de obras o proyectos de infraestructura estén incorporadas todas las medidas previsibles relacionadas con el riesgo, así como el marco normativo que para cada caso o sector aplique. Esta decisión puede representar muchos ahorros al municipio en vidas, daños económicos y ambientales.

Este aspecto constituye un requisito legal que está contemplado en el Artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, que a la letra dice: “**Artículo 38.** Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública. Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional.

Parágrafo. Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación y elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en los contratos respectivos la obligación de incorporar el componente de reducción del riesgo y deberá consultar los lineamientos del Plan aprobado de Gestión del Riesgo del municipio o el departamento en el cual se va ejecutar la inversión”.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN*(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)*

Incorporar el riesgo en el diseño o construcción de obras o proyectos de infraestructura.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Sismos, Inundaciones y avenidas torrenciales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Reducción del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA**4.1. Población objetivo:**

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona Rural y Urbana.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES**5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:**

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Haber incorporado el riesgo en el diseño y construcción de obras o proyectos de infraestructura.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de diseños de proyectos de infraestructura con la incorporación del riesgo.

Número de obras o proyectos de infraestructura ejecutados con las previsiones establecidas en materia de riesgos.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 5.000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Aplicación de normas e Incentivos para reducción de vulnerabilidad sísmica.**1. OBJETIVOS**

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Reducir la vulnerabilidad a los posibles daños o pérdidas a la integridad de las personas, sus bienes y los ecosistemas, ocasionados por la caída o derrumbamiento de edificios, construcciones o cualquier infraestructura que no cumpla con normas de sismo resistencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Debido a que el municipio se encuentra ubicado en una zona de amenaza sísmica, es necesario asegurarse de que tanto a nivel urbano como rural, todos los proyectos de construcción de vivienda o urbanísticos desarrollados apliquen las normas de sismo resistencia, lo cual se puede estimular mediante la aplicación de incentivos de diferente procedencia o contenido. (Por ejemplo: Costos de las licencias de construcción, capacitación y divulgación de las normas de sismo resistencia).

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Exigir y Promover la aplicación de las normas de sismo resistencia en todos los proyectos de construcción de vivienda o urbanísticos desarrollados a nivel urbano y rural, mediante medidas coercitivas y la aplicación de incentivos.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Sismos.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Reducción del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona rural y urbana.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Haber reducido la vulnerabilidad sísmica como resultado del cumplimiento de las normas de urbanismo y la implementación de incentivos para la aplicación de las normas de sismo resistencia.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de incentivos aplicados para reducción de la vulnerabilidad sísmica.

Porcentaje de licencias de construcción expedidas bajo condiciones de sismo resistencia.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

\$ 1 000.000,00**TITULO DE LA ACCIÓN: Zonificación y reglamentación del uso del suelo de protección, en zonas de desarrollo urbanístico y en las zonas rurales que se prioricen.****1. OBJETIVOS***(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)*

Restringir la ocupación y uso del suelo de protección para labores de urbanismo, infraestructura o proyectos productivos en zonas de desarrollo urbanístico y rurales que se prioricen.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN*(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)*

La falta de una zonificación y reglamentación del uso del suelo de protección en áreas rurales y de desarrollo urbanístico puede facilitar el asentamiento de viviendas y el desarrollo de proyectos de infraestructura y proyectos productivos en zonas que no son aptas para ello. Como consecuencia, se pueden producir afectaciones de orden social, económico, ambiental y legal.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN*(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)*

Efectuar un estudio para la zonificación y reglamentación del uso del suelo de protección en zonas de desarrollo urbanístico y en las zonas rurales que se prioricen.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Sismos, Movimientos en Masa, Incendios Forestales e Inundaciones y Avenidas Torrenciales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Reducción del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA**4.1. Población objetivo:**

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona rural y urbana.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES**5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:**

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática

municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Estudio de zonificación y reglamentación del suelo de protección en zonas de desarrollo urbanístico, y en las zonas rurales que se prioricen.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de estudios realizados para la zonificación del suelo de protección en zonas de desarrollo urbanístico y en zonas rurales que se prioricen.

Número de actos administrativos expedidos para reglamentar la zonificación del suelo de protección en zonas de desarrollo urbanístico y en zonas rurales que se prioricen.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

\$ 10'000.000,00 El costo es mínimo en razón a que la información se produce con el estudio general de riesgo que se contrata en el proceso de conocimiento del riesgo.

TITULO DE LA ACCIÓN: Definición de zonas aptas para la expansión urbana.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Promover el desarrollo urbanístico en zonas de ocupación y expansión seguras.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Las dinámicas de desarrollo del municipio hace necesario prever la definición de zonas aptas para la expansión urbana en donde se puedan desarrollar proyectos urbanísticos, de servicios y de infraestructura en condiciones seguras.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Municipio de Junín Cundinamarca	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
---------------------------------	---

Efectuar un estudio para identificar y definir zonas aptas para la expansión urbana.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción: Sismos, Movimientos en Masa, Incendios Forestales e Inundaciones y Avenidas Torrenciales.	3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Reducción del riesgo
--	--

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo: 8.535 habitantes	4.2. Lugar de aplicación: Zona urbana.	4.3. Plazo: (periodo en años) 2013 y 2014 y 2015.
---	--	---

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguvavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Haber definido zonas aptas para la expansión urbana en condiciones seguras.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de zonas definidas como aptas para la expansión urbana.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

\$ 10'000.000,00 El costo es mínimo en razón a que la información se produce con el estudio general de riesgo que se contrata en el proceso de conocimiento del riesgo.

TITULO DE LA ACCIÓN: Identificar viviendas en zona de alto riesgo para posible reubicación o evacuación temporal de los habitantes.**1. OBJETIVOS**

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Reducir el riesgo a posibles daños o pérdidas de vidas humanas que residen en zonas de alto riesgo.

110

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

En el municipio hay viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo que requieren ser reubicadas o evacuadas temporalmente, por lo cual se requiere hacer una identificación y evaluación concreta de tales viviendas y de sus ocupantes para definir la solución que corresponda en cada uno de los casos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Elaborar un censo de vivienda en condiciones de alto riesgo con miras a identificar el número de viviendas y sus ocupantes y establecer la medida de solución ya sea reubicación o evacuación temporal.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Sismos, Movimientos en Masa, Incendios Forestales e Inundaciones y Avenidas Torrenciales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Reducción del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA**4.1. Población objetivo:**

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona rural y urbana.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES**5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:**

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Tener identificado y evaluado el número de viviendas que se encuentran localizadas en zonas de alto riesgo y haber definido el mecanismo de solución ya sea reubicación o evacuación temporal, según cada caso.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de viviendas identificadas para reubicación por condiciones de riesgo.

Número de viviendas identificadas para evacuación temporal de las familias debido a las condiciones de riesgo.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 5'000.000,00

111

TITULO DE LA ACCIÓN: Aseguramiento del sector público, mediante la constitución de pólizas o creación de un Fondo Especial para el aseguramiento de la infraestructura pública.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Efectuar transferencia del riesgo para amparar daños potenciales a la infraestructura del sector público y daños o perjuicios a terceros.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

A pesar de que el municipio haya previsto medidas de intervención para la prevención y reducción del riesgo, siempre existe un remanente de este que se hace necesario transferir para que sea asumido por empresas aseguradoras de tal manera que ante cualquier eventualidad, sean ellas las que respondan por los daños ocasionados a la infraestructura y bienes del municipio y aquellos que se puedan llegar a ocasionar a terceros.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Constituir pólizas de seguros para amparar la infraestructura y bienes del municipio.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Sismos.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Reducción del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

Indeterminada

4.2. Lugar de aplicación:

Zona rural y urbana.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Tener amparados con pólizas de seguros los bienes e infraestructura prioritaria del municipio.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Porcentaje de bienes o de la infraestructura pública asegurada.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 170'000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Promoción e incentivos al aseguramiento de los sectores productivos

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Promover la transferencia del riesgo para amparar daños potenciales de cosechas u otro tipo de producción de los agentes económicos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Los diferentes fenómenos amenazantes de origen hidrometeorológico pueden ocasionar pérdidas cuantiosas a productores o empresarios por lo que se hace necesario transferir el riesgo para que sea asumido por empresas aseguradoras de tal manera que ante cualquier eventualidad, sean ellas las que respondan por los daños ocasionados a los agentes económicos

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Municipio de Junín Cundinamarca	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
---------------------------------	---

Promover la realización de jornadas informativas y de divulgación en la que participen agentes de empresas aseguradoras y agentes económicos del municipio, la constitución de pólizas de seguros para amparar la producción o las cosechas.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción: Sismos, Incendios Forestales, Movimientos en Masa, Inundaciones y Avenidas Torrenciales.	3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Reducción del riesgo
---	--

113

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo: 8.535 habitantes	4.2. Lugar de aplicación: Zona rural y urbana.	4.3. Plazo: (periodo en años) 2013 y 2014 y 2015.
---	--	---

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Haber promovido con jornadas informativas y de divulgación, la constitución de pólizas de seguros para amparar la producción o las cosechas de los agentes económicos.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de jornadas informativas y de divulgación realizadas para promover el amparo de la producción o las cosechas de los agentes económicos.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 1'000.000,00

ELABORACION –AGOSTO DE 2012	ACTUALIZACION – OCTUBRE DE 2013
------------------------------------	--

TITULO DE LA ACCIÓN: Promoción de la constitución de pólizas colectivas de aseguramiento de vivienda**1. OBJETIVOS**

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Promover la transferencia del riesgo para amparar daños potenciales a las viviendas de la población en el municipio.

114

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Algunos fenómenos amenazantes de origen hidrometeorológico pueden ocasionar pérdidas cuantiosas a las viviendas de los habitantes del municipio, por lo que se hace necesario transferir el riesgo para que sea asumido por empresas aseguradoras de tal manera que ante cualquier eventualidad, sean ellas las que respondan por los daños o perjuicios ocasionados.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Promover la realización de jornadas informativas y de divulgación en la que participen los propietarios de vivienda en el municipio, para que reciban información sobre la constitución de pólizas de seguros que permitan amparar las viviendas o bienes inmuebles.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Sismos, Incendios Forestales, Movimientos en Masa, Inundaciones y Avenidas Torrenciales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Reducción del riesgo

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA**4.1. Población objetivo:**

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona rural y urbana.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES**5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:**

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Haber promovido con jornadas informativas y de divulgación, la constitución de pólizas de seguros para amparar la vivienda o los inmuebles de los propietarios en el municipio.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de jornadas informativas y de divulgación realizadas para promover el amparo de la vivienda y los inmuebles.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 1'000.000,00

115

TITULO DE LA ACCIÓN: Formulación de la Estrategia Municipal de Respuesta, para facilitar la coordinación.**1. OBJETIVOS**

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Formular la Estrategia Municipal de Respuesta EMRE y contar con un instrumento de coordinación y acción, para el manejo eventual de un desastre.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

La Ley 1523 de 2012, en su Artículo 37 exige a los municipios contar con una Estrategia Municipal de Respuesta que sirva como guía o protocolo para atender una situación de desastre o emergencia. A continuación lo establecido por la Ley: **“Artículo 37.** Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso”.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Se debe convocar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo para abordar de manera participativa la formulación de la EMRE, conforme a los escenarios de riesgo priorizados en el PMGRD y proceder a su adopción en los términos que lo establece el Artículo 37 de la Ley 1523 de 2012.

Municipio de Junín Cundinamarca	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
---------------------------------	---

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción: Sismos, Incendios Forestales, Movimientos en Masa, Erosión, Inundaciones y Avenidas Torrenciales.	3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Manejo de Desastres.
--	--

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo: 8.535 habitantes	4.2. Lugar de aplicación: Zona rural y urbana.	4.3. Plazo: (periodo en años) 2013 y 2014 y 2015.
---	--	---

116

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:
Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:
El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguvio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Haber formulado de manera participativa la EMRE por parte del CMGRD y haber expedido acto de adopción por parte del Alcalde Municipal.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Porcentaje de cumplimiento de formulación del EMRE.
Número de actos administrativos de adopción de la EMRE expedidos por el municipio.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)

\$ 10'000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Fortalecimiento del talento humano de los diferentes sectores, a través de capacitación y talleres para mejorar la capacidad de respuesta.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Preparar y fortalecer al talento humano de todos los sectores presentes en el municipio para efecto de que tengan capacidad de hacer frente a la respuesta, en caso de presentarse un desastre.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

La Ley 1523 de 2012, en su Artículo 37 exige a los municipios contar con una Estrategia Municipal de Respuesta que sirva como guía o protocolo para atender una situación de desastre o emergencia. Sin embargo, una vez el municipio cuente con su EMRE es prioritario que exista talento humano que esté en capacidad de interpretarlo y aplicarlo en la eventualidad que se presente un desastre o emergencia.

Por lo anterior, es necesario que el municipio cuente con talento humano de todos los sectores debidamente capacitados y preparados para la respuesta, con miras a disminuir la vulnerabilidad del municipio en este aspecto y por el contrario, se cuente con capacidad de respuesta oportuna y efectiva en caso de algún tipo de eventualidad.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Proceder a la capacitación y entrenamiento en manejo de salvamento al talento humano de los diferentes sectores del municipio, para mejorar la capacidad de respuesta ante desastres o emergencias.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Sismos, Incendios Forestales, Movimientos en Masa, Inundaciones y Avenidas Torrenciales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Manejo de Desastres.

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA**4.1. Población objetivo:**

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona rural y urbana.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES**5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:**

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguvio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Tener capacitado al talento humano de todos los sectores del municipio en labores de salvamento, para mejorar la capacidad de respuesta ante eventuales desastres o emergencias.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de sectores del municipio con talento humano capacitado en prácticas de salvamento.
Número de capacitaciones y talleres realizados en prácticas de salvamento.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 10'000.000,00

118

TITULO DE LA ACCIÓN: Adquisición de equipos, materiales, servicios y herramientas para la respuesta a emergencias.**1. OBJETIVOS**

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Mejorar la capacidad de respuesta de las autoridades municipales y de la comunidad ante un eventual desastre o emergencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

La Ley 1523 de 2012, en su Artículo 37 exige a los municipios contar con una Estrategia Municipal de Respuesta que sirva como guía o protocolo para atender una situación de desastre o emergencia.

Igualmente, contempla la norma que el municipio debe prever unas condiciones y contar con equipamiento mínimo para enfrentar la respuesta a un desastre o emergencia. Esto es por ejemplo, prever la accesibilidad y el transporte, disponer de sistemas de telecomunicaciones, estar en capacidad de hacer evaluación de daños y análisis de necesidades, contar con la capacidad de atender los requerimientos de salud y saneamiento básico, disponer de talento humano con capacidad para efectuar búsqueda y rescate, hacer extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, garantizar la disponibilidad de albergues y alimentación, garantizar la prestación de servicios públicos, seguridad y convivencia, haber previsto aspectos financieros y legales, generar información pública veraz y oportuna y en general, tener capacidad o estar preparado para atender la respuesta. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Prever las condiciones mínimas necesarias y disponer de ellas en caso de tener que hacer frente al desafío de enfrentar la respuesta a un desastre o emergencia.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Municipio de Junín Cundinamarca	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
---------------------------------	---

Sismos, Incendios Forestales, Movimientos en Masa, Inundaciones y Avenidas Torrenciales.	Manejo de Desastres.
--	----------------------

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo: 8.535 habitantes	4.2. Lugar de aplicación: Zona rural y urbana.	4.3. Plazo: (periodo en años) 2013 y 2014 y 2015.
---	--	---

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:
Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Contar con un inventario de equipos y servicios mínimos requeridos para aplicar la respuesta en caso de presentarse un desastre o emergencia.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de equipos adquiridos para la respuesta.
Número de servicios previstos para la respuesta, a nivel de transporte, salud, comunicaciones, evaluación de daños y necesidades, búsqueda y rescate, manejo de incendios y materiales peligrosos, servicios públicos, seguridad y convivencia entre otros.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 30´000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Construcción, adecuación o dotación de infraestructura física, para Cuerpos de Bomberos o de la Defensa Civil.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Mejorar la capacidad de respuesta de los cuerpos de socorro ante un eventual desastre o emergencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

La Ley 1523 de 2012, en su Artículo 37 exige a los municipios contar con una Estrategia Municipal de Respuesta que sirva como guía o protocolo para atender una situación de desastre o emergencia.

Igualmente, contempla la norma que el municipio debe prever unas condiciones y contar con equipamiento mínimo para enfrentar la respuesta a un desastre o emergencia. Esto es por ejemplo, prever la accesibilidad y el transporte, disponer de sistemas de telecomunicaciones, estar en capacidad de hacer evaluación de daños y análisis de necesidades, contar con la capacidad de atender los requerimientos de salud y saneamiento básico, disponer de talento humano con capacidad para efectuar búsqueda y rescate, hacer extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, garantizar la disponibilidad de albergues y alimentación, garantizar la prestación de servicios públicos, seguridad y convivencia, haber previsto aspectos financieros y legales, generar información pública veraz y oportuna y en general, tener capacidad o estar preparado para atender la respuesta. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Construir, dotar o adecuar la infraestructura física para la operación eficaz de los cuerpos de bomberos o la Defensa Civil, con miras a que estén en capacidad de hacer frente a la respuesta en caso de alguna eventualidad de desastre o emergencia.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Sismos, Incendios Forestales, Movimientos en Masa, Inundaciones y Avenidas Torrenciales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Manejo de Desastres.

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona rural y urbana.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada

nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Disponer de Instalaciones físicas construidas, adecuadas y dotadas, para la operación de los cuerpos de bomberos o la Defensa Civil, de tal manera que puedan hacer frente a la respuesta en caso de presentarse un desastre o emergencia.

121

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de instalaciones físicas construidas, adecuadas o dotadas para la operación de los organismos de socorro.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 100'000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Adecuación de albergues municipales y centros de reserva para la estabilización social.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Mejorar la capacidad de respuesta de la administración municipal y de los cuerpos de socorro para atender la población afectada ante un eventual desastre o emergencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

La Ley 1523 de 2012, en su Artículo 37 exige a los municipios contar con una Estrategia Municipal de Respuesta que sirva como guía o protocolo para atender una situación de desastre o emergencia.

Igualmente, contempla la norma que el municipio debe prever unas condiciones y contar con equipamiento mínimo para enfrentar la respuesta a un desastre o emergencia. Esto es por ejemplo, prever la accesibilidad y el transporte, disponer de sistemas de telecomunicaciones, estar en capacidad de hacer evaluación de daños y análisis de necesidades, contar con la capacidad de atender los requerimientos de salud y saneamiento básico, disponer de talento humano con capacidad para efectuar búsqueda y rescate, hacer extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, garantizar la disponibilidad de albergues y alimentación, garantizar la prestación de servicios públicos, seguridad y convivencia, haber previsto aspectos financieros y legales, generar información pública veraz y oportuna y en general, tener capacidad o estar preparado para atender la respuesta. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Prever la disponibilidad de albergues y centros de reserva para la estabilización de las personas afectadas por un desastre o emergencia.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo

Municipio de Junín Cundinamarca	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
---------------------------------	---

acción: Sismos, Incendios Forestales, Movimientos en Masa, Inundaciones y Avenidas Torrenciales.	al cual corresponde la acción: Manejo de Desastres.
--	---

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo: 8.535 habitantes	4.2. Lugar de aplicación: Zona rural y urbana.	4.3. Plazo: (periodo en años) 2013 y 2014 y 2015.
---	--	---

122

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:
Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:
El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguvio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)
Disponer de Instalaciones físicas que tengan la capacidad para ser utilizadas al momento de la respuesta como Albergues o Centros de Reserva para la estabilización de la población en caso de presentarse un desastre o emergencia.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)
Número de Albergues o Centros de Respuesta adecuados o preparados por el municipio para la respuesta.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*
\$ 20'000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Preparación y capacitación para la evaluación de daños físicos en vivienda e infraestructura para la rehabilitación.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Mejorar la capacidad de respuesta de la administración municipal para emprender la recuperación ante un eventual desastre o emergencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

En lo relacionado con la etapa de la recuperación, la Ley 1523 la define como... “las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado”.

En consecuencia, el CMGRD y las autoridades municipales deben preparar al municipio en todos los frentes y aspectos, para que tenga la capacidad de superar la crisis y dinamizar la normalidad de la dinámica municipal en el menor tiempo posible. Si eso se logra, es muestra de que el municipio estaba preparado y logró ejecutar con eficiencia, eficacia y efectividad su plan de reconstrucción.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Capacitar a un grupo de funcionarios de la administración municipal para la evaluación de daños físicos en vivienda e infraestructura, a fin de que tengan la capacidad de definir estrategias o planes de acción para emprender la rehabilitación con eficiencia, eficacia y efectividad.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Sismos, Incendios Forestales, Movimientos en Masa, Inundaciones y Avenidas Torrenciales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Manejo de Desastres.

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona rural y urbana.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de

Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS*(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)*

Disponer de Talento Humano de la administración municipal capacitado para efectuar evaluación de los daños físicos a vivienda e infraestructura con miras a que se pueda emprender la recuperación en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad.

7. INDICADORES*(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)*

Número de Funcionarios de la administración municipal capacitados en evaluación de daños físicos a la vivienda y la infraestructura.

8. COSTO ESTIMADO*(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)***\$ 10´000.000,00**

124

TITULO DE LA ACCIÓN: Reserva de terrenos para la recuperación en vivienda, con miras a facilitar la reconstrucción.**1. OBJETIVOS***(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)*

Disponer de terrenos habilitados para la construcción de vivienda donde se pueda reubicar a la población afectada por la manifestación de un desastre o emergencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN*(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)*

En lo relacionado con la etapa de la recuperación, la Ley 1523 la define como... “las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado”.

En consecuencia, el CMGRD y las autoridades municipales deben preparar al municipio en todos los frentes y aspectos, para que tenga la capacidad de superar la crisis y dinamizar la normalidad de la dinámica municipal en el menor tiempo posible. Si eso se logra, es muestra de que el municipio estaba preparado y logró ejecutar con eficiencia, eficacia y efectividad su plan de reconstrucción.

De manera particular, es necesario que el municipio disponga de terrenos habilitados para la construcción de vivienda donde se pueda reubicar población afectada por un desastre o emergencia.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN*(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)*

Adquirir terrenos seguros y ajustados a las normas urbanísticas para la construcción de vivienda con miras a reubicar a los habitantes afectados por un desastre o emergencia.

Municipio de Junín Cundinamarca	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
---------------------------------	---

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción: Sismos, Incendios Forestales, Movimientos en Masa, Inundaciones y Avenidas Torrenciales.	3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Manejo de Desastres.
---	--

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo: 8.535 habitantes	4.2. Lugar de aplicación: Zona rural y urbana.	4.3. Plazo: (periodo en años) 2013 y 2014 y 2015.
---	--	---

125

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:
Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:
El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguvio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Disponer de un banco de tierras apto para la construcción de vivienda en condiciones seguras para reubicar a la población que lo requiera en caso de un desastre o emergencia.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de terrenos adquiridos por el municipio para la construcción de vivienda con miras a reubicar población afectada.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 200'000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Reserva de terrenos y diseño de escombreras para la rehabilitación.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Disponer de terrenos habilitados para la disposición de escombros y desechos propios de la construcción.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

En lo relacionado con la etapa de la recuperación, la Ley 1523 la define como... “las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado”.

En consecuencia, el CMGRD y las autoridades municipales deben preparar al municipio en todos los frentes y aspectos, para que tenga la capacidad de superar la crisis y dinamizar la normalidad de la dinámica municipal en el menor tiempo posible. Si eso se logra, es muestra de que el municipio estaba preparado y logró ejecutar con eficiencia, eficacia y efectividad su plan de reconstrucción.

Por ello, es necesario contar con terrenos aptos para la disposición de escombros y desechos de construcción, con miras a facilitar la recuperación.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Adquirir terrenos para ser habilitados como sitios de disposición de escombros y material de desecho de la construcción, con miras a rehabilitar el proceso de recuperación ante un desastre o emergencia.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Sismos, Incendios Forestales, Movimientos en Masa, Inundaciones y Avenidas Torrenciales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Manejo de Desastres.

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona rural y urbana.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguvio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada

nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Disponer de un lugar físico o área de terreno apto para la disposición de escombros y material de desecho de la construcción en caso de un desastre o emergencia, con miras a facilitar la recuperación.

127

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de terrenos adquiridos por el municipio para la disposición de escombros.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 80'000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Preparación para la recuperación psicosocial, para facilitar la reconstrucción.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Preparar a integrantes del CMGRD en labores relacionadas con la prevención, reducción y atención de los trastornos psíquicos y sociales que puedan presentarse como consecuencia de una situación de desastre o emergencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

En lo relacionado con la etapa de la recuperación, la Ley 1523 la define como... “las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado”.

En consecuencia, el CMGRD y las autoridades municipales deben preparar al municipio en todos los frentes y aspectos, para que tenga la capacidad de superar la crisis y dinamizar la normalidad de la dinámica municipal en el menor tiempo posible. Si eso se logra, es muestra de que el municipio estaba preparado y logró ejecutar con eficiencia, eficacia y efectividad su plan de reconstrucción.

De manera particular, frente a esta situación, el municipio debe estar preparado para manejar la crisis social que se pueda presentar en razón a que la población puede sufrir múltiples trastornos psicosociales y agravar la etapa de la recuperación.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Mantener capacitado al equipo humano que maneja el tema psicosocial para que tengan capacidad de atender la recuperación del personal afectado.

Municipio de Junín Cundinamarca	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
---------------------------------	---

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción: Sismos, Incendios Forestales, Movimientos en Masa, Inundaciones y Avenidas Torrenciales.	3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Manejo de Desastres.
---	--

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo: 8.535 habitantes	4.2. Lugar de aplicación: Zona rural y urbana.	4.3. Plazo: (periodo en años) 2013 y 2014 y 2015.
---	--	---

128

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Esta labor psicosocial la puede coordinar especialmente con la Secretaría de Salud del departamento.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Contar con personal capacitado del área de la salud para atender la recuperación psicosocial de las personas afectadas por un desastre o emergencia.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de personas del área de la salud en el municipio capacitadas en recuperación psicosocial.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 4'000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Centro de Reserva para la Atención de Emergencias.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Contar con la capacidad humana, técnica y logística instalada, para atender las necesidades de la población afectada por un desastre o emergencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

En lo relacionado con la etapa de la recuperación, la Ley 1523 la define como... “las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado”.

En consecuencia, el CMGRD y las autoridades municipales deben preparar al municipio en todos los frentes y aspectos, para que tenga la capacidad de superar la crisis y dinamizar la normalidad de la dinámica municipal en el menor tiempo posible. Si eso se logra, es muestra de que el municipio estaba preparado y logró ejecutar con eficiencia, eficacia y efectividad su plan de reconstrucción.

En lo que tiene que ver con el Centro de Reserva, el municipio necesita contar con unas instalaciones adecuadas y dotadas que le permitan prestar en condiciones dignas, los servicios para la atención de la población afectada por las condiciones de un desastre o emergencia, mientras se define su alta o traslado a centros especializados.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

Prever la disponibilidad de un Centro de Reserva debidamente adecuado y capacitado para la atención primaria o inicial de la población en caso de presentarse un desastre o emergencia.

3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:

Sismos, Incendios Forestales, Movimientos en Masa, Inundaciones y Avenidas Torrenciales.

3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:

Manejo de Desastres.

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:

8.535 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:

Zona rural y urbana.

4.3. Plazo: (periodo en años)

2013 y 2014 y 2015.

5. RESPONSABLES

5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía Municipal y CMGRD.

5.2. Coordinación interinstitucional requerida:

El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguvavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.

Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos,

en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Centro de reserva también lo puede coordinar el municipio de manera específica con la Secretaría de Salud del departamento.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)

Disponer de un Centro de Reserva para la atención de emergencias.

7. INDICADORES

(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)

Número de Centros de Reserva dispuestos para la atención de emergencias.

8. COSTO ESTIMADO

(Millones de pesos). *(Referenciar el año de costeo)*

\$ 50'000.000,00

TITULO DE LA ACCIÓN: Crear alianzas estratégicas para la provisión de alimentos en caso de desastre o emergencia.

1. OBJETIVOS

(Es el cambio esperado que de manera concreta se debe dar en el municipio (sector, barrio, vereda, corregimiento, cuenca, comunidad, etc.) a partir de la ejecución de esta acción)

Tener la capacidad para disponer con oportunidad de un inventario suficiente de alimentos, que los haga seguros para su consumo de la población humana en el momento que se requieran.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA y/o JUSTIFICACIÓN

(Breve descripción. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

En lo relacionado con la etapa de la recuperación, la Ley 1523 la define como... “las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado”.

En consecuencia, el CMGRD y las autoridades municipales deben preparar al municipio en todos los frentes y aspectos, para que tenga la capacidad de superar la crisis y dinamizar la normalidad de la dinámica municipal en el menor tiempo posible. Si eso se logra, es muestra de que el municipio estaba preparado y logró ejecutar con eficiencia, eficacia y efectividad su plan de reconstrucción.

Uno de los aspectos que se debe prever ante un escenario de riesgo es la disponibilidad de alimentos. Por eso, es necesario crear alianzas con el sector privado como los comerciantes locales y regionales, o proveedores mayoristas, para el suministro de alimentos prioritarios al municipio, en caso de una emergencia o desastre.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

(Breve descripción de las actividades a realizar. Referenciar documentos que puedan ampliar la información)

<p>Suscribir compromisos o constituir alianzas con el sector del comercio local o regional para el suministro de alimentos al municipio, en caso de presentarse alguna situación de desastre o emergencia.</p>		
<p>3.1. Escenario(s) de riesgo en el cual interviene la acción:</p> <p>Sismos, Incendios Forestales, Movimientos en Masa, Inundaciones y Avenidas Torrenciales.</p>	<p>3.2. Proceso y/o subproceso de la gestión del riesgo al cual corresponde la acción:</p> <p>Manejo de Desastres.</p>	
<p>4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA</p>		
<p>4.1. Población objetivo:</p> <p>8.535 habitantes</p>	<p>4.2. Lugar de aplicación:</p> <p>Zona rural y urbana.</p>	<p>4.3. Plazo: (periodo en años)</p> <p>2013 y 2014 y 2015.</p>
<p>5. RESPONSABLES</p>		
<p>5.1. Entidad, institución u organización ejecutora:</p> <p>Alcaldía Municipal y CMGRD.</p>		
<p>5.2. Coordinación interinstitucional requerida:</p> <p>El municipio puede coordinar acciones de apoyo para todas las acciones orientadas a la gestión del riesgo, mediante la gestión ante instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo SNGRD y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Es el caso de entidades como Corpoguavio (Artículo 31, Ley 1523 de 2012), La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y la Gobernación en primera instancia, que a través de asistencia técnica o de convenios de cooperación, apoyo técnico o financiamiento de proyectos pueden contribuir a resolver la problemática municipal en el tema del riesgo.</p> <p>Conviene agregar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 3, contempla unos Principios Generales y dentro de ellos, en los numerales 12, 13 y 14 se enuncian los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiaridad, a través de los cuales las entidades y los diferentes niveles territoriales pueden aunar esfuerzos para la gestión compartida del riesgo, en un marco de respeto por la autonomía y el ejercicio propio de las funciones y competencias que a cada nivel y entidad le corresponden, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>		
<p>6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS</p> <p><i>(Presentar preferiblemente de manera cuantitativa)</i></p> <p>Tener definidas unas alianzas estratégicas o cartas de intención, para el suministro excepcional de alimentos al municipio, en caso de una emergencia o desastre.</p>		
<p>7. INDICADORES</p> <p><i>(Los indicadores son una medida del alcance del objetivo y los resultados buscados con esta acción. Preferiblemente, discriminar indicadores de gestión y producto)</i></p> <p>Número de cartas de intención suscritas con comerciantes o proveedores locales o regionales para el suministro de alimentos.</p>		
<p>8. COSTO ESTIMADO</p> <p><i>(Millones de pesos). (Referenciar el año de costeo)</i></p> <p>Esta actividad no representa costo inicial, ya que sencillamente demanda es gestión de tipo administrativo para gestionar los compromisos.</p>		

2.4. Resumen de Costos y Cronograma

PROGRAMA 1. ESTUDIO DEL RIESGO PARA TOMA DE DECISIONES

ACCIÓN		Responsable	COSTO (millones)	Año 2013	Año 2014	Año 2015
1.1.	Elaborar estudio general de riesgo, definir medidas a aplicar y hacer diseños de solución, para cada uno de los escenarios de riesgo priorizados en este PMGRD.	Alcaldía Municipal	500	-	400	100
1.2.	Diseñar e implementar sistemas de alerta temprana, monitorear y hacer seguimiento a las principales condiciones de riesgo e involucrar a la comunidad.	Secretaría Planeación	25	-	15	10
1.3.	Actualizar periódicamente los escenarios de riesgo	CMGRD	25	-	15	10

132

PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.

ACCIÓN		Responsable	COSTO (millones)	Año 2013	Año 2014	Año 2015
2.1.	Ajuste y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT-, y del Plan Municipal de Desarrollo, para la incorporación del riesgo.	Alcaldía Municipal	-	-	-	-
2.2.	Diseñar e implementar un sistema de información para la gestión del riesgo	Secretaría Planeación	30	-	15	15
2.3.	Capacitación en el tema del riesgo a los integrantes del CMGRD y funcionarios públicos.	Secretaría Planeación	3	-	1	2

PROGRAMA 3. FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO.

ACCIÓN		Responsable	COSTO (millones)	Año 2013	Año 2014	Año 2015
3.1.	Capacitación al sector educativo en la gestión del riesgo, y formulación y gestión de los planes de gestión del riesgo en los planteles educativos.	Secretaría Planeación	10	-	4	6
3.2.	Capacitación del marco normativo sobre la gestión del riesgo a todos los sectores sociales y divulgación de las condiciones de riesgo existentes para la apropiación social del riesgo y conformación de Comités Comunitarios para hacer monitoreo y seguimiento.	Secretarías Gobierno y Planeación	15	-	5	10

PROGRAMA 4. INTERVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO.

ACCIÓN	Responsable	COSTO (millones)	Año 2013	Año 2014	Año 2015
--------	-------------	------------------	----------	----------	----------

4.1.	Mantenimiento de taludes y obras de contención o prevención de movimientos en masa.	Alcaldía Municipal y Secretarías Gobierno y Planeación.	800	-	200	600
4.2.	Reforzamiento estructural de la infraestructura social que priorice el CMGRD.	Alcaldía Municipal y Secretarías Gobierno y Planeación.	1.000	-	400	600
4.3.	Recuperación de microcuencas urbanas y rurales.	Alcaldía Municipal y Secretarías Gobierno y Planeación.	700	-	200	500
4.4.	Diseño y recuperación de la morfología fluvial y adecuaciones hidráulicas en los cauces priorizados por el CMGRD.	Alcaldía Municipal y Secretarías Gobierno y Planeación.	400	-	200	200
4.5.	Evacuación temporal de las viviendas en condiciones de riesgo, que priorice el CMGRD.	Alcaldía Municipal y Secretarías Gobierno y Planeación.	10	-	5	5
4.6.	Adquisición de predios de interés hídrico o para la conservación de zonas protegidas por amenaza o riesgo.	Alcaldía Municipal y Secretarías Gobierno y Planeación.	400	-	100	300
4.7.	Reforestación de áreas evaluadas y priorizadas, con el apoyo de Corpoguavio.	Alcaldía Municipal y Secretarías Gobierno y Planeación.	300	-	150	150
4.8.	Promoción de proyectos productivos sostenibles para la inclusión de los sectores más vulnerables, prevenir la erosión y procurar la seguridad alimentaria.	Alcaldía Municipal y Secretarías Gobierno y Planeación.	200	-	120	80
4.9.	Educación Ambiental para todos los sectores sociales y divulgación de normas de urbanismo y construcción.	Alcaldía Municipal y Secretarías Gobierno y Planeación.	15	-	7	8
4.10.	Vigilancia y control preventivo al urbanismo, la vivienda rural y demás actividades que representen algún tipo de riesgo, como la minería y las aglomeraciones de público, entre otras.	Alcaldía Municipal y Secretarías Gobierno y Planeación.	15	-	8	7
4.11.	Incorporación del riesgo en los diseños y construcción de obras o proyectos de infraestructura.	Alcaldía Municipal y Secretarías Gobierno y Planeación.	5	-	2	3
4.12.	Aplicación de normas e Incentivos para reducción de vulnerabilidad sísmica	Alcaldía Municipal y Secretarías Gobierno y Planeación.	1	-	0.5	0.5
4.13.	Zonificación y reglamentación del uso del suelo de protección, en zonas de desarrollo urbanístico y en las zonas rurales que se prioricen.	Alcaldía Municipal y Secretarías Gobierno y Planeación.	10	-	4	6
4.14.	Definición de zonas aptas para la expansión urbana.	Alcaldía Municipal y Secretarías Gobierno y Planeación.	10	-	5	5
4.15.	Identificar viviendas en zona de alto riesgo para posible reubicación o evacuación temporal de los habitantes.	Alcaldía Municipal y Secretarías Gobierno y Planeación.	5	-	2	3

PROGRAMA 5. PROTECCIÓN FINANCIERA PARA REPOSICIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y SOCIAL

ACCIÓN		Responsable	COSTO (millones)	Año 2013	Año 2014	Año 2015
5.1.	Aseguramiento del sector público, mediante la constitución de pólizas o creación de un Fondo Especial para el aseguramiento de la infraestructura pública	Alcaldía Municipal	170	-	70	100
5.2.	Promoción e incentivos al aseguramiento de los sectores productivos.	Secretaría Planeación	1	-	0.5	0.5
5.3.	Promoción de la constitución de pólizas colectivas de aseguramiento de vivienda	Secretaría de Planeación	1	-	0.5	0.5

134

PROGRAMA 6. PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.

ACCIÓN		Responsable	COSTO (millones)	Año 2013	Año 2014	Año 2015
6.1.	Formulación de la Estrategia Municipal de Respuesta, para facilitar la coordinación.	CMGRD	10	-	5	5
6.2.	Fortalecimiento del talento humano de los diferentes sectores, a través de capacitación y talleres para mejorar la capacidad de respuesta.	Alcaldía Municipal	10	-	5	5
6.3.	Adquisición de equipos, materiales, servicios y herramientas para la respuesta a emergencias.	Alcaldía Municipal	30	-	10	20
6.4.	Construcción, adecuación o dotación de infraestructura física, para Cuerpos de Bomberos o de la Defensa Civil.	Alcaldía Municipal	100	-	50	50
6.5.	Adecuación de albergues municipales y centros de reserva para la estabilización social.	Secretaría Planeación	20	-	10	10
6.6.	Preparación y capacitación para la evaluación de daños físicos en vivienda e infraestructura para la rehabilitación.	Secretaría Planeación	10	-	5	5
6.7.	Reserva de terrenos para la recuperación en vivienda, con miras a facilitar la reconstrucción.	Alcaldía Municipal	200	-	100	100
6.8.	Reserva de terrenos y diseño de escombreras para la rehabilitación.	Alcaldía Municipal	80	-	50	30
6.9.	Preparación para la recuperación psicosocial, para facilitar la reconstrucción.	Secretaría Planeación	4	-	2	2

Municipio de Junín Cundinamarca	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
---------------------------------	---

6.10.	Centro de Reserva para la Atención de Emergencias.	Alcaldía Municipal	50	-	25	25
6.11.	Crear alianzas estratégicas para la provisión de alimentos en caso de desastre o emergencia.	Alcaldía Municipal	-	-	-	-

ELABORACION –AGOSTO DE 2012	ACTUALIZACION – OCTUBRE DE 2013
-----------------------------	---------------------------------